

## Acta Sesión Ordinaria 14-2025

11 de Marzo del 2025

Acta de la Sesión Ordinaria N° 14-2025 celebrada por el Concejo Municipal de Belén, a las dieciocho horas del 11 de marzo del dos mil veinticinco, en la Sala de Sesiones Guillermo Villegas de la Municipalidad de Belén, en el Distrito San Antonio. **PARTICIPANTES PERMANENTES PRESENTES: REGIDORES PROPIETARIOS:** Teresita Venegas Murillo – Presidenta. Gilberth González González - Vicepresidente. María Lourdes Villalobos Morera. Ulises Araya Chaves. Ana Betty Valenciano Moscoso. **REGIDORES SUPLENTE:** Ana Yensy Ramírez Arrieta (se retira a las 10:24 pm). José Pablo Delgado Morales. Sigifredo Villegas Villalobos. Marita Arguedas Carvajal. Francina Quesada Ávila. **SINDICOS PROPIETARIOS:** Luis Adolfo González Zumbado. Margot Montero Castillo. Bernal González Delgado. **SINDICOS SUPLENTE:** Alejandra Solano Soto. Leovigildo Chaves Mora. Isabel González Rodríguez. **ALCALDESA MUNICIPAL:** Zeneida Chaves Fernández (se retira a las 10:24 pm). **SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL:** Ana Patricia Murillo Delgado.

### CAPÍTULO I

#### PRESENTACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

##### ORDEN DEL DÍA

- I) PRESENTACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
- II) REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA 13-2025.
- III) ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE A JUICIO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL.
  - 1- Convocatoria a Sesión Extraordinaria.
- IV) INFORMES DE LA ALCALDÍA Y CONSULTAS A LA ALCALDÍA.
- V) INFORME DE COMISIONES MUNICIPALES Y LOS CONCEJOS DE DISTRITOS.
- VI) INFORMES DE LOS ASESORES DEL CONCEJO MUNICIPAL.
- VII) MOCIONES E INICIATIVAS.
- VIII) LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACIÓN DE LA CORRESPONDENCIA.

### CAPÍTULO II

#### REVISIÓN Y APROBACIÓN DE ACTAS

**ARTÍCULO 1.** La Presidenta Municipal somete a aprobación el Acta de la Sesión Ordinaria N°13-2025, celebrada el 04 de Marzo del año dos mil veinticinco.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria N°13-2025, celebrada el 04 de Marzo del año dos mil veinticinco.

### **CAPÍTULO III**

#### **ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE A JUICIO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL**

La Presidencia Municipal Teresita Venegas, plantea los siguientes asuntos:

**ARTÍCULO 2.** Convocatoria a Sesión Extraordinaria

**ACUERDO 2. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVAMENTE APROBADO:** Convocar a Sesión Extraordinaria el Jueves 13 de Marzo con el siguiente Orden del Día:

- 6:00 pm. Se atiende al Coordinador de la Unidad de Desarrollo Urbano David Umaña. Asunto: Construcciones de la Empresa Pedregal.
- 7:00 pm. Se atiende a Luis Zelaya Cardoze, para poder externar preocupación referentes a temas de discapacidad, entorno social, infraestructura y más que no se está "abordando" como debe de ser y lo cual es relevante hacer visible la necesidad de recordar deberes ante el gobierno local.

#### **INFORME DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE BELÉN.**

**ARTÍCULO 3.** Se conoce el Oficio REF AA-0023-02-04-2025 de Edwin Antonio Solano Vargas Asistente Administrativo Secretario de Actas Junta Directiva Comité de Deportes de Belén. El suscrito secretario del Comité de Deportes de Belén, le notifica el acuerdo tomado en Sesión Extraordinaria N°04-2025, celebrada el jueves 06 de marzo del dos mil veinticinco que literalmente dice:

**CAPITULO IV. ASUNTOS DE TRAMITE URGENTE A JUICIO DE LA PRESIDENCIA.**

**ARTÍCULO 02.** Toma la palabra el señor Juan Manuel González Zamora, presidente del CCDRB y manifiesta la urgente necesidad de solicitar al Concejo Municipal de Belén una prórroga única de seis a doce meses del "Convenio de préstamo de uso, Administración y mantenimiento de instalaciones deportivas y recreativas suscrito entre la Municipalidad de Belén y el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén" ya que este tiene fecha de vencimiento para el día 17 de marzo del 2025 y se requiere actualizar su articulado para adecuarlo a la nueva Ley 10626 denominada "Reforma a los Artículos 173,174,175,177,179,180 181 para el fortalecimiento de los Comités Cantonales de Deportes" publicado en el diario oficial la Gaceta N°10, Alcance N°6 de fecha viernes 17 de enero del 2025. Igualmente hay que considerar la posible adquisición de la nueva propiedad para ampliar el Polideportivo de Belén que ya fue aprobada por la Procuraduría General de la Republica y se encuentra pronta a su adquisición por medio de la Municipalidad de Belén. Manifiesta también se incluya en el acuerdo el

compromiso del CCDRB a devolver el espacio de la propiedad donde se ubican las canchas multiusos de San Antonio que incluyen oficinas administrativas, oficina de ciclismo y cancha para práctica deportiva al Municipio ya que se cumple con el principio de compensación de zona recreativa al adquirir la nueva propiedad. Indica además el señor Juan Manuel González Zamora que la necesidad de la aprobación del Convenio para efectos del Comité de Deportes es única y exclusivamente para la actualización de los temas legales de la nueva ley y de la inclusión de la nueva propiedad ubicada en el costado oeste del Polideportivo dentro del nuevo convenio ya que a como se está actualmente este se prorroga automáticamente por 14 años más.

CON FIRMEZA Y POR UNANIMIDAD DE CINCO VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA SR. JUAN MANUEL GONZALEZ ZAMORA, PRESIDENTE; SR. LUIS HERNAN CARDENAS ZAMORA, VICEPRESIDENTE; SR. SRA. ROCIO MORA RODRIGUEZ, VOCAL 2; SRTA. CHOANNY MORA GONZALEZ, VOCAL 4; SR. DOMINICK POZO ZAMORA, VOCAL 5; SE ACUERDA: Primero: Solicitar al Concejo Municipal de Belén una prórroga única de uno a doce meses del “Convenio de préstamo de uso, Administración y mantenimiento de instalaciones deportivas y recreativas suscrito entre la Municipalidad de Belén y el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén”. Segundo: Indicar al Concejo Municipal de Belén que esta Junta Directiva mantiene un compromiso a devolver el espacio de la propiedad donde se ubican las canchas multiusos de San Antonio, que incluyen oficinas administrativas, oficina de ciclismo y cancha para práctica deportiva, al Municipio ya que se cumple con el principio de compensación de zona recreativa al adquirir la nueva propiedad ubicada al costado este del Polideportivo de Belén. Tercero: Enviar copia a la Alcaldía Municipal de Belén para su conocimiento y debido seguimiento.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO:** Dar por recibido el Oficio REF AA-0023-02-04-2025 de Edwin Antonio Solano Vargas Asistente Administrativo Secretario de Actas Junta Directiva Comité de Deportes de Belén. **SEGUNDO:** Remitir a la Comisión de Gobierno, Administración y Asuntos Jurídicos para análisis y recomendación a este Concejo Municipal.

#### **INFORME DE LA AUDITORIA INTERNA.**

**ARTÍCULO 4.** Se conoce el Oficio SAI-05-2025 de Licda. Maribelle Sancho García Auditora Interna dirigido a la Alcaldesa Municipal Zeneida Chaves Fernández. ASUNTO: SEGUIMIENTO INFORME INF-AI-10-2024 AUDITORIA DE CARÁCTER ESPECIAL ESTUDIO SOBRE EL PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO SANITARIO DE LA MUNICIPALIDAD DE BELÉN. De conformidad con el estudio efectuado, y en cumplimiento de las normas y disposiciones vigentes, contenidas en los artículos 17 y 22 inciso c) de la Ley General de Control Interno, No. 8292, se presenta el resultado sobre el seguimiento a las recomendaciones indicadas por esta Unidad de Fiscalización de la Municipalidad. Así como lo establecido en las Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público, en el apartado 2. Normas sobre el desempeño, inciso 2.11 Seguimiento de acciones sobre resultados, que indica: “El auditor interno debe establecer, mantener y velar porque se aplique un proceso de seguimiento de las recomendaciones, observaciones y demás resultados derivados de los servicios de la auditoría interna, para asegurarse de que las acciones establecidas por las instancias competentes se hayan implementado eficazmente y dentro de los plazos definidos por la administración. Ese

proceso también debe contemplar los resultados conocidos por la auditoría interna, de estudios de auditores externos, la Contraloría General de la República y demás instituciones de control y fiscalización que correspondan.”

De acuerdo con lo anterior, se presenta el resultado del seguimiento al informe INF-AI-10-2024 Auditoria De Carácter Especial Estudio Sobre El Plan Maestro De Alcantarillado Sanitario De La Municipalidad De Belén en la Municipalidad de Belén, por esta Auditoría.

## I. Descripción Informe INF-AI-10-2024.

1.1 ORIGEN DEL ESTUDIO. El presente estudio fue contemplado en el Plan de trabajo de la Auditoría del periodo 2023 - 2024, relacionado con el Plan Maestro de Alcantarillado Sanitario (PMAS) de la Municipalidad de Belén. Adicionalmente el pasado 7 de diciembre del 2023 se notificó a través del oficio OAI-415-2023 el inicio del Estudio sobre el Plan Maestro de Alcantarillado Municipalidad de Belén, sin embargo, posteriormente se comunicó que este estuvo suspendido entre las fechas del 19 de junio al 02 de setiembre del presente, debido a que la Auditora encargada durante ese periodo se ha encontrado incapacitada.

### 1.2 OBJETIVO DEL ESTUDIO

Evaluar el Plan Maestro de Alcantarillado Sanitario de la Municipalidad de Belén 2012 y sus modificaciones.

Alcance: El estudio comprende la revisión del Plan Maestro de Alcantarillado Sanitario del 2012 y sus modificaciones.

RECOMENDACIONES. De conformidad con lo descrito y lo establecido en este documento, de acuerdo con la normativa vigente citada, se presentan las siguientes recomendaciones para su atención:

1. Desarrollar un sistema formal de Planificación, monitoreo y control sobre la ejecución del proyecto que incluya informes periódicos sobre el uso de los recursos, avances del proyecto y cualquier desvío respecto al plan original. Este sistema debe estar alineado con buenas prácticas de gobernanza y transparencia, con el objetivo de prevenir futuros retrasos o mal uso de fondos públicos.

2. Definir de forma clara los roles y responsabilidades dentro del equipo de proyecto, especialmente en lo que respecta al seguimiento y control. Es fundamental que se designe a un coordinador o encargado del proyecto que sea responsable de la supervisión continua y que actúe como punto de contacto entre la unidad ejecutora y la dirección del proyecto. Este rol debe incluir la obligación de informar sobre cualquier desviación o inconveniente que surja durante la ejecución.

3. Es necesario se valore reforzar la colaboración con el IFAM para asegurar que cualquier asistencia técnica utilice de manera eficiente los estudios existentes., adema de revisar los convenios formalizados o en trámite y asegurarse de que los procesos de actualización se lleven a cabo de manera coordinada para optimizar el uso de los recursos utilizados y evitar duplicidad de estudios innecesarios.

4. Realizar una evaluación exhaustiva de los insumos generados por la licitación de CONCESA No.2009LA00010-01 y determinar de manera específica cuáles estudios son aún

válidos y cuáles requieren actualizaciones. Esta evaluación debe basarse en un análisis técnico actualizado que maximice el uso de los recursos ya invertidos, evitando duplicaciones innecesarias y gastos adicionales.

5. Se recomienda que la Municipalidad integre de manera formal los criterios técnicos y buenas prácticas sugeridos por el ingeniero de apoyo en el diseño y ejecución del Plan Maestro de Alcantarillado Sanitario. Esto incluye la revisión exhaustiva de la propuesta de la PTAR Centralizada 2023 para identificar y añadir los aspectos técnicos que no fueron contemplados. Esta integración mejorará la robustez del plan y garantizará que se cumplan los estándares de calidad y eficiencia.

6. Dado el alto valor económico y el extenso plazo de ejecución del Plan Maestro de Alcantarillado Sanitario, se recomienda realizar un análisis técnico exhaustivo para evaluar su aprovechamiento. En caso de optar por desistir del estudio o realizar uno nuevo, es imprescindible que la decisión sea respaldada con fundamentos técnicos, legales y financieros debidamente documentados. Esto garantizará la correcta administración de los recursos públicos, prevendrá posibles inconsistencias en la ejecución presupuestaria y permitirá la adecuada rendición de cuentas sobre el uso de dichos recursos.

7. Establecer e implementar un plan de acción que aborde cada una de las recomendaciones aplicables en el Plan Maestro de Recolección, Tratamiento y Disposición de Aguas Residuales (2012) o que sean consideradas en la actualización de este. El plan debe asignar responsabilidades, establecer plazos y definir recursos necesarios para garantizar que se atiendan todas las recomendaciones identificadas.

8. Revisar la "Propuesta para el desarrollo de proyecto construcción de sistema para la disposición y el tratamiento de las aguas residuales en el cantón de Belén cuenca A" para identificar y asegurar que se cumplan todas las recomendaciones y requisitos técnicos establecidos en dicho documento. Esta revisión debe incluir la consideración de cualquier cambio en las condiciones de los terrenos propuestos que pudiera haber ocurrido desde la propuesta inicial, que permita tomar las acciones necesarias.

9. La Municipalidad dentro de los análisis de actualización del Plan Maestro de Alcantarillado debe establecer las medidas necesarias para explorar alternativas de financiamiento más flexibles para reducir el impacto económico sobre los usuarios finales. Asimismo, atender las recomendaciones en esta materia realizadas en dicho Plan.

10. Realizar las gestiones pertinentes, para establecer un protocolo que garantice que toda propuesta presentada al Concejo esté respaldada por análisis técnicos completos y válidos. Esto no solo facilitará una toma de decisiones más informada, sino que también asegurará que el Concejo pueda evaluar adecuadamente las implicaciones de los cambios en el proyecto.

11. En futuros acuerdos con el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM) o cualquier otra entidad, se debe incluir claramente en la Oferta de Servicios de Asistencia Técnica (OSAT) lo siguiente: • Apoyo técnico para la evaluación de viabilidad financiera del proyecto, incluyendo su compatibilidad con el portafolio global de inversiones. • Asistencia en la identificación y mitigación de riesgos asociados al proyecto. • Un desglose detallado y claro de costos y alcances en los productos entregables, asegurando que respondan a las necesidades técnicas y financieras de la Municipalidad.

12. Establecer las medidas de control necesarias que permita que la Municipalidad cumpla con el procedimiento "P-PLANI-04 Procedimiento de formulación de proyectos" para garantizar una gestión adecuada del proyecto de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR).

13. Realizar una revisión exhaustiva del proyecto y revisar las decisiones ya tomadas para asegurarse de que se alineen con los pasos y requisitos establecidos en dicho procedimiento. Esto incluye la realización de análisis de prefactibilidad en las áreas financiera, jurídica, ambiental y de riesgos antes de avanzar en cualquier cambio de dirección del proyecto.

14. Crear una Comisión Interdisciplinaria liderada desde el Área de Servicios Públicos, para la Gestión Integral del Plan Maestro de Alcantarillado Sanitario, conformada por representantes de unidades claves de la Municipalidad y otros actores relevantes, con el fin de garantizar una gestión eficiente, coordinada y transparente del proyecto, considerando las perspectivas técnicas, legales, ambientales, tecnológicas, sociales y financieras para lograr la ejecución exitosa del Plan Maestro en beneficio de la comunidad.

15. Definir, oficializar e implementar las acciones que correspondan dentro del marco normativo aplicable para que se logra conectar a la Planta de Tratamiento de Residencial Belén las viviendas que aún no están conectadas, de forma tal que se alcance el 100 % de cobertura, dada la inversión que ya realizó la municipalidad.

16. Definir, oficializar e implementar mecanismos de control dirigidos a un proceso formal de revisión y actualización de tarifas que se lleve a cabo de forma regular, al menos cada dos años, como lo establece la normativa interna aplicable. Este proceso debe incluir la realización de estudios tarifarios que permitan ajustar las tarifas de acuerdo con las variaciones de costos, inflación y otros factores económicos relevantes, evitando la acumulación de largos períodos sin actualización.

17. Definir, oficializar e implementar mecanismos de control dirigidas a establecer un programa de inspecciones regulares y evaluaciones técnicas de las plantas de tratamiento bajo la administración de la Municipalidad. Estas inspecciones deben ser realizadas por personal capacitado y pueden incluir la evaluación de la funcionalidad de los sistemas, la identificación de desgastes o fallas y la revisión del cumplimiento con las normativas ambientales. La documentación de estos informes ayudará a priorizar las acciones de mantenimiento.

18. Proponer una reforma y actualización del Reglamento para la Operación y Administración del Alcantarillado Sanitario y Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales. Este proceso debe incluir la evaluación de las normativas actuales, considerando los cambios en el entorno regulatorio y las mejores prácticas en la operación y administración de estos servicios.

19. Actualizar la información en la página web de la Municipalidad, asegurando que los datos reflejen las decisiones actuales y los avances reales en el desarrollo del Plan Maestro de Alcantarillado.

I. Resultado obtenido del seguimiento al informe INF-AI-10-2024:

1. RESULTADO OBTENIDO

1.1 Seguimiento realizado

Del seguimiento efectuado al corte del presente informe, a las recomendaciones giradas por la Auditoría Interna, se determinó lo siguiente:

1. Respecto al total de recomendaciones no se estableció un plan de acción en lo relacionado con la definición de actividades, fechas de cumplimiento y responsables para atender dichas recomendaciones.

2. El total de las 19 recomendaciones contenidas en dicho informe, quedaron como No Atendidas, tal como se detalla en el siguiente cuadro y en el Anexo No.1:

Cuadro No.1  
Resumen de estado de recomendaciones

Estado	Cantidad	%
Atendido	0	0%
En proceso	0	0%
No atendido	19	100%
Total	19	100%

Fuente: Elaboración propia.

En lo referente a las consideraciones formuladas por la Auditoría Interna, es importante tener presente lo dispuesto en los artículos 12 incisos b) y c) de la Ley General de Control Interno, que establece lo siguiente:

*“Artículo 12. —Deberes del jerarca y de los titulares subordinados en el sistema de control interno. En materia de control interno, al jerarca y los titulares subordinados les corresponderá cumplir, entre otros, los siguientes deberes: (...)*

*b) Tomar de inmediato las medidas correctivas, ante cualquier evidencia de desviaciones o irregularidades.*

*c) Analizar e implantar, de inmediato, las observaciones, recomendaciones y disposiciones formuladas por la auditoría interna, la Contraloría General de la República, la auditoría externa y las demás instituciones de control y fiscalización que correspondan.”*

## 2. CONCLUSIONES

- De las recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna a la fecha el 100% no han sido atendidas por la administración.
- La Administración no aportó un plan de acción para la implementación de las recomendaciones emitidas en el informe INF-AI-10-2024, lo cual es necesario para poder realizar un adecuado seguimiento tanto para la misma administración que le corresponde ejecutarlo en la atención de estas, como para la Auditoría.

## 3. RECOMENDACIONES

1. La Alcaldía debe velar porque la Administración atienda las recomendaciones de la Auditoría, estableciendo la prioridad, relevancia y afectación de la gestión en la Municipalidad, con el fin fortalecer el control interno tanto a nivel del proceso de estudio como a nivel institucional.
2. Se debe remitir a esta Auditoría el respectivo plan de acción asociado a las recomendaciones definidas en el informe INF-AI-10-2024, de forma tal que se cumpla con la Ley, se cumpla con los deberes y se fortalezca el control interno tanto de la Unidad de Alcantarillado Sanitario como del Área de Servicios Públicos a la que pertenece y de la propia Municipalidad como parte que es de esta.

La Regidora Suplente Marita Arguedas, avala que este informe que nos presenta la Auditoría Interna con relación al Plan de maestro de alcantarillado sanitario. Es un informe sumamente importante porque es un tema trascendente, es un tema complejo, de gran trascendencia

porque, impacta directamente la salud de la población. Este Plan maestro contiene variables técnicas, financieras, jurídicas, tecnológicas, sociales, ambientales y aunque no lo señala, hay un tema transversal que es el tema de salud. Que garantiza la ejecución exitosa del Plan maestro, toda esa interrelación de variables de forma armoniosa va a garantizar esa ejecución exitosa. Sin embargo, existen muchos retos, metas, realización de estudios tarifarios actualizados. De conformidad a la normativa, la implementación de mecanismos de evaluación y control es muy preocupante. Hacer el análisis de un informe tan completo, tan detallado, que 12 recomendaciones no han sido atendidas en su totalidad, el 100% de las recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna no fueron no han sido atendidas. Queda evidencia, es muy preocupante que este tema la administración no ha brindado el seguimiento requerido es responsabilidad de la Alcaldía municipal garantizar la implementación de control interno en toda la gestión integral de la administración municipal. Sin embargo, concretamente nos referimos a este tema. Porque debe darse el seguimiento, el control y la evaluación para que la administración a quien a le corresponda, atienda y cumpla las recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna. De lo contrario, cada día estamos propiciando el debilitamiento del control interno a nivel institucional y ahí en la recomendación se está emitiendo una prórroga de 60 días hábiles para que se presente, el plan de acción me parece 60 días hábiles, es demasiado. Considero que es importante tal vez reducir lo que sean 30 días hábiles porque es un tema que no se ha atendido, que es muy importante, que es muy trascendente y se debe a la atención que se requiere, un plazo más corto para que se elabore ese plan de acción y se ha presentado a la administración.

El Regidor Suplente Sigifredo Villegas, siente que leyendo este informe de Auditoría 05-2025, realmente muy preocupante, que del informe INF-AI-10-2024 de 19 recomendaciones ninguna se haya acatado. De allí la preocupación con el tema del Plan maestro del alcantarillado y sanitario, que data del 2012 y no se notan avances. Pero todavía me preocupa más que, aunque ese es un proyecto de los que todos estamos en espera de que avance y se le han asignado los recursos suficientes, me preocupan temas como la recomendación 15. Y la recomendación 17, que son temas que se pueden trabajar en la actualidad. Y no sé por qué no se ha hecho, por ejemplo, en la 15 dice definir, oficializar e implementar las acciones que correspondan dentro del marco normativo aplicable para lograr conectar la planta de tratamiento Residencial Belén. Las viviendas que aún no están conectadas de forma tal que se alcancen 100% de la cobertura da la inversión que ya hizo el municipio. Eso es muy preocupante yo que vivo en ese lugar, desde cuándo que inició esa planta y todavía eso no se ha logrado y la recomendación 17, que dice definir, oficializar, implementar mecanismos de control dirigidas a establecer un programa de inspecciones regulares y evaluaciones técnicas de las plantas de tratamiento bajo la administración actual de la Municipalidad. Esas inspecciones deben ser realizadas por personal capacitado que pueden incluir la evaluación de la funcionalidad de los sistemas, la identificación de desgastes o fallas y la revisión del cumplimiento con las normas ambientales. Dicha documentación de los informes priorizará el mantenimiento de dichas plantas. Estas esos 2 puntos son acciones muy concretas que se pueden estar trabajando con lo que ya hay y ninguna ha sido atendida. De ahí manifestar mi preocupación sobre lo que arroja este informe de Auditoría.

El Regidor Propietario Ulises Araya, piensa que aunado a lo que han dicho los compañeros, vamos a ver este informe de Auditoría en términos muy generales, el 70% de las recomendaciones quizás hablaban sobre seguimientos. El proceso y el proyecto de la planta de tratamiento cantonal. Aquí lo que vemos es que si hay 19 recomendaciones y ni una sola pudo ser contestada ni una sola se subió al sistema, Síguelo que es el sistema que tiene la Municipalidad para ir cumpliendo con las distintas recomendaciones de la Auditoría. En qué situación quedamos con el alcantarillado sanitario, es realmente inquietante que fondos públicos que se utilizaron que no fueron pocos para la planta de tratamiento Residencial Belén. Tantos años después aún no se ponga en plena ejecución, lo que es el abordar todo el Residencial Belén. Yo creo con todo respeto que aquí lo que hay es una falta de seguimiento, pero también voy a permitirme decir lo siguiente, siendo empáticos. Hay un funcionario que es el encargado de Alcantarillado Sanitario. Él es el que tiene que ponerse al frente de estos procesos, fíjese que debería ponerse al frente de contestar a la Auditoría. Pero yo comprendo algo, este muchacho es casi que soyla en esta Municipalidad. Don José Pablo Suárez sale firmando como Encargado Coordinador de Acueducto Municipal interino. Además, es el que tiene a su cargo parece lo del Día Mundial del Agua. Algo que no tiene ni la Unidad de Cultura ni el Ambiente, pero sí lo tiene José Pablo Suárez. Acompaña muchas actividades de la Alcaldía, pero mi pregunta es, puede humanamente alguien, cumplir con toda esa carga laboral y este informe de Auditoría nos da una pista para contestar ello, son 19 recomendaciones emitidas y ni una sola ni una de ellas hay el más mínimo informe acá de que se haya intentado subsanar. Yo creo que es fundamental que esto sirva para el análisis de la Alcaldía, porque la conclusión es contundente de la Auditoría, dice que la administración no aporta un plan de acción para la implementación de las recomendaciones emitidas en el informe INF-AI-10-2024, lo cual es necesario para poder realizar un adecuado seguimiento tanto para la misma administración que le corresponde ejecutarlo en la atención de estas como para el auditor. Yo creo que es fundamental que los funcionarios municipales se ahoquen a el cargo que tienen según el Manual de puestos, porque si don José Pablo Suárez puede ser muy bueno y muy eficiente, pero abarcando tanto no lo va a lograr. Si un día está en Alcantarillado, otro está organizando un evento para el Día Mundial del agua, otro día en el Acueducto será que cuando se pensione don Dennis Mena también querían ponerlo ahí. No sé, es un tema que a mí realmente me genera, bastante preocupación e inquietud. Y que espero que la Alcaldía también le genere el interés por ver cómo poner a caminar un tema como lo es el de Alcantarillado Sanitario que Belén merece, ya que nuestras aguas dejen de correr por las alcantarillas del Cantón.

La Regidora Propietaria Lourdes Villalobos, apunta que yo creo que esto ya nosotros hemos participado de algunas reuniones con los vecinos del Residencial Belén. José Pablo les ha explicado, se está esperando que ellos puedan hacer sus trabajos para que se conecten sin que ellos se conecten en la parte interna de sus casas. No podemos todavía abordar el asunto de conectarlos, pero sí se ha estado trabajando durante todo este tiempo atrás, con muchas reuniones que se han hecho en el residencial Belén.

El Regidor Propietario Ulises Araya, afirma que efectivamente quiero hacer eco de lo que mencionaba la compañera Marita porque este informe fue emitido desde el año pasado. El pasado 7 de diciembre. Yo creo que cuando hemos hablado aquí de la cultura de control interno y la Alcaldesa, cuando fue Regidora, escuchó hablar mucho de ello. Parte del problema que

tenía la administración del señor Alvarado Bogantes era precisamente el tema de que aquí los informes de Auditoría, las recomendaciones de Auditoría cuando salían como tales eran como puestas como algo secundario. Y yo quiero señalarle compañera Presidenta y compañeros Regidores que este es el tercer informe de seguimiento de Auditoría en el cual no hay ni una sola recomendación. Yo creo que como institución estamos llamados por ser la Municipalidad de Belén a que cuando la Auditoría detecta un tema debería ser la prioridad, el control interno permítanme expresar que no se soluciona contratando otro funcionario que venga a ver cómo supervisar que todo el mundo cumpla, no, debería ser con una directriz. Cuando tenemos un informe de Auditoría en nuestro ámbito de competencia, lo cumplamos y si quisiera compañeros y compañeras ratificar lo que menciona Marita, creo que deberían ser darle un plazo de 30 días a la administración porque esto no es que llegó hoy y esto se conoce desde el año anterior.

La Presidenta Municipal Teresita Venegas, cuenta que yo voy a permitirme justificar mi voto de la siguiente manera. Sabemos que esta unidad ha tenido todo un antecedente especial, con el recurso humano que estaba antes de José Pablo. Y eso me hizo, buscar al compañero y querer conocer un poco sobre este oficio de seguimiento de la Auditoría Interna y más bien por la importancia que tiene la seriedad de este tema. Y las necesidades que se ejecuten en estas acciones y este plan de acción es que más bien yo no lo voy a poner a correr en 30 días a sacar lo que no se ha hecho durante un periodo de tiempo. Yo considero que es más importante darle los 60 días que él está solicitando y que las cosas se hagan bien hechas y como debe ser. Y no por correr y por decir que es un mal plazo nosotros mismos hemos estado trabajando en nuestro plan de acción del Concejo con suficiente tiempo, a mi criterio yo sí mantendría el plazo de 60 días.

La Regidora Propietaria Ana Betty Valenciano, pronuncia que estaba yo revisando un poquito acá los antecedentes de lo que ha sido la Dirección de Servicios Públicos y he sido bastante insistente en el tema de julio, que se hizo la intervención en esa Dirección. Han existido varios oficios donde nos han dicho varias cosas, primero una distribución de funciones donde se le copia al funcionario José Pablo como el Coordinador de, casualmente el Plan maestro de alcantarillado sanitario, pero sin embargo, en la distribución de funciones no se le menciona a él como el encargado. Yo quiero recordar que nosotros tenemos un compromiso con el IFAM y de hecho acá tuvimos al funcionario en una exposición donde se hizo un replanteamiento del convenio que teníamos con el IFAM y valorar las etapas en las que se va a implementar el Plan maestro de alcantarillado sanitario. Yo sinceramente, analizando el informe de la Auditoría Interna, no coincido como un funcionario, no ha atendido estas recomendaciones de la Auditoría Interna, donde tiene relación con un convenio que tenemos con una institución externa. A mi parecer, el funcionario debería acatar las recomendaciones que está haciendo la Auditoría Interna y que éstas no vayan a ser un inconveniente con el convenio del IFAM cuando empezamos a implementar las etapas del Plan maestro de alcantarillado sanitario. Yo sinceramente. Les haría un llamado a los compañeros Regidores que este informe de la Auditoría es del año 2024. Y es responsabilidad de cada unidad darle el plan de acción a la Auditoría de cómo se van a subsanar las recomendaciones que están haciendo y nosotros tenemos una responsabilidad como jerarca de control interno, de ver que los informes de la Auditoría y los planes de acciones sean respondidos. Y yo considero que es demasiado tiempo,

60 días para un informe que está desde el año 2024 y sobre todo tomando en cuenta que son recomendaciones muy pertinentes de acuerdo al convenio que tenemos con el IFAM y que debería el funcionario ponerle atención para que no vayan a hacer un inconveniente. Cuando empecemos con la primera etapa del alcantarillado sanitario.

**SE ACUERDA CON TRES VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES Teresita Venegas, Gilberth Gonzalez, Lourdes Villalobos Y DOS EN CONTRA DE LOS REGIDORES Ana Betty Valenciano, Ulises Araya: PRIMERO:** Dar por recibido el Oficio SAI-05-2025 de Licda. Maribelle Sancho García Auditora Interna. **SEGUNDO:** Remitir a la administración para que se brinde respuesta en un plazo de 60 días hábiles con copia a este Concejo Municipal.

## **CAPÍTULO IV**

### **INFORME DE LA ALCALDÍA Y CONSULTAS A LA ALCALDÍA.**

La Alcaldesa Municipal Zeneida Chaves Fernández, plantea los siguientes asuntos:

#### **INFORME DE LA ALCALDESA.**

**ARTÍCULO 5.** Se conoce el Oficio AMB-C-159-2025 de la Alcaldesa Municipal Zeneida Chaves Fernández dirigido a Marta E. Aguilar Varela, Directora a.i. Instituto Geográfico Nacional Registro Nacional. ASUNTO: SOLICITUD FORMAL DE ESTABLECIMIENTO DE NUEVO LÍMITE DE HECHO SEGÚN EL ARTÍCULO 2 DEL PROYECTO DE LEY NO. 24.625. En virtud del DJ-096-2025 del 04 de marzo de 2025, suscrito por don Ennio Rodríguez Solís, Director Jurídico, el cual adjunto a la presente, se recomienda a esta Alcaldía realizar la solicitud formal del establecimiento del nuevo límite de hecho ante las instancias pertinentes, de acuerdo con el artículo 2 del proyecto de ley N° 24.625. Lo anterior, responde al trámite de un nuevo proyecto de ley N° 24.625, mediante el cual, se desea instaurar un nuevo límite de hecho, hasta que se apruebe la ley solicitada por el Gobierno Local de Belén, conforme al acuerdo adoptado por el Concejo Municipal. Por lo tanto, según la Dirección Jurídica, es indispensable que tanto el Comité Técnico de División Territorial como la Comisión de División Territorial expresen y certifiquen el nuevo límite de hecho, ya que ellas son las instancias competentes para interpretar los límites, tal como se ha expresado históricamente.

Cabe mencionar que, desde 1988, existe un límite de hecho aprobado por el Comité Técnico de División Administrativa y la Comisión de División Territorial Administrativa, según el proyecto de ley N° 10727. Este límite fue ratificado en 2004 por las mismas autoridades competentes. Agradezco de antemano su atención y colaboración en este asunto, y quedo a su disposición para cualquier información adicional que requieran.

El Regidor Propietario Ulises Araya, detalla que voy a ser muy comedido en lo que voy a decir, creo que esta nota se mandó de forma precipitada. Creo que esto debimos saber visto primero todos en Comisión de Límites. Por eso mismo, creo que el acuerdo del Concejo Municipal no era avalarse de esa manera. Deberíamos más bien tocar este punto en la Comisión de Límites y sobre lo que se ha señalado del límite de 1988, si voy a decir lo siguiente, porque esto es

información pública y lo conocen en todas partes ese límite de 1988. El acuerdo de las Catalinas cometió un grosero error, groserísimo error y ese límite de 1988 es el que arrancó todo esto que estamos acá cuando según expresiones de una persona que participó, allá en Santa Barbara, había quedar algo a cambio, como si San Vicente fuera una moneda de cambio. Ahí fue donde se cometió ese error y cuando aquí vino el proyecto de ley de Cantonato. Ahí se estaba convirtiendo en una ley, un error que bajo ninguna circunstancia Belén va a admitir que es el hecho de consagrar que ese error cometido en 1988 quedara plasmado en una ley. El tema no se ha solventado si no se ha solventado en todos estos años es porque eso hay que impedirlo. San Vicente, tiene que quedar de forma íntegra en Belén. Voy a leer, un fragmento muy breve del Lic. Francisco Morera, que era un antecesor de don Luis Álvarez, era el Asesor Legal del Concejo Municipal, quien el 24/02/1988 en el Acta del Concejo Municipal 11 de 1988, en el acuerdo de la Catalina, indicó lo siguiente, como si fuera un profeta, cuando quedó ese supuesto acuerdo. Decía el Asesor Legal de Belén, volveremos ya nosotros no estaremos, Concejos Municipales del 2020. A discutir el problema sobre los límites con Alajuela, porque va a quedar mal definido técnicamente y eso fue lo que ocurrió en 1988. El límite quedó mal definido técnicamente, estos temas, compañeros y compañeras, si de verdad vamos a dotar de honestidad a las palabras de que hay que trabajar como equipo, tomemos las decisiones como equipo, no salgamos disparados, no nos precipitemos porque hay toda una estrategia, ha costado muchísimo este esfuerzo. Este trabajo para efectos de que no nos vaya a no queremos hacer una gracia y nos salga un sapo, más bien así. Que esto hay que revisarlo bien y hacer valer lo que ya es una realidad, que un documento técnico en el cual estuvo implicado el Instituto Geográfico Nacional. Se acredite como el límite de hecho actual nuevo, corrigiendo este error cometido en 1988.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO:** Dar por recibido el Oficio AMB-C-159-2025 de la Alcaldesa Municipal Zeneida Chaves Fernández. **SEGUNDO:** Remitir a la Comisión de Límites para análisis y recomendación a este Concejo Municipal.

**ARTÍCULO 6.** Se conoce el Oficio AMB-C-162-2025 de la Alcaldesa Municipal Zeneida Chaves Fernández dirigido a Franz Tattenbach Capra Ministro Dirección de Agua Ministerio de Ambiente y Energía. **ASUNTO:** Seguimiento de Oficio N°AMB-C-009-2025. Presentamos, respetuosamente, el formal seguimiento sobre el oficio N°AMB-C-009-2025, de fecha 10 de enero de 2025; por cuyo intermedio se realizó la consulta sobre firmeza de la resolución R-2877-2024-AGUAS-MINAE. Solicitamos el apoyo para brindar una respuesta a la mayor brevedad posible, ya que este es un tema de importancia para nuestro Municipio y sus habitantes.

El Regidor Propietario Ulises Araya, comunica que esto es importante porque es un tema que nos ha preocupado a todos desde hace bastante tiempo, que ha preocupado también a los vecinos, de La Asunción, principalmente los del barrio CC voy a decirlo. Porque si ellos son testigos constantemente de cómo cisternas de agua cisterna, agradezco a Toti ahí que cisternas de agua. Salen de ese lugar y aparentemente, aquí los documentos que nos permitió la Alcaldía creo que son bastante claros, no hay una autorización, no hay una concesión para efectos de venta de agua, es sólo para uso humano. Ahora lo que a mí me genera una duda yo lo que quería consultarle es que en estos documentos que usted nos remite, en ninguno aparece algo que dé fe un documento que dé fe de que esto se apeló de que se apeló la resolución de la

Dirección de Aguas nada más como que verbalmente se indicó por parte de la persona que estaría, llevándose esta agua, pero no hay un documento que uno diga, tiene credibilidad tiene, certeza, no hemos sido notificados por nadie y sin embargo, la Unidad Tributaria se echó para atrás cuando le comunicó a la persona que está haciendo esto de que tiene que cesar sus actividades comerciales de la venta de agua de la naciente Zamora o naciente San Antonio como de las 2 formas que se le denomina a esa naciente. O los Maminés, dice la compañera Sindica Toti. Que sale el Bosque del Nacimiento, mi pregunta es, tenemos algún documento, alguna documentación donde se acredite que esto fue apelado y que esa apelación la recibieron y le dieron camino, porque perdón, pero yo de don Franz Tattenbach, más bien no espero nada, es un funcionario que ha demostrado con creces ser absolutamente, inoperante en temas de índole nacional, preocupantes para este país y que no conteste 2 oficios que usted le ha mandado, ya da cuenta de la importancia que le toma a situaciones graves donde se involucra el agua potable de este Cantón, quería consultarle si tenemos certeza de que esa apelación efectivamente se realizó.

La Alcaldesa Municipal Zeneida Chaves, describe que esto ha sido un tema muy delicado, muy sensible. De hecho, tiene una seguidilla de notas muy grande y una gran responsabilidad que hemos tenido de parte de todos, eso está en el expediente. El expediente está todas las acciones que se han hecho responsables. Cuando nosotros tenemos que derogar lo que se tomó como la suspensión de la patente, es debido a que nos notifica o el que tenía la patente anteriormente que hay un procedimiento que él abrió con el Ministro, se le consultó al Ministro, creo que esta es mi segunda nota o tercera, no sé. En la cual le solicito, qué me dé la respuesta, yo creo que hay un delito que se comete ahí y yo he estado detrás vigilante y tenemos, que dar este tiempo, según la recomendación legal, me gustaría doña Teresita que voten y le den la oportunidad a Ennio de que les hable sobre este tema porque creo que es un riesgo legal, es un delito cometido, pero tiene un debido proceso. Creo que merecen saber cómo es que se ha llevado el debido proceso desde no tener un riesgo legal. Nosotros como administración.

El Regidor Propietario Ulises Araya, pregunta que perdón, pero no, me contestó lo que le pregunté, es simplemente saber si detener el proceso que llevaba la Municipalidad con el oficio que aquí se nos menciona, el UT, vamos a ver, el primer oficio que se manda donde se señala a la persona que tiene que detener las actividades y pocos días después se le manda otra nota diciendo que se ha sin efecto esa mi pregunta concreta es el señor, indicó a la Municipalidad que únicamente había interpuesto, el Recurso de apelación al subsidio. O demostró que ese recurso de subsidio fue aceptado. Es que ese es el tema, porque, yo puedo apelar cualquier cosa, yo puedo apelarle a la Alcaldía una resolución y la llevo al Contencioso, pero una cosa es que yo haga el procedimiento y llevarla al Contencioso y otra es que el Contencioso me lo acepte para verlo, si el Ministro lo aceptó, está bien, pero si nada más la persona, dijo, apelé y ya es lo que a mí me genera incertidumbre y es una pregunta muy concreta, yo sé que esto se puede hablar, de forma más amplia en una Comisión, quizás, pero mi pregunta es simplemente es tuvimos o no, la visibilidad de que se aceptó ese Recurso de apelación al subsidio al Ministro.

La Alcaldesa Municipal Zeneida Chaves, pide que de nuevo solicitó la intervención del Abogado porque no permite que don Ennio aclare con su debido proceso y el cumplimiento por el cual la

recomendación legal se hace a la Alcaldía. Es simplemente que él lo diga, tomamos una decisión y está en una minuta y fue acordada con la Dirección Jurídica, me parece.

La Presidenta Municipal Teresita Venegas, formula que yo voy a proceder a solicitar, un cambio en el orden del día para que se le permita a don Ennio contestarle, ya que es un tema legal, que 2 minutos para que proceda, como eso se necesitan 4 votos, los someto a votación. De mi parte.

**SE ACUERDA CON TRES VOTOS EN CONTRA DE LOS REGIDORES Teresita Venegas, Gilberth Gonzalez, Lourdes Villalobos Y DOS A FAVOR DE LOS REGIDORES Ana Betty Valenciano, Ulises Araya: PRIMERO:** Se rechaza la propuesta de otorgar la palabra al Director Jurídico. **SEGUNDO:** Se rechaza la propuesta de dar por recibido el Oficio AMB-C-162-2025 de la Alcaldesa Municipal Zeneida Chaves Fernández.

**SE ACUERDA:** Remitir a la Comisión de Obras para análisis y recomendación a este Concejo Municipal.

**ARTÍCULO 7.** Se conoce el Oficio AMB-MC-043-2025 de la Alcaldesa Municipal Zeneida Chaves Fernández. ASUNTO: REMISIÓN DE COPIA DE ACUERDO EJECUTIVO N°34-C. Hemos recibido copia del Acuerdo Ejecutivo N°34-C, el que declara de interés cultural el “Desfile Navidad en Belén 2025”, programado para realizarse el 06 de diciembre de 2025 en San Antonio de Belén, Heredia.

ACUERDO EJECUTIVO N°. 34-C  
San José, 24 de febrero de 2025  
EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA Y  
EL MINISTRO DE CULTURA Y JUVENTUD

Con fundamento en los artículos 140 inciso 20, 146 de la Constitución Política y el artículo 25 inciso 1), 27 inciso 1) y 28 inciso 2), acápite b) de la Ley General de la Administración Pública, el Decreto Ejecutivo No. 38831-C del 16 de diciembre de 2014, denominado Reglamento para el trámite de declaratorias de interés cultural del Ministerio de Cultura y Juventud, publicado en el Diario Oficial La Gaceta No 54 del 18 de marzo de 2015 y,

CONSIDERANDO:

1. Que la Ley No. 4788 del 5 de julio de 1971, creó al Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes (ahora de Cultura y Juventud), como órgano del Poder Ejecutivo encargado de la atención pública de estas áreas.
2. Que esta Cartera Ministerial es la entidad gubernamental encargada de establecer directrices generales en materia de Cultura y Juventud, fomentando y preservando la pluralidad y diversidad cultural y facilitando la participación de todos los sectores sociales, en los procesos de desarrollo cultural, artístico y recreativo sin distinción de género, grupo étnico y ubicación geográfica; mediante la apertura de espacios y oportunidades que propicien la revitalización de las tradiciones y la diversidad cultural, así como la creación y apreciación artística en sus diversas manifestaciones.

3. Que el “Desfile Navidad en Belén 2025”, mantiene espacios de identidad comunal, mediante la fusión de la música, el baile, la estética, las luces y el arte, fomentando la integración de las familias belemitas y manteniendo la tradición del Programa Navidad en Belén, llevando alegría y satisfacción al pueblo belemita con actividades innovadoras que promuevan valores culturales de manera integral a la comunidad.

4. Que dicho desfile se ha convertido en una tradición para los belemitas y comunidades aledañas, los cuales esperan ansiosamente esta fecha para compartir en familia de un espectáculo lleno de luces, pasacalles, bandas y demás participaciones de instituciones, organizaciones y empresas del cantón. A su vez, es una muestra de arte a la comunidad, siendo un espacio de entretenimiento, motivando la unión familiar, la oferta cultural y artística en el ámbito nacional y facilitando procesos para la promoción del desarrollo cultural del cantón.

5. Que este evento mantiene activas las tradiciones locales y costarricenses de la época navideña, promoviendo la participación dinámica de los agentes culturales de la comunidad y su impacto social en la gestión cultural comunal, lo cual permite promover acciones para el fomento de la convivencia familiar mediante espacios de reflexión y sano esparcimiento.

6. Que mediante oficio No. MCJ-DGS-DIC-31-2025 del 24 de febrero de 2025, la Dirección de Gestión Sociocultural de esta Cartera Ministerial, otorgó su Aval para la presente Declaratoria de Interés Cultural, al amparo del artículo 8 del Decreto Ejecutivo No. 38831-C del 16 de diciembre de 2014, denominado Reglamento para el trámite de declaratorias de interés cultural del Ministerio de Cultura y Juventud, publicado en el Diario Oficial La Gaceta No 54 del 18 de marzo de 2015; y cotejó el cumplimiento de todos los requisitos técnicos y legales para ello.

7. Que el beneficiario de la presente Declaratoria de Interés Cultural, conoce y acepta que, con este Acuerdo Ejecutivo, queda sujeto a los derechos y obligaciones que establece el Decreto Ejecutivo No. 38831-C citado, para este tipo de actos y que no releva al solicitante de realizar el trámite de permisos municipales y nacionales, de cualquier autoridad pertinente, que deban ser requeridos para la ejecución de la actividad, según su naturaleza.

8. Que el presente acto consiste en el otorgamiento de la categoría de interés cultural derivado del impacto o valor cultural en las comunidades y/o en el público meta con que se desarrollará la actividad, y no implica el otorgamiento de beneficios de tipo fiscal, financiero, o material por parte del Estado, y/o el otorgamiento de los permisos que el solicitante debe gestionar, por su cuenta y costo, para ejecutar la actividad, según su naturaleza.

9. Que de conformidad con el acuerdo N°116-P de fecha 07 de octubre de 2022, publicado en el Alcance N°218 a La Gaceta N°194 de fecha 12 de octubre del 2022, y modificado por el Acuerdo N° 181-P del 23 de enero de dos mil veintitrés, publicado en el Diario Oficial La Gaceta N° 24 del 09 de febrero de 2023, que a su vez fue modificado por medio del acuerdo N°351-P de fecha 20 de setiembre de 2023, publicado en el Diario Oficial la Gaceta N°185, alcance N°196 del 09 de octubre de 2023, se delegó la firma del señor Rodrigo Chaves Robles, Presidente de la República, en el señor Jorge Rodríguez Bogle, Viceministro de la Presidencia en Asuntos Administrativos y de Enlace Institucional del Ministerio de la Presidencia, en aquellas resoluciones y acuerdos bajo la competencia del Poder Ejecutivo, señalados en el considerando V) del acuerdo de cita.

**POR TANTO, ACUERDAN:**

Artículo 1º.- Declarar de Interés Cultural el “Desfile Navidad en Belén 2025”, que se llevará a cabo el 06 de diciembre de 2025 en San Antonio de Belén, Heredia.

Artículo 2º.- Rige a partir del 24 de febrero de 2025.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Dar por recibido el Oficio AMB-MC-043-2025 de la Alcaldesa Municipal Zeneida Chaves Fernández.

**ARTÍCULO 8.** Se conoce el Oficio AMB-MC-044-2025 de la Alcaldesa Municipal Zeneida Chaves Fernández. ASUNTO: REMISIÓN DE COPIA DEL MEMORANDO N°PM-025-2025. SOLICITUD ESTUDIO Y AJUSTE SALARIOS. Hemos recibido el memorando N°PM-JEF-025-2025, con fecha del 06 de marzo de 2025, suscrito por el señor Christopher L. May Herrera, Coordinador de la Policía Municipal; por cuyo intermedio presenta formal solicitud de estudio, revisión y ajuste de los salarios y percentiles de los policías municipales.

PM-JEF-025-2025

Estimada señora alcaldesa, por la presente, me permito dirigir a usted la siguiente solicitud en mi calidad de coordinador de la policía municipal de Belén y comprometido con el bienestar y la seguridad de nuestra comunidad, así como con el adecuado desempeño del cuerpo de seguridad municipal que, como es de su conocimiento, desempeñan un papel crucial en la protección y mantenimiento del orden público de nuestro municipio.

Asunto: Solicitud de revisión y ajuste de los salarios y percentiles de los policías municipales. Es de público conocimiento que la labor de los miembros de las fuerzas de seguridad, y en particular de los policías municipales, es una de las más complejas, exigentes y arriesgadas que existen, ya que deben afrontar diariamente una variedad de situaciones que requieren no solo de una formación profesional continua, sino también de un profundo sentido de responsabilidad y compromiso con la seguridad ciudadana. Sin embargo, es preocupante observar que, en los últimos años, se ha producido un fenómeno de fuga de talento humano de oficiales de policía municipal que buscan mejores condiciones laborales, situación que ha generado disminución en la efectividad del cuerpo policial y una sobrecarga en el personal restante, afectando negativamente la capacidad operativa y la calidad del servicio ofrecido a la comunidad. Uno de los principales factores que contribuyen a esta fuga de talento es la falta de competitividad de los salarios y beneficios ofrecidos por nuestra Municipalidad en comparación con otros cuerpos de policía en municipios cercanos y en otras fuerzas de seguridad correspondientes al Gobierno Central y Poder Judicial. Estos cuerpos de policía, con condiciones salariales más atractivas y mejores incentivos, han logrado captar la atención de nuestros efectivos con mayor frecuencia, lo cual genera incertidumbre en el personal de la Policía Municipal con los correspondientes efectos sobre la debida eficacia.

Ya se registró en 2007 el fenómeno de migración de cuatro oficiales hacia el cantón de Escazú, lo que obligó a ajustar el tema de los inventivos salariales, no obstante no hemos seguido los pasos del mercado laboral por lo que posteriormente han migrado más oficiales hacia el cantón de Curridabat, el Cantón de San José y hacia el Organismo de Investigación Judicial, lo que da fe de la calidad y apreciación que tienen nuestros oficiales en el mercado laboral dados los estándares de excelencia, valor y dedicación que profesan en su misión de apoyar y proteger a nuestros habitantes frente a los despojos u ataques de la criminalidad y la violencia. Es por ello que, con base en lo anteriormente expuesto, solicito formalmente que se ordene a recursos

humanos que lleve a cabo una revisión exhaustiva de los salarios y percentiles asignados a los policías municipales de Belén, con el fin de:

1. Evaluar si los salarios actuales son adecuados en relación con el costo de vida en el municipio y con los estándares salariales de otros cuerpos de policía en municipios cercanos.
2. Analizar la posibilidad de incrementar las condiciones salariales y los incentivos para hacer más atractiva la permanencia en el cuerpo policial municipal, evitando de esta manera la fuga de personal cualificado.
3. Establecer un plan de mejoras salariales y de incentivos que permita fortalecer el compromiso y la motivación del personal policial, lo cual redundará en una mayor calidad de servicio para la comunidad. Estoy convencido/a de que un ajuste en estos aspectos contribuirá significativamente a la mejora de la seguridad en nuestro municipio y fortalecerá la moral de quienes, día a día, arriesgan su bienestar por el bienestar de todos los ciudadanos. Agradezco de antemano su atención a esta solicitud y quedo a disposición para cualquier consulta o información adicional que se requiera en relación con este tema. Confío en que, como autoridad responsable de velar por el bienestar de nuestra comunidad, tomará en cuenta esta solicitud para asegurar que nuestros policías municipales reciban el apoyo y reconocimiento que se merecen.

La Regidora Propietaria Ana Betty Valenciano, determina que primero que nada estaba analizando el oficio que envía el señor May y me llama la atención que este oficio pasa de la Alcaldía directamente al Concejo Municipal, no se hace acompañar de un criterio o un estudio de Talento Humano, por lo tanto, yo considero importante solicitarle a Talento Humano un cuadro con la siguiente información. Los salarios base actuales de los funcionarios de la Policía. Los incentivos que ellos reciben las anualidades la disponibilidad. Que se les cancela cuantos están en salario compuesto y cuántos están en salario global, eso es muy importante. Y adjuntar los aumentos salariales que han recibido en los últimos años y los montos recibidos por los incentivos. Y que esa información se acompañe de un estudio de mercado, si se puede que sea certificado por cada una de las Municipalidades que se mencionan en el oficio para que este Concejo Municipal pueda contar con la información debida y entrar a valorar la solicitud que está haciendo el Coordinador de la Policía Municipal.

La Alcaldesa Municipal Zeneida Chaves, advierte que mira es que esto es un tema en el cual se sube directamente porque tanto han hablado del compromiso que se tiene con fortalecer la Policía Municipal y también la Policía de Tránsito, que me pareció sumamente importante que desde ya lo tuvieran bien mapeado bien. Sobre todo, bien separado en ese presupuesto que se va a asignar hace un tiempo, cuando yo era Regidora, peleé mucho para que no se les bajara el percentil, porque la fuga de talento se nos estaba, se nos iba a dar hoy ya en mi postura como jerárquica les vuelvo a repetir y quiero que sean ustedes los primeros que lo tomen en cuenta. Sea todos acá están con un percentil 25. Están no siendo competitivos en este momento y la fuga de talentos humano con la exposición y el trabajo que se realiza es de considerar y quiero que ya se sensibilicen con ese tema y creo que es importantísimo que ustedes consideren y por eso en una minuta, en un trabajo que nosotros sostuvimos, le solicité a May que hiciera, directamente la solicitud del Concejo porque él sabe que va a contar con el apoyo. Los 5 regidores. Y él sabe que ustedes tienen como visión fortalecer el tema de seguridad, creo que es por eso que simplemente se pasa directamente ahora creo que es importante que, si ustedes

lo toman a bien, que me imagino que es lo que están tomando, que haga una valoración Yanory o hagan una sesión directamente con él, con Christopher, con las necesidades. Invitan a Yanory y ustedes hacen un análisis de la situación, es importante que ustedes lo conocen. Ustedes son los que aprueban o imprueban un proyecto y el tema de seguridad es una preocupación muy grande, igual que muchos Servicios Generales, es otro tema bastante importante. Servicios Públicos ahí se dan temas importantísimos en los cuales también yo quiero que desde ya ojalá tengan una sesión y valoren, trabajen pasen esto a la Comisión de Seguridad. Invitan a Yanory él les tiene que contar lo que está pasando, con la necesidad de cubrir más el tema de seguridad. Es importante que lo valoren, no simplemente pidiendo tablas, que es lo más fácil. Es conociendo ustedes las necesidades y la realidad que existe en seguridad y creo que es parte de lo que a uno le toca responsablemente porque quizás usted no tiene la oportunidad que yo sí tengo de escuchar a todos los funcionarios. Y si tienen la oportunidad, es valioso que lo hagan. Ana Betty, te lo digo, es importante que conozcas y como te escuchamos con el tema de la Cruz Roja lo sacamos, adelante. Fue ahí donde vimos nosotros que juntos podemos hacer, se llegó, nos reunimos. No era tiempo de recibir el proyecto, lo recibimos y ya hoy viene ahí, ya hoy está en un presupuesto, pero eso fue por un esfuerzo. Todos no fue un esfuerzo de nadie fue de todos y hoy yo pido esto para el tema de seguridad, también.

La Regidora Propietaria Ana Betty Valenciano, aclara que claro que sí, Alcaldesa, no tenga usted la menor duda que todos los servicios que presenta la Municipalidad son importantes, por eso somos el gobierno local, porque nosotros tenemos que velar porque los servicios que presente la Municipalidad sean de excelencia, porque eso es lo que se merecen los belemitas, pero eso no quiere decir que nosotros tengamos que tomar acuerdos a ciegas. Aquí se está pidiendo el criterio de una directora de Talento Humano para poder nosotros saber cómo está actualmente el tema de la planilla de la Policía Municipal. Una vez que nosotros recibimos esa información, la vamos a pasar a la Comisión porque tenemos que ver de dónde vamos a sacar el presupuesto. Y lógicamente ahí es donde interviene don Christopher May, que va a venir a exponer toda la situación que ellos viven diariamente. Ahora la migración de funcionarios, sí, muchas veces casi que en un 90% tiene que ver con las pretensiones salariales, pero también hay otros factores que uno tiene que tomar en cuenta porque los funcionarios están migrando. Por qué están renunciando, por qué no se sienten cómodos, son todos los factores que tiene uno que valorar en el ambiente laboral de una institución, no solamente es el salario, porque cuando uno hace un trabajo que a uno le gusta y que uno se siente bien es la frase aquella que dice que cuando uno hace lo que a uno le gusta no le pagan por hacerlo, porque a uno le nace hacerlo. Pero téngalo por seguro que para nosotros una de las prioridades que hay en este momento, no sólo a nivel local sino a nivel nacional, es el fortalecimiento de la seguridad, en el Cantón y por eso es que estamos pidiendo los datos porque ocupamos los datos para tomar decisiones informadas.

El Regidor Propietario Ulises Araya, entiende que Yo no voy a hacerlo muy largo, es nada más el hecho de que uno quisiera ver que todos en el ámbito o al menos tal vez de nuestras competencias privadas, nosotros en nuestras competencias privadas, frente a una empresa frente a un emprendimiento, solamente analizaríamos. La importancia de que haya un crecimiento salarial. Sin ver los números, pregunto, a la hora que usted analiza eso como jefe, nada más es sí, es importante aumentarlos, pero no hay un análisis de recursos humanos, no

hay un análisis de una tabla comparativa de cuánto es los montos, perdón, esto es la administración pública y si nosotros vamos a aprobar un aumento, tiene que decirnos de dónde sale el presupuesto, porque aquí hasta el colón hasta un céntimo está aprobado con un destino, hay que ver qué se modificaría, por ejemplo, qué modificamos del presupuesto para poder, son detalles que tiene que venir con el análisis respectivo de recursos humanos, por eso es que, a veces para ahorrar tiempo y dado que Zeneida es como Alcaldesa la que sube los informes de la Alcaldía, ella determina que sube y que no sube. Por ejemplo, hay un oficio ahí que no sé por qué no lo han subido en un correo que nos copiaron a todos, pero sobre este tema en concreto. Yo diría que lo ideal es acompañarlo de la información completa de recursos humanos para que esto pueda fluir más rápido, porque ahora qué va a pasar ahora, responsablemente el Concejo Municipal que con la mejor intención quiere asegurar las mejores condiciones laborales para nuestra Policía Municipal y para la Policía de Tránsito, que ahí llamo a no confundirse porque nosotros lo que presentamos, fue una propuesta para que Policía de Tránsito trabaje 24/7 y así no se le carguen labores a la Policía Municipal. Esa fue la propuesta que hicimos y que todavía sostenemos, aunque no se aprobó la moción, seguimos sosteniendo de que es urgente para este Cantón que haya 24/7 servicio de Policía de Tránsito y que no se sobrecarguen a los Policías Municipales asumiendo tareas de Tránsito que debería tener la Policía de Tránsito cerrado ese paréntesis, yo creo que lo ideal es que esto se pueda devolver a la administración para efectos de que hagan acompañar del criterio técnico y el análisis técnico con unos números respectivos de la Unidad ya no es Recursos Humanos, es Talento Humano.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO:** Dar Por recibido el Oficio AMB-MC-044-2025 de la Alcaldesa Municipal Zeneida Chaves Fernández. **SEGUNDO:** Remitir a la Unidad de Talento Humano para análisis y recomendación a este Concejo Municipal. **TERCERO:** Una vez que se cuente con el Informe solicitado remitir a la Comisión de Seguridad para una sesión de trabajo, como indica la Alcaldesa.

**ARTÍCULO 9.** Se conoce el Oficio AMB-MC-045-2025 de la Alcaldesa Municipal Zeneida Chaves Fernández. ASUNTO: REMISIÓN DE COPIA DEL MEMORANDO N°009-2025. PATENTE PROVISIONAL DE VENTA DE LICOR. Hemos recibido el memorando N°009-2025, con fecha del 05 de marzo de 2025, suscrito por el señor Gerardo Villalobos Acuña, Asistente de la Unidad Tributaria; ingresado a esta Alcaldía hoy 07 de marzo de 2025; por cuyo intermedio presenta formal solicitud de autorización para el trámite N°389-2025, presentado por el señor Juan Luis Villegas Villalobos, quien indica ser el presidente de la Asociación para el Progreso Integral de Calle la Labor que es solicitud de patente temporal de licores para los festejos del patrono San José, programados para los días 14, 15 y 16 de marzo de 2025.

009-2025

De acuerdo al trámite 389-2025 de fecha 06 de febrero del 2025, presentado por el Presidente de la Asociación para el Progreso Integral de Calle la Labor el señor Jua Luis Villegas Villalobos cedula de identidad número 401061465, en done solicita patente temporal de licores para los festejos del Patrono San José a efectuarse los días 14, 15 y 16 de marzo del 2025. La feria es un festival cultural y deportivo para desarrollar un proceso de integración y recaudar fondos para proyectos de infraestructura de la asociación, por lo que solicita una patente temporal para el expendio de licores. En acatamiento de lo establecido en el artículo N° 7 de la Ley de

Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico número 9047 publicada en la Gaceta 152 del 8 de agosto de 2012, la cual indica: “La municipalidad, previo acuerdo del concejo municipal, podrá otorgar licencias temporales para la comercialización de bebidas con contenido alcohólico los días en que se realicen fiestas cívicas, populares, patronales, turnos, ferias y afines. El pago de derechos por las licencias temporales será reglamentado por cada municipalidad”.

Por lo antes expuesto y considerando que los recursos que generará la actividad tendrán un destino para organizaciones comunales, la Unidad Tributaria recomienda al Concejo Municipal, aprobar la patente temporal para el expendio de bebidas alcohólicas. La Unidad Tributaria en coordinación con la policía Municipal será la responsable de velar por que se cumpla con las regulaciones establecidas en la Ley de Licores, Ley de Fumado y en caso de incumplimiento serán las encargadas de proceder de acuerdo a lo establecido por nuestro ordenamiento jurídico.

La Regidora Propietaria Ana Betty Valenciano, entiende que, por haber una afinidad con el Presidente de la Asociación de Calle La Labor, yo me recuso de votar y que vote la compañera Marita.

El Regidor Suplente Sigifredo Villegas, expone que, de igual manera, Juan Luis es mi hermano y una gran labor en Calle La Labor, celebran a su Santo el 19 de marzo. Y me recuso para que sea mi compañera Marita la que emita el voto.

**ACUERDO 9. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVAMENTE APROBADO: PRIMERO:** Dar por recibido el Oficio AMB-MC-045-2025 de la Alcaldesa Municipal Zeneida Chaves Fernández. **SEGUNDO:** Aprobar la patente de licores para los festejos del Patrono San José a efectuarse los días 14, 15 y 16 de marzo del 2025, solicitada por la Asociación para el Progreso Integral de Calle la Labor. **TERCERO:** Comunicar a la Asociación para el Progreso Integral de Calle la Labor.

**ARTÍCULO 10.** Se conoce el Oficio AMB-MC-046-2025 de la Alcaldesa Municipal Zeneida Chaves Fernández. ASUNTO: REMISIÓN DEL MEMORANDO PI-06-2025. PLAN ANUAL OPERATIVO Y PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO-01-2025. Hemos recibido el memorando N°PI-01-2025, suscrito por el señor Alexander Venegas Cerdas, Encargado de la Unidad de Planificación Institucional, ingresado a esta Alcaldía hoy 07 de marzo de 2025; a través del que remite el Plan Anual Operativo y Presupuesto Extraordinario-01-2025.

PI-01-2025

Después de haberse realizado varias reuniones en la Alcaldía, donde se propusieron, discutieron y validaron por parte de la Alcaldía, las Direcciones de Área, la Unidad de Planificación y la Unidad de Presupuesto, las prioridades municipales, en función del Plan de Desarrollo Estratégico Municipal vigente, así como otros requerimientos, se adjunta el Plan Anual Operativo y Presupuesto Extraordinario 01-2025. Se adjunta la guía interna para la verificación de requisitos que deben cumplir en el PAO-Extraordinario 01-2025 las municipalidades sujetas a la aprobación presupuestaria de la Contraloría General, la misma se

mantiene igual a la presentada con el PAO-Ordinario-2025. Así mismo la Contraloría General de la República en su oficio DFOE-LOC-1064, señala que el Concejo Municipal debe conocer la información plurianual actualizada, elaborada en cumplimiento a lo establecido en el artículo 176 de la Constitución Política y la norma 2.2.5 de las Normas Técnicas de Presupuesto Público para el Extraordinario 01-2025.

Por lo tanto, se adjunta el presupuesto plurianual actualizado 2025-2028, donde se incorpora la suma de los ingresos y egresos tanto el Plan Presupuesto Ordinario 2025 como el Presupuesto Extraordinario 01-2025, para ser presentado al Concejo Municipal para su información y luego ser remitido a la Contraloría General de la República. Por último, se presenta la guía interna de verificación de requisitos del bloque de Legalidad Presupuestario que deben cumplir las Municipalidades en la formulación del presupuesto extraordinario 01-2025. Lo anterior para su conocimiento, análisis y presentación al Concejo Municipal para su aprobación y envío a la Contraloría General de la República para su refrendo. El acuerdo de aprobación deberá indicar tanto la aprobación del Plan Anual Operativo, como del Presupuesto Extraordinario 01-2025.

Nota: El Presupuesto Extraordinario 01-2025, así como el presupuesto plurianual y la guía interna de verificación de requisitos del presupuesto extraordinario 01-2025, fueron recibidos de forma impresa en esta oficina el 07 de marzo de 2025, los cuales, fueron presentados por parte de la Lic. Ivannia Zumbado Lemaitre, Coordinadora de la Unidad de Presupuesto, por medio del memorando DAF-PRE-M 25-2025. Con el fin de agilizar el trámite de análisis de la información, favor de recomendarle al Concejo Municipal, tomar el acuerdo en ADA, de enviar el PAO- Presupuesto Extraordinario 01-2025, a la Comisión de Hacienda y Presupuesto, para su recomendación al Concejo Municipal.

La Regidora Propietaria Ana Betty Valenciano, denuncia que revisando un poquito el documento que nos envían sobre el presupuesto extraordinario 01-2025, me encontré algunas observaciones que quisiera que se tomaran en cuenta, igual se las voy a pasar por escrito a los miembros de la Comisión. Y son las siguientes, vean con respecto a los ingresos por efecto de la liquidación presupuestaria del año 2024, existe una diferencia de 91000000 y este dato se obtiene al realizar la siguiente operación del financiamiento presupuestario 01-2025, que son 2673177319 menos la diferencia del presupuesto extraordinario 01-2025, que está por 2582152768 hay una diferencia de 91024550 y eso me preocupa porque al apóstrofe eso puede tener alguna este rechazo de parte de la Contraloría sería bueno aclarar si hay algún error en esos montos. Otra observación es en el detalle del superávit específico de la liquidación presupuestaria 2024. Y les digo porque esto hay que hacer la comparación entre la liquidación que nosotros aprobamos acá, que está pendiente la sesión de trabajo y el presupuesto extraordinario 01 se observa que queda un remanente de para el fondo de parques y obras de ornato de 131285302.24. Sin embargo, en el presupuesto extraordinario se está incluyendo un monto de 60759399. Hay una diferencia de 70525903.2, por su parte, en el monto por remanente del fondo de aseo de vías detallado en la liquidación es el mismo que se contempla en el presupuesto extraordinario. Ambos datos se corroboran en los ingresos por financiamiento. Ahí sí, pero en el de parques no y creo que esos son datos que tenemos que tomar en cuenta. Tengo otras observaciones que también quiero pasárselas a los miembros de la Comisión, pero hay 2 que me llaman mucho la atención. Y es la observación 4 en las partidas

de cuentas especiales, más específicamente hay sumas sin asignación presupuestaria, eso es por 1246000000. En la explicación que dan dice que se reservan recursos del superávit para dar continuidad a la ejecución de los proyectos establecidos en el Plan de desarrollo aprobado por el Concejo Municipal, pero sin embargo no especifican, que se van a invertir 1246000000. Y hay otra cosa que también me llama mucho la atención en el programa. 1 del ingreso del 5% de patentes para educación se están pasando 35000000 para el Comité de Deportes. Yo no sé si soy yo la que estoy equivocada y por eso quiero plantear mis dudas acá para ver si los compañeros funcionarios me aclaran. Pero el ingreso el 5% de educación por patentes es por ley y debe ir a educación, no al Comité de Deportes, porque para eso el Comité de Deportes ya tiene un 7,5% de esa ley, sí me gustaría, que me aclararan esas dudas que tengo con referente a el presupuesto extraordinario 01-2025.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO:** Dar por recibido el Oficio AMB-MC-046-2025 de la Alcaldesa Municipal Zeneida Chaves Fernández. **SEGUNDO:** Remitir a la Comisión de Hacienda y Presupuesto para análisis y recomendación a este Concejo Municipal.

#### **INFORME DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA.**

**ARTÍCULO 11.** Se conoce el Oficio DJ-105-2025 de Ennio Rodríguez Solís Director Jurídico. Damos respuesta al oficio Ref.0940/2025 del 19 de febrero del 2025, recibido el 24 del mismo mes y año, en donde a esta Dirección Jurídica, se le remite para análisis y recomendación en relación con el proyecto de ley denominado: "REFORMA DE LA LEY DE REGULACIÓN Y COMERCIALIZACION DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO", Expediente N° 23.932. Esta Dirección Jurídica ha identificado que citado proyecto de ley fue debidamente dictaminado por esta Dirección Jurídica y la Unidad Tributaria a través del documento DJ-499-203 y UTI-121-2023 de 13 de noviembre de 2023, con la revisión de nueva cuenta del texto del mismo se encuentra algunos ajustes relacionados con los artículos 8 y 9 de la ley sin embargo, considera este centro de trabajo que subsisten aspectos que resultan inconveniente de modificar tal es el caso de la distancia de los centros educativos públicos o privados, centros infantiles de nutrición, instalaciones donde se realicen actividades religiosas que cuenten con el permiso correspondiente de funcionamiento, centros de atención para adultos mayores, hospitales, clínicas y Ebais, para la aprobación de una licencia de licores para que se autorice una licencia de licores para un bar o una licorera, depende mucho de cada cantón, su idiosincrasia y costumbres.

Pues como se indicó en aquella oportunidad existen muchos cantones comercialmente muy desarrollados económicamente comparados a las zonas menos privilegiadas, deben ser ellos los que regulen este tipo de decisión, mediante el Reglamento de la Ley 9047 de cada Gobierno Local. Definir la ubicación donde se debe tomar el punto de medida de los centros educativos públicos o privados, centros infantiles de nutrición, instalaciones donde se realicen actividades religiosas que cuenten con el permiso correspondiente de funcionamiento, centros de atención para adultos mayores, hospitales, clínicas y Ebais, debe ser un tema de reglamento, no es necesario modificar una ley para definir estos aspectos. De tal manera que se reitera la recomendación dada mediante por esta Dirección Jurídica y la Unidad Tributaria a través del documento DJ-499-203 y UTI-121-2023 de 13 de noviembre de 2023 de no apoyar el proyecto

de ley denominado "REFORMA DE LA LEY DE REGULACIÓN Y COMERCIALIZACION DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO", Expediente N° 23.932

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO:** Dar por recibido el Oficio el Oficio DJ-105-2025 de Ennio Rodríguez Solís director Jurídico. **SEGUNDO:** Se reitera la recomendación dada mediante esta Dirección Jurídica y la Unidad Tributaria a través del documento DJ-499-2023 y UTI-121-2023 de 13 de noviembre de 2023 de no apoyar el proyecto de ley denominado "REFORMA DE LA LEY DE REGULACIÓN Y COMERCIALIZACION DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO", Expediente N° 23.932. **TERCERO:** Notificar a la Asamblea Legislativa.

**ARTÍCULO 12.** Se conoce el Oficio DJ-106-2025 de Ennio Rodríguez Solís Director Jurídico. Damos respuesta al oficio Ref.0943/2025 del 19 de febrero del 2025, recibido el 24 del mismo mes y año, en donde a esta Dirección Jurídica, se le remite para análisis y recomendación en relación con el proyecto de ley denominado: "LEY PARA SANCIONAR LAS CONDUCTAS VIOLENTAS EN CARRETERAS", Expediente número 24.639. Esta Dirección Jurídica informa, que, según las indagaciones hechas sobre la iniciativa de ley, fundamentalmente su texto, así como la naturaleza de este se considera innecesario pronunciarse sobre el citado proyecto de ley.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO:** Dar por recibido el Oficio DJ-106-2025 de Ennio Rodríguez Solís Director Jurídico. **SEGUNDO:** Según las indagaciones hechas sobre la iniciativa de ley, fundamentalmente su texto, así como la naturaleza de este se considera innecesario pronunciarse sobre el citado proyecto de ley.

**ARTÍCULO 13.** Se conoce el Oficio DJ-111-2025 de Diego Aguilar Ugarte Dirección Jurídica. Por este medio, y con instrucciones superiores, se brinda respuesta al oficio Ref. 0723/2025, fechado el 17 de febrero del año en curso, mediante el cual se remite a este centro de trabajo para su análisis y eventual recomendación, el proyecto de ley denominado "Ley para autorizar al Estado y cualesquiera instituciones públicas a colaborar y realizar donaciones a la Asociación Obras del Espíritu Santo", expediente N° 24582. Esta Dirección Jurídica informa, que, según las indagaciones hechas sobre la iniciativa de ley, fundamentalmente su texto, así como la naturaleza de este, se considera innecesario pronunciarse sobre el citado proyecto de ley. En todo caso, y conforme a la temática abordada a través de este, así como a su innegable relevancia, se recomienda al estimable Concejo Municipal tomar el acuerdo respectivo para apoyarlo.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO:** Dar por recibido el Oficio DJ-111-2025 de Diego Aguilar Ugarte Dirección Jurídica. **SEGUNDO:** Según las indagaciones hechas sobre la iniciativa de ley, fundamentalmente su texto, así como la naturaleza de este, se considera innecesario pronunciarse sobre el citado proyecto de ley. **TERCERO:** Notificar a la Asamblea Legislativa.

**ARTÍCULO 14.** Se conoce el Oficio DJ-112-2025 de Diego Aguilar Ugarte Dirección Jurídica. Por este medio, y con instrucciones superiores, se brinda respuesta al oficio Ref. 0933/2025,

fechado el 19 de febrero del año en curso, mediante el cual se remite a este centro de trabajo para su análisis y eventual recomendación, el proyecto de ley denominado “Adición de los artículos 12 bis, 12 ter y un inciso f) al artículo 30 de la Ley de Protección de la Persona frente al tratamiento de sus datos personales”, expediente N° 24135. Esta Dirección Jurídica informa, que, según las indagaciones hechas sobre la iniciativa de ley, fundamentalmente su texto, así como la naturaleza de este, se considera innecesario pronunciarse sobre el citado proyecto de ley. En todo caso, y conforme a la temática abordada a través del mismo, así como a su innegable relevancia, se recomienda al estimable Concejo Municipal tomar el acuerdo respectivo para apoyarlo.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO:** Dar por recibido el Oficio DJ-112-2025 de Diego Aguilar Ugarte Dirección Jurídica. **SEGUNDO:** Según las indagaciones hechas sobre la iniciativa de ley, fundamentalmente su texto, así como la naturaleza de este, se considera innecesario pronunciarse sobre el citado proyecto de ley. **TERCERO:** Notificar a la Asamblea Legislativa.

**ARTÍCULO 15.** Se conoce el Oficio DJ-113-2025 de Diego Aguilar Ugarte Dirección Jurídica. Por este medio, y con instrucciones superiores, se brinda respuesta al oficio Ref. 0944/2025, fechado el 19 de febrero del año en curso, mediante el cual se remite a este centro de trabajo para su análisis y eventual recomendación, el proyecto de ley denominado “Ley que habilita recursos para la mejora de parques municipales, reforma del artículo 7 de la Ley Control de las Partidas específicas con cargo al Presupuesto Nacional”, expediente N° 24653.

Primero: Motivación. Como respaldo a la iniciativa de ley referida se hace referencia al rol que ostentan los parques municipales en el bienestar comunal, al ser puntos de encuentro y recreación tanto para residentes como visitantes del cantón. Se contrasta, por un lado, la preocupación creciente atinente al aumento de la temperatura global derivada de la emisión de gases de efecto invernadero propia de las zonas urbanas y, por otro, la conveniencia y necesidad de preservar las áreas verdes como una manera efectiva de contrarrestar tal problemática. La necesidad de comentario tiene otras ventajas que van más allá del plano ambiental: dichas áreas también suponen un impacto positivo en la salud mental de la población, así como un reforzamiento de la seguridad ciudadana. Ya en cuanto atañe al plano municipal, en la iniciativa de ley se comenta que los presupuestos municipales no suelen incluir un rubro destinado al mantenimiento de parques municipales, lo que supone una afectación importante para tales áreas y, a su vez, a aspectos señalados anteriormente: impacto ambiental, seguridad, salud mental de la ciudadanía, entre otros.

Por tales razones, se estima que los gobiernos locales deben “asumir la responsabilidad de mantener estos espacios públicos y garantizar la seguridad y bienestar de sus ciudadanos”, por lo que la raíz de la propuesta se encuentra en la sugerencia de utilizar los saldos derivados de partidas específicas y transferencias presupuestarias ya ejecutadas para comprar materiales y suministros destinados al mantenimiento y mejoramiento de los parques municipales, precisamente.

Segundo: Análisis y contenido. En cuanto al fondo de la propuesta de ley, se pretende reformar un único artículo de la Ley de Control de las Partidas Específicas con cargo al Presupuesto Nacional (Ley No 7755). El artículo en cuestión es el 7, en el que se regula lo referente a los denominados “principios básicos de tesorería”. El inciso para reformar parcialmente sería el c), cuya redacción actual es la siguiente: “En materia de tesorería, para aplicar la presente ley y su reglamento se seguirán los siguientes principios o criterios básicos:

(...)

c) Con el fin de comprar combustible y darle mantenimiento a la maquinaria municipal, las municipalidades podrán utilizar los saldos que se deriven de las partidas específicas y transferencias presupuestarias ya ejecutadas, provenientes del Presupuesto de la República, así como los respectivos intereses, cuando tengan tres años o más de encontrarse en la cuenta especial determinada en el inciso anterior o en otras cuentas. Dichos remanentes no podrán ser usados en ningún otro rubro”.

En la iniciativa de ley básicamente se propone indicar que el fin de comprar materiales, suministros y bienes duraderos será para ejecutar construcciones, adiciones y mejoras en los parques municipales, utilizando a tal efecto (y como ya se indicó), los saldos que deriven de las partidas específicas y transferencias presupuestarias ya ejecutadas provenientes del presupuesto de la República, siendo que tales remanentes “no podrán ser usados en ningún otro rubro”, esto último (se intuye) en aras de procurar de mantener un orden en la trazabilidad de los fondos.

Terceros: Conclusiones. Conforme al análisis efectuado por este centro de trabajo a la iniciativa de ley antes referida, esta Dirección Jurídica informa que, conforme a las indagaciones hechas sobre la iniciativa de ley antes referida, fundamentalmente su texto, así como la naturaleza de este, no se denota que la misma suponga una afronta al régimen municipal, por lo que, si lo tiene bien, el respetable Concejo puede tomar el acuerdo respectivo apoyándola.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO:** Dar por recibido el Oficio DJ-113-2025 de Diego Aguilar Ugarte Dirección Jurídica. **SEGUNDO:** Apoyar el proyecto de Ley expediente N° 24653. **TERCERO:** Notificar a la Asamblea Legislativa.

### **CONSULTAS AL ALCALDE MUNICIPAL.**

**ARTÍCULO 16.** El Regidor Suplente Jose Pablo Delgado, sugiere que me consultan, personas de Belén, me preguntaron que cuál era el trabajo que estaban haciendo, hay Asunción como de EPA para abajo se está metiendo una tubería. Y si correcto, siempre se me olvida ese nombre que está metiendo la tubería y después ya que aprovechamos, yo no sé si tal vez decirle a la gente que está trabajando de qué forma Óscar o ellos de que, si pueden rellenar un poco más los huecos que van generando, porque como que están con faltos de tierra, se hace muy pronunciado los huecos. Y hoy en la mañana, casi hay un accidente ahí, tal vez para que lo tengan presente también.

La Alcaldesa Municipal Zeneida Chaves, confirma que es uno de los proyectos que se adelantaron del Plan estratégico después de la inundación que hubo el año pasado. Tomamos la decisión de adelantar y hacer, la intervención porque eso es algo de una deuda muy grande

que había con La Asunción. Se hace lo que se tenga que hacer y por eso, se empezó a hacer hasta ahora sí se ha sostenido reuniones, hemos estado dando y adelantando todas las intervenciones que se han dado, pero se ha hecho a través de las redes aquí esta lo que vos acabas de solicitar, mañana mismo se lo digo a Óscar si se ha atrasado porque es demasiada la roca que se ha encontrado, demasiado, eso detiene el tiempo, se detiene todas las cosas, que se puede planificar y lo que está allá abajo hace que nosotros no podamos controlar, pero inmediatamente yo le hago saber a Óscar que tome en cuenta lo de rellenar los huecos.

**ARTÍCULO 17.** El Regidor Propietario Ulises Araya, recomienda que veamos, lo que está pasando en Fátima es muy, fuerte. Yo creo que ya los vecinos no saben de qué manera poder tener respuesta de la Municipalidad. Lo que está pasando es como los topos, parece que no existió, un análisis del suelo de que vienen las tuberías porque hacen huecos, no encuentran donde meter la tubería, tienen que taparlos. Se había hecho un compromiso de que un mes antes de romper la carretera se les iba a notificar originalmente el CONAVI había aprobado. El trabajo iniciando desde el punto más cercano al desfogue sobre Rio Segundo, desde ahí se comenzaba y posteriormente tramo por tramo se iba avanzando hasta llegar al proyecto de condominio. Sin embargo, usted, está enterado de que ayer se dijo, comenzamos hoy en un tramo que no estaba previsto y hoy han iniciado. Yo creo que es fundamental que tengamos certeza y esa es mi pregunta, si CONAVI o el MOPT ya dieron el visto bueno para que se cambie la manera en cómo, según el expediente del permiso de construcción, que en su momento usted aprobó, supongo que lo tenía todo contemplado y revisado. Se iba a hacer ese trabajo iniciando desde desfogue hacia arriba y no como se está haciendo en este momento de que ya está todo picado de lado por el puente la sorda y ahora también van a picar en la calle principal de Fátima, con la preocupación que hay porque los vecinos les van a costar sacar los cargos, quienes tienen problemas de discapacidad les va a costar movilizarse. Hay una foto que creo que usted ya debió haber visto donde hay, un bloqueo del 100% de la acera porque echaron un poco de material de arena. Eso ha estado así y estuvo por horas, no sé si ya lo habrán cambiado, pero así estaba hoy, el muro y la familia Rodríguez agradecer que la inspección municipal fue el jueves pasado, después de insistir mucho para que fueran a advertir de que sin planos porque no hay planos del muro de la familia Rodríguez, no pueden iniciar. No sé si ya la empresa trajo aquí a la Municipalidad los planos para que se puedan autorizar. Eso es la segunda pregunta que es me parece fundamental. Y la tercera es con el tema de las lagunas retardo que usted sabe muy bien que en la aprobación por parte de CONAVI que está en el expediente. Permiso de construcción se indicaba muy claramente que hasta que no estuviera en la laguna de retardo. No podía desaguarse nada más sobre los pluviales. Vimos que durante invierno no paso, pero la importancia de monitorear si ya la laguna está lista para que puedan avanzar con los demás serían esas 3 consultas con respecto al tema de Casas Max.

La Alcaldesa Municipal Zeneida Chaves, presenta que ayer los funcionarios, yo los ingresé a un chat en el cual se les dijo de qué forma podían escalar todas las dudas, todas las consultas, todo lo que hubiera. Y creo que hoy lamentablemente no, han ingresado nada, David vino, yo le solicité que fuera a hacer la inspección y de la forma como debe ser, mañana mismo Concepción, le dije fuera y monitoreada. David va a hacer un informe como debe ser, porque en realidad todo se ha llevado a un cumplimiento como procede, pero creo que hay que ser muy

responsable con las respuestas que hay que dar. Y eso los técnicos lo tienen en una de las peticiones que yo les realizo.

El Regidor Suplente Sigifredo Villegas, reitera que yo quisiera decir este aquí, compañeros, lo acontecido el miércoles 5 de marzo a las 6:00 de la tarde en el Salón comunal de Barrio Fátima, fue muy lamentable. Más de 100 personas estaban esperando a este Concejo Municipal y a la Alcaldía de que llegaran. Como se dice popularmente, le dieron un plantón, eso fue muy lamentable, un plantón excepto los de Unión Belemita que sí estuvimos ahí presente para escuchar las inquietudes del pueblo que nos puso aquí. Yo creo que, cuando un pueblo lo elige a usted, usted tiene una obligación de acudir a la comunidad y escucharlos, es lo menos que usted puede hacer, escuchar sus inquietudes. Fátima ha sido un pueblo muy pasivo, muy tranquilo, muy armónico. Hasta que llegó el proyecto del condominio Casa Max que les ha alterado todo, su vivencia, de ahí su manifestación. Todos sabíamos de esa reunión esa convocatoria. No sé porque no llegaron compañeros, muy lamentable, la gente está muy molesta. Ahí se hicieron expresiones gruesas, para tenerlas en cuenta, que yo creo que con la cuestión de escucharlo se puede apaciguar los ambientes que ahí en el chat, del Concejo les acabo de pasar unas fotografías, unos vídeos de la situación, que levanté yo el domingo pasado en una visita. La gente, dieron lectura la nota, que mandó la Alcaldía justificando por qué no fueron a esa reunión y dicen ahí que esto porque los personeros de Casa Max tenían que participar en la Expo construcción y que por eso no llegaron, cosa que a Casa Max no se le había invitado. Era la administración, ahí dieron lectura a esa nota, yo la verdad es que me daba pena escucharla, pero dieron lecturas. Pero muy específicamente, Alcaldesa, quiero preguntar sobre esas obras. Por ejemplo, las provistas de las cajas de están abiertas, cantidad de materiales dentro de la tubería lo pueden apreciar en el vídeo que les pasé. Hay materiales al margen de las vías, con todo el riesgo que significan. La alcantarilla de la parte final de 1,35 cm de diámetro que llega, que deja unos 600 m del desfogue en el Río Segundo. Es el peligro inminente para cualquier persona que pueda caer ahí en época de invierno y es inminente un desbordamiento que ahí se va a dar y por la consecuencia de los vecinos que están hacia el costado oeste, contiguo Río Segundo. Los trabajos, están detenidos, llegan hasta la Casona del Pollo. Y la intersección de la Ruta 111 con la 129, frente a la imagen de Fátima, han iniciado las perforaciones sobre el margen derecho, cosa que no está, en las autorizaciones que dio el MOPT, a dicha empresa ahora la pregunta concreta porque esas perforaciones de bastante tamaño se están haciendo sobre el margen derecho, cuando el autorizado es el margen izquierdo y así estaban las demarcaciones y la ruta, un tema dedicado, es el tema del verano, se está desaprovechando el mejor tiempo para hacer un trabajo de tanto impacto y en invierno no quiero ni pensar en impacto tan grande que va ser. Y simplemente el trabajo está abandonado, no hay maquinaria en el sitio. Ellos habían alquilado un terreno donde estaba la maquinaria, ahí no hay nada. Siento que hay una carencia grande de fiscalización de parte de los funcionarios municipales que le corresponden. Porque caso contrario, eso ya se lo hubiera repetido, me parece que la situación es emergente, tan emergente es que aquí debería valorarse detener el proyecto. inmobiliario de Casas Max debería ser clausurado, hasta que no se inicie con la rehabilitación de este alcantarillado sanitario y acuérdesese que si no MOPT habría este autorizado. Tanto es en alcantarillado como la laguna del retardo. Eran obras previas al proyecto.

La Alcaldesa Municipal Zeneida Chaves, señala que creo que es importante, o ya que tiene tantas, por qué no me lo envía como debe ser, también porque hemos estado recibiendo las denuncias y si existe esta denuncia sería importante que lo haga de forma formal. También ayer volvimos a pasar y que lo haga. Merece usted una respuesta, yo no soy la técnica, merece usted una respuesta como debe ser y quiero informarle que, esa parte de cómo se manejó lo de Fátima y la convocatoria Adelita vino el jueves a Alcaldía puertas abiertas. Yo la recibí y le dije, vea, Adelita, yo lo que recibo es este panfleto donde se comunicó aquí el Concejo, usted nunca coordinó que yo tenía que ir, que yo estaba yo por cosas mías para que se supiera que ahí yo sabía que eso se iba a dar, nosotros, al final no coordinamos nada. Ella me dijo si tiene razón y qué pena y porque nosotros no. Ella no confirmó, ella no me dijo que yo tenía que presentarme, ella no me dijo que habían temas en los cuales y cada tema ahorita o en ese chat, yo siempre respondo, siempre estoy y le dije a Adelita, no tenga pena llámame las veces las dudas que sea porque yo en ese chat siempre atenta y lo último que doy y por eso me di por atendida, fue que se equivocaron, posiblemente donde María Antonia dice Natalia ya tenemos si quieres, no sé, lo puedo, poner a donde sea Natalia, ya tenemos la lista y vamos a emplazar no solo a Casa Max, sino a Zeneida y yo entendí que había un emplazamiento para mí y yo dije, ahí mismo contesté en el chat no hace falta. Yo siempre doy la cara y yo siempre estoy para responder. Y aquí sigo con la cara y sigo también con las puertas abiertas y sigo también esperando las denuncias en todo momento. Nosotros usted cree que nosotros nos vamos a exponer a no llevar el cumplimiento y el debido proceso, si me conoce sabe que no.

El Regidor Propietario Ulises Araya, habla que igual que en el tema anterior, mi pregunta no es de índole técnica, es simplemente conocer si las obras distintas porque cambiaron no solamente la dirección de donde se iba a iniciar el desfogue pluvial. Repito, se iba a iniciar como corresponde en este tipo de proyectos constructivos se iba a iniciar en la zona más cercana al desfogue, sobre el puente de la sorda desfogue a Rio Segundo. Lo cambiaron ahora inicia en la plena calle Fátima. Y Soda Mailu donde vive toda la gente, la mayoría de gente y número 2, recordó, cambiaron también el costado donde se iba a realizar. Cambiaron de carril, prácticamente no se ocuparon que un técnico lo diga, simplemente recibió esta Municipalidad, quién autorizó, quién verificó que CONAVI, el MOPT autorizó eso porque es que en el permiso de construcción que ustedes votaron ahí venía eso, la forma en la que lo iban a hacer. Cambiaron y es que eso, no debería ir un vecino a tener que decírselo a ustedes, deberían monitorearlo, ustedes son la administración municipal y ustedes la cabeza de la administración municipal. Y si la forma en la que en el permiso de construcción estaba se modificó y la empresa lo está haciendo distinto, no Esperen a que un vecino venga actúen porque ahí están las cámaras en Fátima. Por Dios ahí sale Zeneida y perdón con el tema que usted acaba de mencionar, la nota AMB-C-161-2025 dirigida a Adelita Cascante, Presidenta de la Asociación de Desarrollo de Barrio Fátima, no decía qué motivo era María Antonia. Por favor, dejemos de ver fantasmas de María Antonia en todas partes. María Antonia está descansando merecido descanso porque mucho bien le hizo a esta Municipalidad y a este Concejo Municipal y mucho se extraña, se le extraña tanto que los vecinos todavía recurren a ella al día de hoy. Así, a ese nivel se le extraña. Para que por favor no demos vueltas y contestemos por qué es que la administración no responde, quién autorizó que Casas Max cambiará los desfogues pluviales y la dirección de donde tiene que ir esos desfogues.

La Alcaldesa Municipal Zeneida Chaves, opina que no quiero entrar en ninguna discusión, si usted quiere pongo el audio y no es una cuestión de que yo quiera mi respeto para una persona que trabajó muy bien y de hecho fue mi compañera y también muchas cosas en unanimidad, yo no estoy hablando de lo que en un audio se dijo y yo lo tomé como debía estar ahí y le puedo decir cuál fue mi respuesta y creo que es importante que conozcan. Yo no, veo fantasmas ni me interesa. Yo estoy para servir a la comunidad de abrir la puerta, cada uno tiene la forma de trabajar y no es la mía aquí definitivamente yo sí quiero que sepa, yo no sé si esto es un fantasma. *“Natalia, hicimos una nota para ese día, ahí está incluido el muro de ustedes y van a recoger firmas para ir ese día a la reunión y ya emplazar a Zeneida y a la empresa, verdad, chao”*, yo respondo, esta tarde estoy a la orden con las puertas abiertas, dándole la cara y dando mis mejores, esfuerzo por defender lo justo, cualquier disconformidad. Estoy 24/7 la orden con todo nuestro equipo técnico y con las bitácoras que se llevan semana a semana. Dios me las bendiga abundantemente, quedo atento para atender cualquier disconformidad, mis queridos vecinos de Fátima, no estoy haciendo nada que no sea lo correcto porque creo que es muy feo decir que yo estoy teniendo fantasmas. Porque la gente puede creer que yo no estoy bien y acá lo que yo quiero es que se acorte, no se necesitan intérpretes. Tengo las puertas abiertas a defender lo que debe defenderse. Lo justo lo claro y si me detengo a no decir porque no sé qué trámites han ingresado porque yo estoy acá y hoy tengo una reunión, mañana tengo otra y a veces toda esta tramitología está llevando David y por eso en todo momento y en ese chat que también formamos y conformamos todos paso diciendo que está el número de él. El señor Umaña volvió a repetir, aquí está, yo estoy atento para recibir en todo momento, cualquier notificación. No es una cuestión de que yo no quiera decirlo como usted me dijo antes, es una simple pregunta, pero es que esa simple pregunta tiene un riesgo cuando uno no lo sabe ni está completamente segura porque yo no estoy todo se le notifica a Urbano al correo de David y yo no tengo acceso, sólo lo que se sube a la Alcaldía para verlo y tomar decisiones, creo que eso es importante. Y por eso lo que ustedes acá, cualquier consulta me la sube inmediatamente como se merecen una respuesta. Y ahí mismo a mí cada vez que me consultan lo que sea, van a poder tener una respuesta y me voy y la consulto técnicamente quien debe responder.

El Regidor Suplente Sigifredo Villegas, establece que es para contestarle a la Alcaldesa sobre que no fue invitada a la reunión, si no fue invitada a la reunión, cómo es que usted envió una nota de ese mismo 5 de marzo a las 4:30 de la tarde, donde el asunto es invitación a reunión. Y da respuesta, diciendo que hemos recibido copia del oficio suscrito por el señor Alejandro González, quien al ser representante legal de Vista de La Ribera Casas Max ingresado a nuestra institución a través del correo electrónico, por medio del que se dirige al señor David Umaña Corrales, de la Unidad de Desarrollo y Control Constructivo, de ese municipio mediante el que informa que debido a compromiso previamente adquirido por motivo de participación de Casas Max en Expo construcción, le resulta imposible participar de la reunión programada para hoy, no es cierto que no fue invitada Alcaldesa porque usted fue la que envió esta nota. Y resulta que Casas Max no había sido invitado a esa reunión. Era usted.

El Regidor Propietario Ulises Araya, consulta que no me voy a extender mucho nada más, voy a preguntarle a la Alcaldesa, ya que puso un audio de María Antonia, aquí en esta sesión públicamente yo le voy a preguntar a usted públicamente por qué, su administración y usted que la Alcaldesa con una familia que le ha caído material como una familia Rodríguez cuando

estaban iniciando ya a construir ese muro sin haber ingresado aquí planos, por qué, pese a que ustedes lo sabían, porque esto lo hemos hablado aquí en este Concejo Municipal, porque ustedes no accionaron y por qué tuvo que ser María Antonia, el jueves pasado, la que llamara insistentemente a David. Para decirle que esa familia está reportando que estaban construyendo eso y solo ha sido donde David tuvo que ir a de verdad advertirles de que no podían construir eso si no tenían planos es que perdón Zeneida, pero es que nosotros no podemos hacer el trabajo que le toca a usted. Usted es la Alcaldesa, usted debería, me permite decirlo, priorizar mejor su tiempo, porque si usted no sabe algo que le está incomodando a estos vecinos hoy en día. Si usted no puede contestar aquí, como ya lo demostró, porque es que CONAVI o si CONAVI cambió las reglas del juego para esa construcción de un permiso que usted votó y usted tenía el expediente y ahí en el expediente está los documentos de CONAVI diciendo que comienzan por la Sorda y que además van por un costado que no es en el que ahora están trabajando. Esa información es fundamental y para un tema que hoy en día es de la mayor preocupación para los vecinos de Fátima, muy responsablemente, por favor se espere a que le pregunten verifique. Si CONAVI autorizó esos cambios o no porque si no los autorizó CONAVI, la primera que debería estar actuando ahí es la Municipalidad de Belén. Es usted como cabeza de la Municipalidad de Belén clausurando eso hasta no tener certeza de que CONAVI les autorizó a cambiar las reglas del juego. Ahí en el proyecto Casas Max con el desfogue pluvial.

La Alcaldesa Municipal Zeneida Chaves, comenta que Teresita es que prefiero tener, un buen informe sobre el tema y no referirme así nomás porque la verdad, como dice el señor Ulises, hay que ser muy responsable. Y no es responder por responder o salir corriendo a decir, tenemos que verificar que también el funcionario esté haciendo lo que procede y acá me acaba de pasar donde está en la bitácora cada revisión, todo lo que se hace porque lamentablemente nosotros no publicamos cada vez que hacemos algo. En ese caso ahí se han ido y Concepción tiene las veces que he ido, que ha estado que se ha verificado, mejor le presento con el señor Umaña, una de todas las preguntas que me van a enviar. Porque se lo agradecería que lo hagan de forma formal y poder referirme al tema con todas las dudas que ustedes tienen el día de hoy.

**ARTÍCULO 18.** La Regidora Propietaria Lourdes Villalobos, puntualiza que es una consultita, varias personas me han llamado para indicarme que sí es cierto que la Municipalidad va a dar casas. Yo les he contestado que eso fue una moción, pero que no hay a corto plazo un lugar ni presupuesto para hacer casas para las familias que están más necesitadas, yo si quisiera que usted tal vez mandara ahí o le dijera a Manuel que hiciera una nota aclaratoria porque son muchas las personas que han llegado y me han preguntado, sobre este proyecto, se lo agradecería si usted puede aclararlo ahí en el Face de la Municipalidad que no estamos dando ninguna casa.

**ARTÍCULO 19.** El Vicepresidente Municipal Gilberth Gonzalez, expresa que yo es más que una pregunta, agradecimiento a Angélica, yo creo que las actividades que cerraron este sábado fueron espectaculares y yo creo que todos los que pudieron participar se dieron cuenta, incluso siguieron solicitando este tipo de actividades mes a mes, yo quiero que le lleve la felicitación a ella por todo el esfuerzo que realizó.

La Presidenta Municipal Teresita Venegas, estipula que yo sí también quería referirme un momentito al tema, yo igual me uno a las palabras del compañero Gil en agradecimiento a todo el comité ampliado que hizo la Alcaldía con la Oficina de la Mujer. Desde el inicio de la campaña, que se ha transmitido una serie de mensajes de toma de conciencia que debemos de tener los belemitas sobre la problemática de la agresión de género y del feminicidio. Específicamente creo que ha llegado y ha calado hondo, en sobre todo en nosotros, las mujeres y también en muchos compañeros que se han sumado. Y el cierre oficial me gustó mucho, la participación en el desfile con, muy triste con las familias de las compañeras que han muerto de Carol y de Gretel y realmente fue la expresión de ella de agradecimiento por todo el apoyo de que sucedieron los hechos. La Municipalidad de Belén les ha brindado, posteriormente la participación de la joven Azul, protagonista de la película de que refleja la problemática de agresión, en este caso dentro del deporte, pero que es ampliado a todos los centros de educación. A las mujeres de nuestras casas y vecindarios, etc. fue, llegadora porque aquí se aborda un tema que no es sólo denunciar y tomar conciencia de la violencia, sino es cómo las víctimas, superan esto las que sobreviven por supuesto y se sumó también la participación de nuestra Policía dando, taller de defensa personal sobre temas muy básicos, pero elementales, porque al menos de mi parte yo no sabía que pegando en el muslo, era una forma de cómo defenderse, por lo menos para salir huyendo y pedir ayuda toda esta información que llegó a muchos que participaron y a los de redes. Yo también quiero felicitar a Angélica. A través de la Oficina de la Mujer también estuvimos hablando por qué no se debe someter desconocimiento a la ley, pero muy importante que tenemos ya a la vista una reunión con la Comisión de la Mujer y retomar el reglamento que existe para generar una reunión cada mes. Eso sí, me pareció sumamente elemental, conocerlo y ahí estamos en apoyo.

La Regidora Propietaria Ana Betty Valenciano, especifica que unirme a las felicitaciones de la señora Angélica, Coordinadora de la Oficina de la Mujer. Siempre ha pensado todas las actividades que se realicen, en pro de la sensibilización y la concientización sobre los derechos de las mujeres son sumamente importantes. Yo me excuso, no pude participar porque estaba invitada a un plenario que se hizo y un conversatorio para impulsar la declaratoria de emergencia, ante la ola de feminicidios que estamos viviendo en el país, a pesar de que nosotros tenemos varias leyes, toda una normativa, la gran cantidad de feminicidios que está viviendo el país ya llama la atención a las autoridades y al Ministro de Seguridad en el tema de hacer una declaratoria de emergencia. Eso permitiría que el Instituto Nacional de las Mujeres y las diferentes instancias que atienden este tipo de situaciones tengan más recursos y tengan más disponibilidad para poder atender, en instantes las situaciones de violencia intrafamiliar y violencia de género que se presenten. Realmente el 8 de marzo es un día para no felicitar, es un día para conmemorar los derechos de las mujeres. No debemos perder de vista que el 8 de marzo fue declarado por un grupo de mujeres que lamentablemente por sus condiciones laborales fueron quemadas en una fábrica. Ellas lucharon por tener un salario digno, por tener un horario de trabajo, por tener todos los beneficios que muchas mujeres disfrutamos el día de hoy. Sin embargo, ellos tuvieron que dar su vida para que muchos de nosotros tengamos esos derechos de los cuales hoy disfrutamos. Nunca debemos perder de vista que cuando yo le digo feliz día a una mujer, debo agregarle lucha por sus derechos, reconozca sus derechos los derechos políticos, sociales y patrimoniales porque todas nosotras tenemos el derecho a tener

los beneficios que tienen todas las demás personas. Tanto hombres como mujeres, realmente este tipo de actividades que se desarrollaron deben llevar un trasfondo de una sensibilización y una concientización de los derechos que tenemos que tener las mujeres y la aplicación de esos derechos en el día a día, independientemente del espacio en el que nos encontremos y sobre todo nosotras compañeras que somos mujeres políticas. Siempre estamos vigilantes de que esos derechos se respeten, se apliquen y que los disfrutemos, como seres humanos plenos.

La Regidora Propietaria Lourdes Villalobos, informa que yo quiero unirme a la felicitación a doña Angélica a Yendri, a José Pablo, a Manuel, a la Policía Municipal, a todos los que realmente participaron a don Ennio que estuvo ahí también acompañándonos, todo el día fue un gran trabajo de parte de ellos, estuvo súper hermoso y súper linda la obra de teatro con el triciclo, una señora que estudió, dramatización la Polea perdón con la Polea, una señora que hacía al escuchar usted lo que ella decía, transmitía aquella sensibilización en las mujeres. Realmente fue algo sumamente hermoso, muchas yo la vi llorando. Y eso le calaba a usted porque son personas que como dicen lo hacen de corazón, luego después vimos la película con esa muchacha que llegó de México Azul, una muchacha llena de cualidades de amor al prójimo, una persona excelente para el trato con uno. La verdad me encantó, se pusieron una flor en el ojal, todos los que trabajaron ahí.

La Alcaldesa Municipal Zeneida Chaves, plantea que yo les decía ese día que era el primer día de la mujer. Yo nunca había estado en una conmemoración del día de la mujer y la verdad es que lo compromete a uno, lo llena y sobre todo lo inspira a ojalá que no sea un discurso. Ojalá que nos mantengamos sin esa violencia desde cualquier espacio. Y creo que cuando yo conocí Azul allá en Colombia hablamos de la importancia y es lo que yo le dije ese día que se estaba presentando un tecagólogo allá. Nosotros necesitamos en Costa Rica tener porque en el deporte no existe un protocolo que se active cuando existe la violencia o el abuso. Y creo que este fruto de que viniera Azul ya ICODER se comprometió y creo que debes empezar a dejar, esas semillas y esas semillas que van construyendo. Y van construyendo puentes el día que Omar nos dio la clase de defensa personal, nos dimos cuenta de la necesidad que existe porque muchas por un instinto nos hemos defendido de la agresión, pero no porque tengamos técnicas y nos comprometimos ese día de abrir un espacio en el cual podamos dar mayor cantidad de técnicas. Estar hablando sobre estos temas, ahora que tenemos Andrés, que ya se amplió la Oficina de la Mujer y Equidad. La cual hay que darle un reconocimiento Angélica porque es la que ha sostenido solita es la que ha estado ahí y no hay una mujer que no esté agradecida y que le reconozca Angélica, lo que ha trabajado y ese día se lo decía a Tere apóyeme, muy linda, muy humilde, le dijo apóyeme, porque esto que hoy hemos hecho es y le decía Tere sí, pero es que a mí me dijeron que yo solo podía cuando había un acuerdo municipal le dice no, el reglamento dice, es le digo, no importa lo que no se ha hecho a partir de ahora es lo que se puede hacer y es llevar esa agenda. Las mujeres necesitan tener estas oportunidades, necesitamos que no caigamos en violencia ni lo normalicemos que le hablo, así que le digo acá que rico no, normalicemos eso. Debemos de mirarnos con respeto y no sólo porque lo diga ahí, de verdad hablar con la verdad, con transparencia y creo que el hecho de que acá tengamos oportunidades es para que construyamos y ojalá que con el ejemplo, porque eso es lo que más inspira. Y si ese día se comprometió, Tere y le dijo, yo lo estoy liderando y humildemente me gustó la humildad con que Teresita le dijo yo hasta el día de hoy fue por una mala influencia que

veo que no tenía yo que hacerlo. Hoy yo sí me comprometo y me comprometo con todas estas mujeres porque tuvimos también defensa emocional.

## CAPÍTULO V

### INFORME DE COMISIONES MUNICIPALES Y LOS CONCEJOS DE DISTRITOS.

#### INFORME DE LA COMISIÓN DE ACCESIBILIDAD Y DISCAPACIDAD (COMAD)

**ARTÍCULO 20.** Se conoce el Oficio CCOMAD-01-2025.

Se conoce el Acuerdo Municipal Referencia 5526-2022

Se conoce el Oficio CCOMAD-05-2022.

Revisión de la [Política Municipal en Accesibilidad e Inclusión Belén.](#)

LA COMISIÓN DE LA ACCESIBILIDAD Y DISCAPACIDAD COMAD ACUERDA POR UNANIMIDAD CON UN VOTO de la Regidora Zeneida Chaves: Convocar a la COMAD el primer Lunes del mes de octubre con el fin de analizar Política Municipal en Accesibilidad e Inclusión Belén para definir una hoja de ruta con acciones.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVAMENTE APROBADO: PRIMERO: Avalar el dictamen de la Comisión. SEGUNDO: Convocar a la COMAD el primer Lunes del mes de octubre con el fin de analizar Política Municipal en Accesibilidad e Inclusión Belén para definir una hoja de ruta con acciones.

LA COMISIÓN DE LA ACCESIBILIDAD Y DISCAPACIDAD COMAD ACUERDA POR UNANIMIDAD CON DOS VOTOS A FAVOR de los Regidores Ana Betty Valenciano Moscoso- Coordinadora, Teresita Venegas Murillo. RECOMENDAR AL CONCEJO MUNICIPAL: PRIMERO: Solicitar a Licda. Karolina Quesada y Licda. Jessica Barquero del Área Social que nos realicen presentación el 23 de abril a las 4:30pm donde nos indiquen los avances que ha tenido la Política Municipal en Accesibilidad e Inclusión de Belén y nos definan si dicha política necesita o no una actualización.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO:** Avalar el dictamen de la Comisión. **SEGUNDO:** Solicitar a Licda. Karolina Quesada y Licda. Jessica Barquero del Área Social que nos realicen presentación el 23 de abril a las 4:30 pm donde nos indiquen los avances que ha tenido la Política Municipal en Accesibilidad e Inclusión de Belén y nos definan si dicha política necesita o no una actualización.

**ARTÍCULO 21.** Se conoce el Oficio CCOMAD-02-2025.

Se conoce el Acuerdo Municipal Referencia 6440-2024

Se conoce el Oficio AL-CPEDIS-0801-2024 de Arturo Aguilar Cascante Jefe a.i. Área de Comisiones Legislativas VIII Asamblea Legislativa, [AREA-COMISIONES-VIII@asamblea.go.cr](mailto:AREA-COMISIONES-VIII@asamblea.go.cr).

ASUNTO: Consulta Exp. 24.575. La Comisión Permanente Especial de Discapacidad y Adulto Mayor, en virtud de la moción aprobada en la sesión 12, ha dispuesto consultarles su criterio

sobre el proyecto de Ley Expediente N.º 24.575 “LEY DE CREACIÓN DEL COLEGIO DE PROFESIONALES EN EDUCACIÓN ESPECIAL DE COSTA RICA”, el cual se adjunta. De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles que vence el 04 de noviembre y, de ser posible, enviar el criterio de forma digital. La Comisión ha dispuesto que, en caso de requerir una prórroga, nos lo haga saber de forma expresa por este medio y en ese caso, contará con ocho días hábiles más, que vencerán el día 14 de noviembre de 2024. Esta será la única prórroga que esta comisión autorizará.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** PRIMERO: Dar por recibido el oficio el Oficio AL-CPEDIS-0801-2024 de Arturo Aguilar Cascante Jefe a.i. Área de Comisiones Legislativas VIII Asamblea Legislativa. ASUNTO: Consulta Exp. 24.575 De la Comisión Permanente Especial de Discapacidad y Adulto Mayor. SEGUNDO: Remitir a la Comisión de la Accesibilidad y Discapacidad COMAD para su análisis y recomendación a este Concejo municipal.

LA COMISIÓN DE LA ACCESIBILIDAD Y DISCAPACIDAD COMAD ACUERDA POR UNANIMIDAD CON DOS VOTOS A FAVOR de los Regidores Ana Betty Valenciano Moscoso- Coordinadora, Teresita Venegas Murillo. RECOMENDAR AL CONCEJO MUNICIPAL: PRIMERO: Dar por recibido el Oficio AL-CPEDIS-0801-2024. SEGUNDO: Emitir voto de apoyo al proyecto de Ley Expediente N.º 24.575. TERCERO: Notificar a la Asamblea Legislativa.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** PRIMERO: Avalar el dictamen de la Comisión. SEGUNDO: Dar por recibido el Oficio AL-CPEDIS-0801-2024. TERCERO: Emitir voto de apoyo al proyecto de Ley Expediente N.º 24.575. CUARTO: Notificar a la Asamblea Legislativa.

**ARTÍCULO 22.** Se conoce el Oficio CCOMAD-03-2025.

Se conoce el Acuerdo Municipal Referencia 7405-2024.

Se conoce el Oficio AMB-MC-298-2024 de la Alcaldesa Zeneida Chaves. Hemos recibido el memorando N°ADS-M-211-2024, con fecha del 06 de diciembre de 2024, suscrito por la señora Andrea Campos Batista, Directora del Área de Desarrollo Social; a través del que remite respuesta en atención al memorando N°AMB-M-1231-2024 de esta Alcaldía, mediante el que se solicitó brindar colaboración en las actividades vitales pendientes de la COMAD. Al respecto, remitimos copia para su información y trámites respectivos.

ADS-M-211-2024

En atención a su memorando AMB-M-1231-2024, mediante el cual nos solicita brindar cooperación en las labores vitales pendientes de la COMAD, entre otras cosas, le reitero que esta área de trabajo se pone a disposición para cuando la COMAD la convoque o requiera algún tipo de apoyo. Quedamos atentos a cualquier indicación o solicitud que surja, y nos comprometemos a colaborar en la medida que sea necesario para el cumplimiento de los objetivos establecidos.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** PRIMERO: Dar por recibido el oficio AMB-MC-298-2024. SEGUNDO: Remitir a la COMAD para atender la solicitud de la administración.

LA COMISIÓN DE LA ACCESIBILIDAD Y DISCAPACIDAD COMAD ACUERDA POR UNANIMIDAD CON DOS VOTOS A FAVOR de los Regidores Ana Betty Valenciano Moscoso-

Coordinadora, Teresita Venegas Murillo. RECOMENDAR AL CONCEJO MUNICIPAL: PRIMERO: Dar por recibido el Memorando ADS-M-211-2024. SEGUNDO: Agradecer al Área Social todo el apoyo en las diferentes actividades que realice COMAD.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO:** Avalar el dictamen de la Comisión. **SEGUNDO:** Dar por recibido el Memorando ADS-M-211-2024. **TERCERO:** Agradecer al Área Social todo el apoyo en las diferentes actividades que realice COMAD.

**ARTÍCULO 23.** Se conoce el Oficio CCOMAD-04-2025.

Se conoce el Acuerdo Municipal Referencia 0928-2025.

Se conoce la moción de los proponentes Ana Betty Valenciano Moscoso, Ulises Araya Chávez, Sigifredo Villegas Villalobos, Marita Arguedas Carvajal.

Moción: Realizar una sesión de trabajo con la COMAD con el objetivo de elaborar el Plan de trabajo para el año 2025.

Tomando en cuenta que La Comisión Municipal de Accesibilidad y Discapacidad, en adelante COMAD, velará porque el Concejo Municipal y la Alcaldía impulsen políticas públicas locales a favor de la igualdad y la equiparación de oportunidades, promoviendo un desarrollo local participativo e inclusivo que contemple las diversas necesidades y derechos de la población con discapacidad.

Deseo proponer lo siguiente para que se acuerde

ADA Primero: Aceptar la Renuncia de la señora Katherine Guido González, cédula 4-0220-0418 enviada mediante correo electrónico con fecha del miércoles, 15 de enero de 2025. Segundo: Nombrar al señor Juan Carlos Córdoba Jiménez, Área Técnica del Comité de Deportes como miembro de la COMAD. Tercero: Convocar a los miembros de la COMAD para analizar la propuesta de la señora katty Chaves miembro de la COMAD para la celebración del día mundial del Síndrome de Down. Cuarto: Realizar una de sesión de trabajo con los miembros de la COMAD, Directora del Área de Desarrollo Social, la Unidad de Cultura, Representante del Comité de Deportes, la unidad de emprendimientos, representante de la Alcaldía, representante de los Centros Educativos públicos y privados del Cantón para la elaboración del Plan de trabajo de la COMAD para el año 2025.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO:** Avalar la moción presentada. **SEGUNDO:** Aceptar la Renuncia de la señora Katherine Guido González, cédula 4-0220-0418 enviada mediante correo electrónico con fecha del miércoles, 15 de enero de 2025. **TERCERO:** Nombrar al señor Juan Carlos Córdoba Jiménez, Área Técnica del Comité de Deportes como miembro de la COMAD. **CUARTO:** Convocar a los miembros de la COMAD para analizar la propuesta de la señora katty Chaves miembro de la COMAD para la celebración del día mundial del Síndrome de Down. **QUINTO:** Realizar una de sesión de trabajo con los miembros de la COMAD, Directora del Área de Desarrollo Social, la Unidad de Cultura, Representante del Comité de Deportes, la unidad de emprendimientos, representante de la Alcaldía, representante

de los Centros Educativos públicos y privados del Cantón para la elaboración del Plan de trabajo de la COMAD para el año 2025.

LA COMISIÓN DE LA ACCESIBILIDAD Y DISCAPACIDAD COMAD ACUERDA POR UNANIMIDAD CON DOS VOTOS A FAVOR de los Regidores Ana Betty Valenciano Moscoso- Coordinadora, Teresita Venegas Murillo. RECOMENDAR AL CONCEJO MUNICIPAL: PRIMERO: Convocar para el 20 de marzo, a las 6pm, al señor Juan Carlos Córdoba Jiménez, del Área Técnica del Comité de Deportes para la juramentación para ser miembro de la COMAD. SEGUNDO: Solicitar una reunión con la Alcaldía, el Área de Desarrollo Social, la Comisión de COMAD para realizar un convivio para personas con Síndrome de Down. TERCERO: Solicitar a la Unidad de Comunicación realizar una campaña de sensibilización relacionada con el día internacional de las personas con Síndrome de Down. CUARTO: Solicitar al CONAPIS el cronograma Oficial de fechas establecidas. QUINTO: Realizar una de sesión de trabajo el Miércoles 30 de abril a las 2pm con los miembros de la COMAD, Directora del Área de Desarrollo Social, la Unidad de Cultura, Representante del Comité de Deportes, la unidad de emprendimientos, representante de la Alcaldía, representante de los Centros Educativos públicos y privados del Cantón y las diferentes Asociaciones para la elaboración del Plan de trabajo de la COMAD para el año 2025.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO:** Avalar el dictamen de la Comisión. **SEGUNDO:** Convocar para el 20 de marzo, a las 6pm, al señor Juan Carlos Córdoba Jiménez, del Área Técnica del Comité de Deportes para la juramentación para ser miembro de la COMAD. **TERCERO:** Solicitar una reunión con la Alcaldía, el Área de Desarrollo Social, la Comisión de COMAD para realizar un convivio para personas con Síndrome de Down. **CUARTO:** Solicitar a la Unidad de Comunicación realizar una campaña de sensibilización relacionada con el día internacional de las personas con Síndrome de Down. **QUINTO:** Solicitar al CONAPIS el cronograma Oficial de fechas establecidas. **SEXTO:** Realizar una de sesión de trabajo el miércoles 30 de abril a las 2pm con los miembros de la COMAD, Directora del Área de Desarrollo Social, la Unidad de Cultura, Representante del Comité de Deportes, la unidad de emprendimientos, representante de la Alcaldía, representante de los Centros Educativos públicos y privados del Cantón y las diferentes Asociaciones para la elaboración del Plan de trabajo de la COMAD para el año 2025.

## **INFORME DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN Y ASUNTOS JURÍDICOS.**

**ARTÍCULO 24.** Se conoce el Oficio CGAJ-06-2025.

Se conoce el Acuerdo Municipal Referencia 7408-2024.

Se conoce el Oficio AMB-MC-301-2024 de la Alcaldesa Zeneida Chaves. Hemos recibido el memorando N°UPU 081-2024, con fecha del 09 de diciembre de 2024, suscrito por la señora Ligia Franco García, encargada de la Unidad de Planificación Urbana; por cuyo intermedio se refiere a la propuesta de *“Adenda Segunda al Convenio de préstamo de equipo para gimnasio al aire libre entre la Municipalidad de Belén y la Asociación de Desarrollo de Barrio Fátima”*. Al respecto, de conformidad con la recomendación de la Dirección Jurídica, remitimos copia de la

documentación recibida y el expediente administrativo con los antecedentes para su información, valoración y trámites que consideren oportunos.

UPU 081-2024

En atención al DJ-685-2024, suscrito por el Lic Rodrigo Calvo Fallas, mediante el cual realiza observaciones y brinda el aval correspondiente a la propuesta de modificación del Convenio suscrito entre la Municipalidad de Belén y ASOFÁTIMA, se remite la propuesta final para continuar con el procedimiento respectivo, a saber, remisión al Concejo Municipal para solicitar su debida aprobación y posterior firma, con las observaciones recomendadas como sigue:

ADENDA SEGUNDA AL CONVENIO DE PRÉSTAMO DE EQUIPO PARA GIMNASIO AL  
AIRE LIBRE ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE BELÉN Y LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO  
DE BARRIO FÁTIMA

Primera: incluir los datos de la Sra. Alcaldesa en ejercicio:

Entre nosotros: LA MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE BELÉN, Provincia de Heredia, cédula de persona jurídica tres- cero catorce- cero cuarenta y dos mil noventa y dos, domiciliada en San Antonio de Belén Provincia de Heredia, representada en este acto por la señora ZENEIDA MARÍA CHÁVEZ FERNANDEZ, mayor, divorciada, portadora de la cédula de identidad número Uno -cero ochocientos diez - cero setecientos setenta, en calidad de Alcaldesa Municipal Propietaria y Representante Legal de la Municipalidad de Belén, según consta en la Resolución No.2158-E11-2024 dictada por el Tribunal Supremo de Elecciones, a las nueve horas con veinte minutos ocho de marzo de dos mil veinticuatro, publicado en el Alcance 61 del Diario Oficial La Gaceta No. 55 del Viernes 22 de marzo del 2024 ,que en lo sucesivo se denominará “La Municipalidad” y LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO DE BARRIO FÁTIMA cédula de persona jurídica número3-002-494271, representada por la señora ADELITA CASCANTE SALAZAR, mayor, casada, cédula de identidad número dos- quinientos treinta- ciento cuarenta y uno, vecina del Cantón de Belén, distrito La Ribera, Barrio Fátima, en calidad de presidenta y representante judicial, en lo sucesivo denominada “La Asociación” hemos convenido en suscribir la presente ADENDA SEGUNDA AL “CONVENIO DE PRÉSTAMO Y MANTENIMIENTO DE EQUIPAMIENTOS URBANOS ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE BELÉN Y LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO DE BARRIO FÁTIMA” en virtud de lo siguiente:

Segunda: Modifíquese el Título del Convenio para que en adelante se lea de la siguiente forma:

“CONVENIO DE PRÉSTAMO Y MANTENIMIENTO DE EQUIPAMIENTOS URBANOS ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE BELÉN Y LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO DE BARRIO FÁTIMA”

Tercera: Inclúyanse un considerando séptimo y octavo para que en adelante se lea de la siguiente forma:

CONSIDERANDO:

SÉPTIMO: Que la Asociación, mediante Trámite No. 2335-2024, solicita a la administración municipal analizar la viabilidad de la realización de una modificación al convenio suscrito, en sus Cláusulas quinta y sexta, para poder realizar el mantenimiento de los equipos de manera más económica, dado que tal acción resulta inaccesible para la Asociación en función de los fondos requeridos

OCTAVO: Que en función del análisis realizado de parte de la Administración Municipal y consecuente con la reunión realizada entre las partes el pasado, minuta 11 de setiembre del presente año tomo VIII consecutivo No. 24, se acuerda llevar a cabo las modificaciones necesarias para que, en adelante la Municipalidad, de acuerdo con sus recursos presupuestarios asuma el mantenimiento de los equipamientos instalados en el terreno propiedad de la Asociación. Esto con fundamento en la prestación de servicios comunales que realiza la Asociación, al poner a disposición de la población local y del cantón en general parte de su terreno, destinándolo a cancha de fútbol, juegos infantiles y equipos biomecánicos, de manera gratuita, supliendo la carencia de espacios públicos municipales con el equipamiento mencionado en el sector, lo cual se considera como la contraprestación de la Asociación.

Cuarta: Modifíquese el por tanto para que en adelante se lea: Acordamos celebrar una segunda adenda al “CONVENIO DE PRÉSTAMO DE EQUIPO PARA GIMNASIO AL AIRE LIBRE, UN MÓDULO DE JUEGOS INFANTILES Y UN MÓDULO INDEPENDIENTE DE HAMACAS PARA BEBES CON PISO AMORTIGUANTE, ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE BELÉN Y LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO DE BARRIO FÁTIMA” ahora titulado “CONVENIO DE PRÉSTAMO Y MANTENIMIENTO DE EQUIPAMIENTOS URBANOS ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE BELÉN Y LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO DE BARRIO FÁTIMA” suscrito entre ambas el día 20 de octubre de 2020 que se registró por las siguientes disposiciones:

Quinta: Modifíquense las cláusulas primera, quinta, sexta y décima del supra citado Convenio, e inclúyase una cláusula undécima para que de ahora en adelante se lean de la siguiente manera:

PRIMERA: La Municipalidad se compromete a prestar, facilitar y brindar el mantenimiento respectivo, de acuerdo sus recursos presupuestarios a los equipos biomecánicos de gimnasio al aire libre, módulo de juegos infantiles y módulo independiente de hamacas para bebés con piso amortiguante, instalados a préstamo en el terreno de La Asociación, así como a otros equipamientos urbanos que se adicionen en el futuro a este convenio, necesarios para el disfrute y la recreación de los vecinos del sector y del cantón en general de forma gratuita y libre. A ubicarse en el predio, propiedad de la Asociación que tiene las siguientes características: Situado en el Distrito 2 La Ribera, cantón Sétimo de la provincia de Heredia, plano de Catastro H-0041066-1958.

Los equipos instalados y obras para realizados a la fecha son los siguientes:

Máquina de	FATIMA	
	CANT	PRECIO
Presas de pecho doble y empuje y jale	1	€760 000,00
Rueda para brazos	1	€385 000,00
Elíptica	1	€490 000,00
Caminadora	1	€445 000,00
Caballo para piernas	1	€360 000,00
Remo	1	€435 000,00
Press de pierna doble	1	€510 000,00
Señalamiento general con instructivo de uso para todas las estaciones	1	€275 000,00
	8	€3 660 000,00

  

Jugos infantiles	FATIMA	
	CANT	PRECIO
Construcción e instalación de módulo de 2 hamacas de metal según especificaciones de plano, debidamente anclada al suelo con basamento de concreto que impida su oscilación <b>tipo A</b> para bebés	1	€300 000,00
Demolición, remoción y deposición final de pavimentos o estructuras de concreto con o sin refuerzo	3	€90 000,00
piso amortiguante	10	€700 000,00
Compra e instalación de módulo de juegos infantiles <b>tipo C METAL Y MADERA PLÁSTICA RECICLADA</b>	1	€1 900 000,00
Remoción y deposición final de estructuras de metal o madera existentes (banacas, basureros, tubos, restos de plays, etc.) contratista	2	€40 000,00
		€3 030 000,00
<b>MONTO TOTAL DEL CONVENIO</b>		<b>€6 710 000,00</b>

QUINTA: Por tratarse de activos municipales, durante la vigencia del presente convenio, el mantenimiento de los equipos correrá por cuenta de la Municipalidad, para lo cual, la Asociación notificará con antelación al municipio las necesidades y requerimientos existentes y la Municipalidad los atenderá de acuerdo con su disponibilidad presupuestaria, con miras a resguardar el buen estado de sus activos municipales y la adecuada prestación de un servicio de interés comunal al suplir la carencia de espacios públicos del sector para la recreación y la promoción de la salud. Igualmente, la Asociación podrá llevar a cabo de acuerdo con sus posibilidades, obras de mantenimiento preventivo y correctivo de los mismos, para lo cual notificará de previo a la Municipalidad para la obtención de su visto bueno.

SEXTA: La Asociación se compromete a hacer devolución de los equipos de la Municipalidad en buen estado, tal y como les fueron entregados una vez expire este convenio. En caso de que la Asociación asuma por su cuenta, alguna acción de mantenimiento, remozado, traslado o similar, destinado a facilitar el uso de estos equipos por parte de las personas usuarias, deberá contar de previo con el permiso escrito de la Municipalidad. Estas mejoras serán a favor de La Municipalidad una vez que expire este Convenio. La Asociación no podrá reclamar indemnización alguna en caso de rescindir el presente convenio.

DECIMA: Que el Convenio vigente tiene una estimación actual de €6 710 000,00 (seis millones setecientos diez mil colones), que corresponden al valor de los equipos y obras de remoción e instalación a realizadas a la fecha, mismos que la Municipalidad dio en préstamo a la Asociación, dicho monto se actualizará de acuerdo con la adición de nuevos equipamientos que realice la municipalidad, lo cual deberá quedar consignado en futuras adendas que al efecto se realicen.

UNDÉCIMA: Que adicionalmente, la Municipalidad podrá de acuerdo con sus recursos presupuestarios adicionar otros equipamientos urbanos en el terreno descrito para la promoción del deporte y la recreación del sector, tales como: bancas, mesas picnic, bebederos, rotulaciones de seguridad, marcos de mini futbol, módulos de juegos varios, entre otros. Para lo cual suscribirá las adendas necesarias para el detallado de equipos a instalar o el alcance de las obras necesarias y su monto respectivo.

Sexta: En todo lo demás continuarán vigentes las cláusulas del convenio original.

Estando conformes las partes en todo lo anterior firmamos en San Antonio de Belén el día \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_

---

ALCALDESA  
MUNICIPALIDAD DE BELÉN

PRESIDENTA  
ASOCIACIÓN BARRIO FÁTIMA  
DE LA RIBERA DE BELÉN

Aprobado en Sesión Ordinaria No. \_\_\_\_\_ del \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ de 202\_

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Dar por recibido el oficio AMB-MC-301-2024. SEGUNDO: Remitir a la Comisión de Gobierno, Administración y Asuntos Jurídicos para análisis y recomendación a este Concejo Municipal.

LA COMISIÓN DE GOBIERNO, ADMINISTRACIÓN Y ASUNTOS JURIDICOS ACUERDA POR UNANIMIDAD CON DOS VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES Gilberth González González y Ulises Araya. RECOMENDAR AL CONCEJO MUNICIPAL: PRIMERO: Dar por recibido el memorando N°UPU 081-2024. SEGUNDO: Avalar el Convenio. TERCERO: Se autoriza a la Alcaldesa o quien ocupe el cargo a la firma del Convenio y trámites pertinentes.

El Regidor Propietario Ulises Araya, avisa que esto es una muy buena noticia para Fátima porque este convenio que fue solicitado propiamente por la Asociación de vecinos va a permitir que el equipo de gimnasio al aire libre, que es equipo municipal que está en propiedad privada porque recordemos que la plaza el Salón comunal de Barrio Fátima pertenece a ellos. No es de la Municipalidad, pero el equipo, con este convenio se va a lograr que la Municipalidad le dé mantenimiento a sus propias máquinas y eso va a ser un gran apoyo para una Asociación que tiene recursos muy limitados y en buena hora que así sea aquí estamos, colaborando en un asunto que va a impactar positivamente en el servicio de gimnasio al aire libre y maquinarias e indumentarias que tiene Fátima ahí en su propiedad.

La Alcaldesa Municipal Zeneida Chaves, cree que el jueves que vino Adelita, yo le decía, ve adelita cada vez que usted entraba aquí resolvemos y eso fue parte de la reunión que sostuvimos ese día, que había que renovar el convenio. Ellos presentaron y esto era uno de los puntos y gracias a Ligia Franco porque Ligia fue la que lo asumió, la que buscó la que todo y creo que ahí es donde uno tiene que, de verdad, ver el equipazo que hay en la Municipalidad cuando los técnicos se enteran cuando los técnicos están, los técnicos actúan y aquí hoy ya viendo fruto de eso y es cuando ellos llegaron. Y creo que hoy el que ya se tenga porque Adelita

nos decía qué pasa y nosotros no podemos y a veces tal vez alguien dice eh Adelita, yo se lo arreglo y así no es lo que dice el Convenio esta oportunidad de verdad que fue cuando tocó y abrió y dijo y hoy este es el fruto de ese gran esfuerzo y esa gran concientización que hacen los vecinos al llegar y tener esa comunicación. Y creo que dicha que se dio así.

La Regidora Propietaria Ana Betty Valenciano, razona que vieras que me da tanto gusto de que este convenio se vaya a aprobar el día de hoy el año pasado tuvimos la oportunidad de sentarnos y conversar con los miembros de la Asociación de vecinos de Fátima. Estaba esta señora doña Adelita que fue la primera vez pude conversar con ella y retroalimentarme del trabajo que hacen la Asociación de los vecinos de Fátima estaba doña Marielos Segura y otros miembros y ellos nos exponían las necesidades que tienen como Asociación en la comunidad de Fátima y ellos nos decían, es que acá tenemos que darle mantenimiento al Salón comunal. Tenemos un área que tiene equipo de la Municipalidad, pero cuando sufre un desperfecto no lo podemos arreglar porque el convenio no, lo permite. Y ese día, en esa conversación con los miembros de la Junta, analizamos toda la situación y les propusimos hacer esta adenda, el convenio. Y me alegra muchísimo de que el día de hoy ya venga dictaminado y que se vaya a votar favorablemente porque esto le permite a la Asociación de vecinos minimizar todos los gastos que tienen en el mantenimiento de esa equipo de deporte de entretenimiento que hacen mucho uso los vecinos de Barrio Fátima, queda una vez más demostrada que cuando las organizaciones comunales, se empoderan cuando las organizaciones comunales ponen ese esfuerzo por ver su comunidad más bonita, se logran muchísimas cosas y yo siempre he reconocido que las organizaciones comunales cada vez que usted pone un 5 en ellas, se multiplica hasta 30 veces los recursos porque sabemos cómo distribuirlos, cómo aprovecharlos, cómo invertirlos en las necesidades que tiene cada una de nuestras comunidades.

El Regidor Propietario Ulises Araya, explica que muy breve, efectivamente, como lo bien menciona la compañera Ana Betty es una frase que suele poner siempre como un mantra, en las organizaciones comunales el dinero brinda el doble y hasta el triple. En este caso, creo que también coincido también con la Alcaldesa en que se ha hecho como corresponde, como debe ser y más bien vean que el nivel de responsabilidad, porque ellos como Asociación de vecinos de Fátima no han tocado las máquinas esperando porque el convenio no lo contempla. Han esperado a que este convenio esté listo para que ahí sí, ya en el marco del convenio puedan hacerse, estas mejoras, así que en ese humilde reconocimiento a la Asociación de vecinos de Barrio Fátima. Gracias porque respetan a la Municipalidad todo su cuerpo de funcionarios, que eso es fundamental, como lo señala la Alcaldesa. Y también la buena noticia, no lo comentamos ahora, pero parte de las buenas noticias es que también en el presupuesto extraordinario viene un monto económico para la Asociación de vecinos de Fátima.

La Regidora Propietaria Lourdes Villalobos, cita que sumamente contenta con esta noticia de este convenio, me acuerdo cuando nosotros éramos Gil y yo Síndicos y llevamos estas máquinas a Fátima no se me olvida. Hablamos con Ligia Franco y se hizo realidad que ellos tuvieran las máquinas para hacer ejercicio, al igual que ahorita con lo del convenio de con esto de lo del cielo rasos nosotros escuchamos cuando éramos Síndicos, la problemática que ellos tenían con el cielo raso y la conocemos muy bien. Bien para los vecinos de Fátima.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO:** Avalar el dictamen de la Comisión. **SEGUNDO:** Dar por recibido el memorando N°UPU 081-2024. **TERCERO:** Avalar el Convenio. **CUARTO:** Se autoriza a la Alcaldesa o quien ocupe el cargo a la firma del Convenio y trámites pertinentes.

**ARTÍCULO 25.** Se conoce el Oficio CGAJ-07-2029.

Se conoce el Acuerdo Municipal Referencia 7508-2024.

Se conoce el Oficio AMB-MC-303-2024 de la Alcaldesa Municipal Zeneida Chaves Fernández. ASUNTO: Remisión de Memorando MB-ACI-OF-20-2024 Atención Acuerdo REF/ 6730-2024 Actualización “Mapa de Ruta”. Hemos recibido el memorando N°MB-ACI-OF-20-2024, con fecha del 06 de diciembre de 2024, suscrito por el señor Tomás Valderrama González, Encargado de Control Interno; por medio del que, se refiere al Acuerdo del Concejo Ref. 6730-2024, Asunto: Actualización “Mapa de Ruta” (Plan Estratégico de Control Interno: 2023-2026).

MB-ACI-OF-20-2024

ASUNTO: Atención al Acuerdo del Concejo Ref. 6730-2024, Asunto: Actualización “Mapa de Ruta” (Plan Estratégico de Control Interno: 2023-2026)

El Concejo Municipal, en la Sesión Ordinaria No. 67-2024, celebrada el 12 de noviembre del año en curso, tomó el acuerdo que se transcribe a continuación, en lo de mayor relevancia:

*“ARTÍCULO 30. Se conoce el Oficio CGAJ 27-2024.*

*Se conoce el Acuerdo Municipal Referencia 3806-2022. Se conoce el Oficio AMB-MC-171-2022 de la Alcaldesa Municipal Thais Zumbado. Hemos recibido copia de oficio ACI-MB-23-2022, con fecha 24 de junio de 2022, suscrito por el señor Tomás Valderrama González, Asesor de Control Interno; en atención a lo solicitado a través del acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Belén, durante la Sesión Ordinaria N° 30-2022, celebrada el 17 de mayo 2022; en su capítulo III, artículo 4; con este mismo oficio se atiende el acuerdo 2108-2022, se remite el informe de lo actuado y Mapa de Ruta en Control Interno. (...)*

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO:** Avalar el dictamen de la Comisión. **SEGUNDO:** Dar por recibido el memorando ACI-MB-23-2022, suscrito por Tomás Valderrama, de Control Interno. **TERCERO:** Solicitar al encargado de Control Interno, actualizar el informe ACI-MB-23-2022, con fecha 24 de junio de 2022, conforme a lo solicitado en la Sesión Ordinaria N° 30-2022, celebrada el 17 de mayo 2022, en su Capítulo III, Artículo 4.

Sobre este particular, y en cumplimiento del citado acuerdo del Concejo Municipal, es importante tener presente que, este Encargado de Control Interno, mediante el Oficio MB-ACI-OF-17-2024 del 31 de Octubre del año en curso, dirigido a esa Alcaldía, presentó el Informe de lo actuado a la fecha y actualización del “Mapa de Ruta de Control Interno” (Plan Estratégico de Control Interno: 2023-2026). Por lo anterior, es criterio de esta Unidad de Control Interno que el citado Oficio MB-ACI-OF-17-2024, contiene todos los aspectos y desarrolla todos los temas, que requiere el Concejo Municipal, según el mencionado acuerdo de dicho Órgano Colegiado Ref.

6730-2024, del 12 de noviembre del año en curso, en el cual se solicita actualizar el informe ACI-MB-23-2022 del 24 de junio de 2022.

En ese contexto, es importante tener presente que actualmente, el proceso de control interno institucional, compuesto principalmente por las actividades de Autoevaluación del Sistema de Control Interno y del Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional (SEVRI), se aplica anualmente en todas las unidades e instancias municipales, mediante una Herramienta automatizada, obtenida por medio de la Licitación Abreviada 2022LA-000012-0002600001 "Servicios Profesionales para Productos Estratégicos y Operativos del Control Interno." Dicha contratación dio inicio en el año 2023 y es prorrogable por un plazo de 4 años. Así las cosas, se adjunta al presente documento, el Oficio MB-ACI-OF-17-2024 del 31 de Octubre del año en curso, dirigido a esa Alcaldía, de acuerdo con el procedimiento establecido, para el traslado de documentos al conocimiento del Concejo Municipal.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** PRIMERO: Dar por recibido el oficio AMB-MC-303-2024 de la Alcaldía. SEGUNDO: Remitir a la Comisión de Gobierno, Administración y Asuntos Jurídicos para su análisis y recomendación a este Concejo Municipal.

LA COMISIÓN DE GOBIERNO, ADMINISTRACIÓN Y ASUNTOS JURIDICOS ACUERDA POR UNANIMIDAD CON DOS VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES Gilberth González González y Ulises Araya. RECOMENDAR AL CONCEJO MUNICIPAL: PRIMERO: Dar por recibido el memorando N°MB-ACI-OF-20-2024. SEGUNDO: Avalar la Actualización "Mapa de Ruta" (Plan Estratégico de Control Interno: 2023-2026).

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** PRIMERO: Avalar el dictamen de la Comisión. SEGUNDO: Dar por recibido el memorando N°MB-ACI-OF-20-2024. TERCERO: Avalar la Actualización "Mapa de Ruta" (Plan Estratégico de Control Interno: 2023-2026).

**ARTÍCULO 26.** Se conoce el Oficio CGAJ-08-2025.

Se conoce el Acuerdo Municipal Referencia 0910-2025.

Se conoce el Oficio AMB-MC-027-2025 de Zeneida Chaves Fernández Alcaldesa Municipal. ASUNTO: Remisión de Oficio N°DJ-056-2025 / DTO-031-2025. Propuesta de proyecto de Ley. Hemos recibido el oficio N°DJ-056-2025 / DTO-031-2025, con fecha del 06 de febrero de 2025, suscrito por el señor Ennio Rodríguez Solís, Director Jurídico y el señor José Luis Zumbado Chaves, Director Técnico Operativo y de Desarrollo Urbano; a través del que remiten propuesta para proyecto de Ley.

DJ-056-2025 / DTO-031-2025

En el tema de interés, la Dirección Técnica Operativa con anterioridad, emitió el Informe DTO-124-2023 que fue conocido por el Concejo Municipal en la sesión ordinaria N° 5912-2023, sesión en la entre otros, se avala el Informe citado y se solicita a la Dirección Jurídica que presente Informe del Proyecto de Ley. Con base a lo anterior se presenta la propuesta de Proyecto de Ley, que ha sido elaborada por la Dirección Técnica Operativa y la Dirección Jurídica, revisada y ajustada para el trámite correspondiente.

Ley N°....  
LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPUBLICA DE COSTA RICA

DECRETA:

AUTORIZACIÓN LEGISLATIVA Y MUTACION DEMANIAL DE FINCAS PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD DE BELEN CON EL FIN DE AMPLIAR EL SALÓN MULTIUSO DEL RESIDENCIAL BELEN

ARTÍCULO 1- Se autoriza a la Municipalidad de Belén, cédula jurídica número tres -cero uno cuatro -cero cuatro dos cero nueve cero cero (3-014-0420900), a segregar un terreno de la finca madre de su propiedad, inscrita en el folio real de la provincia de Heredia, matrícula número cuatro -uno dos nueve dos cuatro ocho - cero cero cero (4-129248-000), plano catastrado número H-cero nueve tres ocho cuatro dos cero -uno nueve cero (H-0938420-1990), que se describe: ubicado en el distrito 1°, San Antonio, cantón 7°, Belén, provincia de Heredia, naturaleza: destinado a área de parque; mide siete mil setecientos setenta y ocho con treinta y ocho décimetros cuadrados (7778.38 m<sup>2</sup>); colinda al norte con Avenida Brasil y área comercial, ambos en parte, al sur Avenida Argentina y área de reserva en parte, al este con área de reserva de Alberto Alfaro Espinoza y al oeste, con Calle Las Américas y área comercial de Rodolfo De la Espriella Zeledón, ambos en parte.

El lote autorizado a segregar, en cabeza propia, se describe : Es parte de la finca propiedad de la Municipalidad de Belén, inscrita en el Registro Nacional de la Propiedad, partido de Heredia, matrícula de folio real número cuatro-uno dos nueve dos cuatro ocho-cero cero (N° 4-129248-000), ubicado en el distrito 1°, San Antonio, cantón 7°, Belén de la Provincia de Heredia, segregación de terreno que se describe : Terreno destinado a parque con un área de setecientos diecisiete metros cuadrados (717m<sup>2</sup>); colinda al norte calle pública ( Avenida Brasil), al sur Municipalidad de Belén, al este Municipalidad de Belén, al oeste Municipalidad de Belén, plano catastrado N° H-cuatro dos tres seis cuatro cero -dos mil veintitrés (H-423640-2023).

ARTÍCULO 2- Se autoriza a la Municipalidad de Belén, cédula jurídica número tres -cero uno cuatro -cero cuatro dos cero nueve cero cero (3-014-0420900), a segregar un terreno de la finca madre de su propiedad, inscrita en el folio real de la provincia de Heredia, matrícula número cuatro -uno dos nueve dos cuatro siete - cero cero cero (4-129247-000), plano catastrado número (H-0938237-1990), que se describe: ubicado en el distrito 1°, San Antonio, cantón 7°, Belén, provincia de Heredia; naturaleza: destinado a Zona Comunal; mide tres mil novecientos setenta metros con setenta y siete décimetros cuadrados (3970.77 m<sup>2</sup>), colinda al norte con Avenida Chile; área de reserva de Alberto Alfaro Espinoza, todos en parte, al sur con acequia en medio Eduardo Gonzalez Monde, al este Municipalidad de Belén y Juan Bautista Ugalde Castro ambos en parte y al oeste En parte Calle Colombia y en parte Bloque O. El lote autorizado a segregar, en cabeza propia, se describe : Es parte de la finca propiedad de la Municipalidad de Belén, inscrita en el Registro Nacional de la Propiedad, partido de Heredia, matrícula de folio real número cuatro-uno dos nueve dos cuatro siete-cero cero (N° 4-129247-000), ubicado en el distrito 1°, San Antonio, cantón 7°, Belén de la Provincia de Heredia, segregación de terreno que se describe : Terreno destinado a Zona Comunal con un área de setecientos diecisiete metros cuadrados (717m<sup>2</sup>); colinda al norte calle pública, al sur Municipalidad de Belén, al este Municipalidad de Belén al oeste Municipalidad de Belén, plano catastrado N° H- dos tres ocho dos dos -dos cero dos tres (H-23822-2023).

ARTÍCULO 3- Realizadas las segregaciones descritas en los artículos 1 y 2, se establece mutación demanial de los siguientes inmuebles, propiedad de la Municipalidad de Belén, cédula jurídica número tres-cero uno cuatro-cero cuatro dos cero cuatro nueve (3-014-042090):

1. Lote segregado que es parte de la finca propiedad de la Municipalidad de Belén, inscrita en el Registro Nacional de la Propiedad, partido de Heredia, matrícula de folio real número cuatro-uno dos nueve dos cuatro ocho-cero cero (N° 4-129248-000), ubicado en el distrito 1°, San Antonio, cantón 7°, Belén de la Provincia de Heredia, que se describe: Terreno con un área de setecientos diecisiete metros cuadrados (717m<sup>2</sup>), destinado a parque; colinda al norte calle pública ( Avenida Brasil), al sur Municipalidad de Belén, al este Municipalidad de Belén, al oeste Municipalidad de Belén, plano catastrado N° H-cuatro dos tres seis cuatro cero -dos cero dos tres (H-423640-2023), inmueble que muta su naturaleza demanial a Zona Comunal con el fin de ampliar el salón multiuso del Residencial Belén.
2. Lote segregado que es parte de la finca propiedad de la Municipalidad de Belén, inscrita en el Registro Nacional de la Propiedad, partido de Heredia, matrícula de folio real número cuatro-uno dos nueve dos cuatro siete-cero cero (N° 4-129247-000), ubicado en el distrito 1°, San Antonio, cantón 7°, Belén de la Provincia de Heredia, que se describe: Terreno con un área de setecientos diecisiete metros cuadrados (717m<sup>2</sup>), destinado a Zona Comunal; colinda al norte calle pública, al sur Municipalidad de Belén, al este Municipalidad de Belén al oeste Municipalidad de Belén, plano catastrado N° H- dos tres ocho dos dos -dos cero dos tres (H-23822-2023); inmueble que muta su Naturaleza a Parque con el fin de resguardar integralmente área recreativa de la comunidad.

ARTÍCULO 4- Se faculta expresamente a Notaría del Estado para que enmiende errores o defectos que eventualmente puede señalar el Registro Público, así como cualquier otro dato registral o notarial que sea necesario para la debida inscripción de los documentos en el Registro Nacional.

Rige a partir de su publicación.

Recomendaciones: Que el Concejo Municipal tome un acuerdo con los siguientes aspectos:

1. Dar por recibido y avalar el Informe presentado por la Dirección Técnica Operativa y la Dirección Jurídica.
2. Aprobar el texto de la propuesta de proyecto de Ley, Mutación Demanial de finca propiedad de la Municipalidad de Belén, con el fin de ampliar Salón Multiuso de Residencial Belén, con un área de 717 m<sup>2</sup>, parte de la finca 129248 que muta de parque a zona comunal y de la finca 129247 con un área de 717 m<sup>2</sup>, que muta de zona comunal a parque con el fin de resguardar integralmente área recreativa de la comunidad.
3. Solicitar a los seis diputados de la provincia de Heredia, la presentación y apoyo a la propuesta de proyecto de ley Mutación Demanial de fincas propiedad de la Municipalidad de Belén, con el fin de ampliar Salón Multiuso de Residencial Belén.

ACUERDO 10. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVAMENTE APROBADO: PRIMERO: Dar por recibido el Oficio AMB-MC-027-2025 de Zeneida Chaves Fernández Alcaldesa. SEGUNDO: Remitir a la Comisión de Gobierno Administración y Asuntos Jurídicos para su análisis y recomendación a este Concejo Municipal.

LA COMISIÓN DE GOBIERNO, ADMINISTRACIÓN Y ASUNTOS JURIDICOS ACUERDA CON DOS VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES Gilberth González González, Ulises Araya Y UN VOTO OMISO DE LA REDIORA Teresita Venegas. RECOMENDAR AL CONCEJO MUNICIPAL: PRIMERO: Dar por recibido y avalar el Oficio N°DJ-056-2025 / DTO-031-2025. SEGUNDO: Aprobar el texto de la propuesta de proyecto de Ley, Mutación Demanial de finca propiedad de la Municipalidad de Belén, con el fin de ampliar Salón Multiuso de Residencial Belén, con un área de 717 m2, parte de la finca 129248 que muta de parque a zona comunal y de la finca 129247 con un área de 717 m2, que muta de zona comunal a parque con el fin de resguardar integralmente área recreativa de la comunidad. TERCERO: Solicitar a los seis diputados de la provincia de Heredia, la presentación y apoyo a la propuesta de proyecto de ley Mutación Demanial de fincas propiedad de la Municipalidad de Belén, con el fin de ampliar Salón Multiuso de Residencial Belén.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO:** Avalar el dictamen de la Comisión. **SEGUNDO:** Dar por recibido y avalar el Oficio N°DJ-056-2025 / DTO-031-2025. **TERCERO:** Aprobar el texto de la propuesta de proyecto de Ley, Mutación Demanial de finca propiedad de la Municipalidad de Belén, con el fin de ampliar Salón Multiuso de Residencial Belén, con un área de 717 m2, parte de la finca 129248 que muta de parque a zona comunal y de la finca 129247 con un área de 717 m2, que muta de zona comunal a parque con el fin de resguardar integralmente área recreativa de la comunidad. **CUARTO:** Solicitar a los seis diputados de la provincia de Heredia, la presentación y apoyo a la propuesta de proyecto de ley Mutación Demanial de fincas propiedad de la Municipalidad de Belén, con el fin de ampliar Salón Multiuso de Residencial Belén.

**ARTÍCULO 27.** Se conoce el Oficio CGAJ-09-2025.

Se conoce el Acuerdo Municipal Referencia 0924-2025.

Se conoce el Oficio MB-006-2025 del Asesor Legal Luis Álvarez. De conformidad con el requerimiento del Concejo Municipal mediante oficio N° Ref. 3810/2022, del 6 de julio de 2022; procede esta asesoría legal a emitir las siguientes consideraciones, aclarando de previo que los alcances del presente pronunciamiento constituyen una mera opinión jurídica que no involucra un pronunciamiento de carácter obligatorio y vinculante, el cual puede ser adicionado o aclarado por éste órgano asesor en caso de que así se requiera, indicando además que se basa en los aspectos consultados y limitado al estudio del expediente y documentos remitidos a estudio.

**PRIMERO: OBJETO DE LA CONSULTA.** Criterio legal con relación a la propuesta de reforma del Reglamento del Comité Cantonal de la Persona Joven de Belén, con el objetivo de incorporar las recomendaciones indicadas en el oficio N° AMB-MC-175-2022, suscrito por la Alcaldía Municipal de la Municipalidad de Belén. De conformidad con lo anterior, se remite el proyecto de reforma del reglamento, con el propósito de atender el caso concreto conforme a Derecho.

Reglamento del Comité Cantonal de la Persona Joven de Belén  
MUNICIPALIDAD DE BELÉN

Considerando:

1º-Que el artículo 170 de la Constitución Política señala que: "... Las corporaciones municipales son autónomas...", son entes corporativos locales que gozan de autonomía política, normativa, tributaria y administrativa en la administración de los intereses y servicios locales.

2º-Que de conformidad con el artículo 4 del Código Municipal, (Ley N° 7794 del 30 de abril de 1998 y sus reformas), las Municipalidades al ostentar autonomía reconocida por la Constitución Política, tienen asignada como una de sus atribuciones, la de dictar los reglamentos autónomos de organización y servicio, así como cualquier otra disposición que autorice el ordenamiento jurídico.

3º-Que con fundamento en lo dispuesto en el artículo 13 inciso c) del Código Municipal, la atribución de dictar reglamentos en el ámbito municipal, específicamente corresponde al Concejo Municipal.

4º-Que la Ley N° 8261 del 20 de mayo del 2002, Ley General de la Persona Joven, establece las disposiciones generales que las personas físicas y jurídicas y las instituciones públicas y privadas deben cumplir con el fin de garantizar a las personas jóvenes el ejercicio de sus derechos y la obtención de sus beneficios. Estas disposiciones se basan en los siguientes principios rectores, los cuales se encuentran recogidos en el artículo 3 de la citada Ley: El joven como actor social e individual; Particularidad y heterogeneidad; integralidad de la persona joven; igual de la persona joven;

5º-Que los Comités Cantonales de la Persona Joven, constituyen organizaciones miembros del Sistema Nacional de Juventud con representación en la Asamblea de la Red Consultiva, y contribuirán a la construcción de la política pública nacional de las personas jóvenes. Para alcanzar tal objetivo, las Municipalidades con el apoyo del Concejo nacional de Política Pública de la Persona Joven, fomentarán y promoverán la constitución y fortalecimiento de los referidos Comités Cantonales. Por tanto,

El Concejo Municipal de Belén, conforme a las potestades dichas acuerda emitir el presente Reglamento del Comité Cantonal de la Persona Joven de Belén:

## CAPÍTULO I

### Sobre la representación e integración del Comité

Artículo 1º-El Comité Cantonal de la Persona Joven estará integrado por siete miembros representantes de los distintos sectores, según la siguiente distribución (artículo 24, Ley General de la Persona Joven):

Una persona representante de la Municipalidad de Belén, lo presidirá.

Dos personas representantes de todos los colegios del cantón.

Dos personas representantes de las organizaciones juveniles del cantón. Una persona representante de las organizaciones deportivas del cantón, escogido por el Comité Cantonal de Deportes.

Una persona representante de todas las organizaciones juveniles religiosas, existentes en el cantón.

Artículo 2º-Cada sector definirá la forma de escogencia de su (s) representante (s) ante el Comité Cantonal, respetando los principios: democrático, debido proceso y paridad de género

que rigen nuestro ordenamiento jurídico y los fundamentos de "particularidad y heterogeneidad" e "integridad e igualdad" que establece la Ley General de la Persona Joven. En correspondencia, las personas que opten por ser integrantes del Comité Cantonal de la Persona Joven, deberán cumplir como mínimo los siguientes requisitos:

Tener una edad comprendida entre los doce y treinta y cinco años de edad. Residir en el momento de la elección en el Cantón. Representar fielmente a una organización que tenga sede en el Cantón y que esté vigente en el momento de la elección. No tener los representantes de cada sector, parentesco familiar entre sí hasta tercer grado de consanguinidad. En aplicación de los principios democráticos y con la finalidad de garantizar la equidad y representación, en la elección de los miembros de los diferentes sectores se deberá respetar el principio constitucional de paridad de género.

## CAPÍTULO II

### Sobre el registro de las organizaciones

Artículo 3º-Para poder participar en el proceso de constitución del Comité Cantonal de la Persona Joven, las Organizaciones Juveniles deberán presentar un formulario con la información requerida y la documentación de conformidad con lo previsto en el Reglamento Para Regular la Recepción de Documentos de la Municipalidad de Belén, la cual procederá a remitir la misma a la Dirección del Área Social para que proceda, a prevenir la presentación de documentos o requisitos omitidos o presentados en forma incompleta, a efecto que sean subsanados en el plazo de cinco días hábiles, o bien a registrar a la Organización respectiva. Para cumplir con el trámite de inscripción y registro la Dirección del Área Social, contará con un plazo de ocho días hábiles, una vez que la documentación se encuentre presentada en debida forma y completa.

Artículo 4º-La Dirección del Área Social de la Municipalidad de Belén elaborará un registro de Organizaciones Juveniles del Cantón, del cual el Comité Cantonal de la Persona Joven de Belén tendrá una copia. Esto con el fin de facilitar y legalizar el proceso de conformación del Comité Cantonal de la Persona Joven. Este deberá contener como mínimo los siguientes aspectos:

- a. Nombre de la organización.
- b. Fecha de constitución.
- c. Sede de la organización.
- d. Número de integrantes, sus edades y su distribución por género.
- e. Objetivos de la organización.
- f. Principales actividades a las que se dedica.
- g. Tipo de organización: cultural, deportiva, comunal, ambientalista, política, religiosa, estudiantil, otras.
- H. Nombre de las personas que conforman la estructura básica de dirección de la organización.
- i. Fecha de solicitud de registro, nombre y firma de dos personas responsables.
- j. En caso de ser organizaciones juveniles con personería jurídica, deberán presentar aquellos documentos oficiales para corroborar dicha información.

Este registro deberá ser actualizado cada año por las Organizaciones Juveniles interesadas. En caso contrario se considerara como no existente y por lo tanto no inscrita.

### CAPÍTULO III

#### Sobre la convocatoria para elección del Comité

Artículo 5º-La Dirección del Área del Social deberá hacer una convocatoria general a las Organizaciones Juveniles debidamente inscritas, por los medios que considere idóneos para que estas nombren sus delegados a la asamblea de elección del Comité Cantonal de la Persona Joven, para esto deberá cumplirse con el siguiente procedimiento:

- a. La convocatoria debe hacerse con un mínimo de diez días hábiles, antes de la elección del Comité.
- b. La asamblea debe de subdividirse en elecciones por sector.
- c. Las Organizaciones deben estar representadas por un máximo de dos personas por organización, quienes serán elegidos en observancia del principio constitucional de paridad de género. Ambos representantes tendrán iguales derechos y deberes.
- d. En caso de que solo se presenten uno(a) o dos de los representantes de una sola organización juvenil de un sector, este(a) o estos si aceptan automáticamente quedarán elegidos como representante(s) de ese sector juvenil dentro del Comité Cantonal de la Persona Joven de Belén.
- e. En caso de no presentarse ningún delegado de algunos de los sectores, el Comité deberá hacer una segunda convocatoria diez días hábiles después, pero solo para la elección del sector o sectores no representados en la primera convocatoria. Una vez efectuada esta, el Comité quedará constituido legalmente.
- f. La Alcaldía Municipal de Belén, designará a un abogado(a) de la Dirección Jurídica y a otro funcionario(a) de su elección, quienes fungirán como moderadores de las respectivas Asambleas, y no podrán interferir en asuntos de fondo. Asimismo se designará a otro (a) funcionario(a) para que proceda a levantar el acta respectiva de constitución del Comité Cantonal de la Persona Joven. Una vez concluido el proceso de elección de los representantes y conformado el Comité Cantonal; el Concejo Municipal los convocará para su juramentación.
- g. Un órgano colegiado debe integrarse y contar con el quórum estructural y funcional para operar.
- h. El Concejo Municipal deberá comunicar con un mes de anticipación al Comité de Deportes, antes que finalice el periodo de Comité Cantonal que se encuentre vigente, para que elijan con antelación a la nueva persona que representará a dicho Comité ante el nuevo Comité Cantonal de la Persona Joven de Belén.

### CAPÍTULO IV

#### Sobre la constitución y funcionamiento del Comité

Artículo 6º-El Comité Cantonal de la Persona Joven de Belén, conformará un órgano directivo que estará integrado por los siguientes miembros:

1. Presidencia.
2. Vicepresidencia.
3. Secretaría.
4. Tesorería.
5. Fiscalía

## 6. Vocalías 1 y 2.

Artículo 7º-Son causales para perder la condición de miembro del Comité Cantonal de la Persona Joven, las siguientes:

- a) Faltar a tres sesiones ordinarias en forma consecutiva, sin justificación alguna.
- b) Trasladar en forma definitiva su domicilio fuera del cantón.
- c) Estar inhabilitado(a) por sentencia judicial firme para el ejercicio de cargos públicos.
- d) Padecer enfermedad que lo incapacite permanentemente para el ejercicio del cargo.
- e) Renuncia voluntaria.
- f) Cumplir más de treinta y cinco años de edad.

Sus miembros fungirán en el puesto por el período que la Ley de Persona Joven establece, y no devengarán dietas o remuneración.

Artículo 8º-El Comité Cantonal sesionará ordinariamente como mínimo dos veces al mes a la hora y fecha que definan por mayoría simple de sus miembros, y utilizará como sede las instalaciones de la Municipalidad. De la misma forma podrá sesionar extraordinariamente las veces que consideren necesario en el lugar y hora que definan la mayoría de los miembros del Comité Cantonal. Las sesiones del Comité Cantonal serán públicas, y corresponderá a la Presidencia definir en cual sesión se abrirá el espacio de atención al público, así como la regulación de la participación de los diversos (as) interesados (as).

Artículo 9º-Los acuerdos se tomarán por mayoría simple de los miembros presentes, salvo que el ordenamiento jurídico ordene una mayoría diferente. Cuando en una votación se produzca empate, se votará nuevamente en el mismo acto o la sesión ordinaria inmediata siguiente, y, e empatar otra vez, el asunto se tendrá por desechado.

Artículo 10.-El Comité tendrá como objetivo fundamental, presentar, elaborar y ejecutar proyectos de interés local o nacional en los que se promueva la igualdad con perspectiva de género y equidad, y promover propuestas que contribuyan a la construcción de las políticas públicas de la Persona Joven, en aplicación de los principios contenidos en la Ley General de la Persona Joven.

Artículo 10 bis: El Comité de la Persona Joven, deberá llevar un libro de actas de cada una de las sesiones ordinarias y extraordinarias, el mismo deberá ser presentado a la Auditoría Interna para la apertura y cierre correspondiente del libro.

Artículo 11.-El Comité Cantonal nombrará de su seno por mayoría simple de votos una persona como representante propietario y otra como suplente para la Asamblea Nacional de la Red Consultiva de la Persona Joven, quienes fungirán en el puesto por un año y podrán ser reelectos por única vez, según lo establece la Ley General de la Persona Joven.

Artículo 12.- La Municipalidad, a través de sus órganos administrativos, será responsable de la administración de los recursos con destino específico a los que se refiere el artículo 26 de la Ley General de la Persona Joven, los cuales son girados por el Consejo Nacional de la Persona Joven para el financiamiento de los Comités Cantonales. La Municipalidad deberá incorporar en su presupuesto ordinario los fondos otorgados por el Consejo Nacional de la Persona Joven, con base en la proyección presupuestaria de años anteriores. Una vez aprobado el proyecto correspondiente, deberá realizar las modificaciones presupuestarias necesarias para su adecuada ejecución. Para mejorar la coordinación en la formulación de futuros presupuestos,

los miembros del Consejo Cantonal de la Persona Joven deberán recibir una inducción previa sobre los procedimientos relacionados con la formulación, ejecución y liquidación de proyectos, con el fin de garantizar una gestión eficiente y resultados óptimos.

Como parte de este proceso de inducción, se podrá invitar a los miembros del Consejo del período anterior para que compartan su experiencia, expongan las acciones ejecutadas y presenten mejores prácticas, consolidando así el adecuado seguimiento de la gestión.

## CAPÍTULO V

### Comisiones especiales del Comité Cantonal de la Persona Joven de Belén

Artículo 13.-El Comité Cantonal podrá crear comisiones especiales, con el fin de coordinar y dar seguimiento al o los proyecto(s) específico(s) a desarrollar. La Comisión funcionará durante el plazo necesario para desarrollar el proyecto y entregar el informe respectivo. Las Comisiones se integrarán con un mínimo de tres jóvenes, y al menos uno de ellos será miembro del Comité Cantonal, todos tendrán voz y voto en las decisiones que se adopten para cumplir su cometido. Para integrar las Comisiones se aplicarán los principios de "Particularidad y Heterogeneidad", "Integridad e Igualdad" que establece la "Ley General de la Persona Joven."

Artículo 14.-El Comité Cantonal cada vez que nombre una Comisión especial, designará a una persona coordinadora, la cual tendrá que dirigir los asuntos que se sometan al conocimiento de dicha comisión y tendrá la obligación de presentar informes de avances periódicos y finales ante el Concejo Cantonal en el plazo de diez días hábiles, contados a partir de la solicitud del propio Comité Cantonal o finalizado el proyecto en relación con los proyectos que coordinan y a los que les dan seguimiento.

## CAPÍTULO VI

### Disposiciones finales

Artículo 15.-La Municipalidad con apoyo y asesoría del Consejo fomentará y promoverá la constitución y fortalecimiento del Comité Cantonal.

Artículo 16.-El Comité contará con el apoyo, asesoría, coordinación y capacitación por parte del Concejo Municipal para la formulación y ejecución de propuestas y proyectos locales y nacionales, de acuerdo con sus necesidades y de conformidad con el principio de legalidad.

Artículo 17.-El Concejo Municipal colaborará con los Comités Cantonales para el seguimiento de las propuestas y proyectos juveniles que se ejecuten en el cantón.

Artículo 18.-Este Reglamento entrará a regir a partir de la publicación de su aprobación definitiva en el Diario Oficial La Gaceta.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Dar por recibido el Oficio del Asesor Legal Luis Álvarez. SEGUNDO: Remitir a la Comisión de Gobierno y Asuntos Jurídicos para su análisis y recomendación a este Concejo Municipal

LA COMISIÓN DE GOBIERNO, ADMINISTRACIÓN Y ASUNTOS JURIDICOS ACUERDA POR UNANIMIDAD CON TRES VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES Gilberth González González, Teresita Venegas, Ulises Araya. RECOMENDAR AL CONCEJO MUNICIPAL: PRIMERO: Dar por recibido el Oficio MB-006-2025 del Asesor Legal Luis Álvarez. SEGUNDO:

Aprobar la propuesta de reforma del Reglamento del Comité Cantonal de la Persona Joven de Belén. **TERCERO:** Solicitar a la Secretaría realizar la publicación en el Diario Oficial La Gaceta. **CUARTO:** Hacer la consulta no vinculante por un plazo de 10 día hábiles posteriores a la publicación. **QUINTO:** Notificar al Comité Cantonal de la Persona Joven.

La Alcaldesa Municipal Zeneida Chaves, enumera que es que ayer sostuvimos una reunión con Mari Pérez, con Arnoldo Herrera, con Itzel y con el Viceministro de la Juventud y les van a dar una atención especial aquí en Belén van a estar muy atentos al proyecto. Quedamos en buscar a ver de qué manera les ayudábamos a poder promover y que se haga acá el Foro Internacional de juventud. Y creo que está hoy ya Mari me contó que se reunieron con la gente de John Maxwell porque van a estar parte del proyecto. Va a ser con habilidades blandas, quieren vincularlo con los colegios, con las asociaciones. Y fue muy, pero muy bonito y de mucho orgullo saber que tiene claridad este gobierno en este momento que de poder darle las herramientas a los jóvenes para que tengamos de verdad liderazgos nuevos con las herramientas debidas y empezando por parte del Gobierno y un compromiso con el gobierno actual más, felicitó Andrea. Y le digo, de verdad que da gusto estar en una Municipalidad donde se le da el respaldo donde se les acompañe, cuando de verdad. Hasta se cuenta que se ha hecho y nos contó las experiencias. Era el gobierno 81 de los 88 que tiene CSPJ, creo que nos comprometimos mucho y también sé que de parte de ustedes están comprometidos a continuar fortaleciendo la juventud y creo que pronto tenemos que informar y decidir. Ellos hicieron una solicitud para una Extraordinaria para presentarles el proyecto al Concejo Municipal.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO:** Avalar el dictamen de la Comisión. **SEGUNDO:** Dar por recibido el Oficio MB-006-2025 del Asesor Legal Luis Álvarez. **TERCERO:** Aprobar la propuesta de reforma del Reglamento del Comité Cantonal de la Persona Joven de Belén. **CUARTO:** Solicitar a la Secretaría realizar la publicación en el Diario Oficial La Gaceta. **QUINTO:** Hacer la consulta no vinculante por un plazo de 10 día hábiles posteriores a la publicación. **SEXTO:** Notificar al Comité Cantonal de la Persona Joven.

## CAPÍTULO VI

### INFORMES DE LOS ASESORES DEL CONCEJO MUNICIPAL.

**ARTÍCULO 28.** Se conoce el Oficio MB-013-2025 del Asesor Legal Luis Alvarez. De conformidad con el requerimiento del Concejo Municipal mediante oficio N° Ref. 1405/2024, del 6 de marzo de 2024; procede esta asesoría legal a emitir las siguientes consideraciones, aclarando de previo que los alcances del presente pronunciamiento constituyen una mera opinión jurídica que no involucra un pronunciamiento de carácter obligatorio y vinculante, el cual puede ser adicionado o aclarado por éste órgano asesor en caso de que así se requiera, indicando además que se basa en los aspectos consultados y limitado al estudio del expediente y documentos remitidos a estudio.

**PRIMERO: OBJETO DE LA CONSULTA.** El objeto de la presente consulta consiste en emitir criterio jurídico especializado en atención al acuerdo N°1405-2024 del Concejo Municipal de Belén, con relación al informe presentado por la Auditoría Interna Municipal, en el que se señala

que mediante acuerdo N°6601-2021 dicho órgano habría modificado indirectamente el Plan Regulador.

SEGUNDO: ANÁLISIS LEGAL DEL CASO CONCRETO. En atención al acuerdo municipal N°1405-2024, la Auditoría Interna señala que el acuerdo N°6601-2021 del Concejo Municipal podría interpretarse erróneamente como una modificación indirecta del Plan Regulador cantonal. Al respecto, resulta jurídicamente necesario precisar que el Concejo Municipal, mediante dicho acuerdo, no efectuó ni formal ni materialmente modificación alguna al Plan Regulador vigente, dado que no siguió los procedimientos estrictos establecidos por el artículo 17 de la Ley de Planificación Urbana, que exige trámites específicos para reformar dicho instrumento normativo. En concreto, el acuerdo N°6601-2021, dispuso en lo que interesa, lo siguiente:

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO:** Aprobar el Recurso de Revisión presentado. **SEGUNDO:** Enviar la información recibida a nuestro Asesor Legal don Luis Alvarez para que sea incorporada la información de los mapas referente a La Gruta para proceder como en derecho corresponda. **TERCERO:** Solicitar a la Auditoría Interna un informe completo de investigación sobre estas diferencias en el tamaño de nuestras áreas de protección, a la luz de la Ley de Administración Pública en sus artículos 11 y 16 donde aclara las potestades de la administración pública y sus actuaciones; artículos 58 y 67 de la Ley Forestal sobre áreas de protección, Ley de Aguas y el artículo 350 del Código Penal (modificado por ley 7732 del 17/12/1997 que lo traspasa del 348 al 350). **CUARTO:** Solicitar a la administración que en aplicación del principio pro natura, se debe respetar el radio de protección de todas las zonas sobrepuestas, utilizando el mapa más amplio, para dictar actos y evitar una lesión a los intereses públicos, hasta que técnica y legal se aclare el tema del área que debe prevalecer y el área que debe aplicar la administración. **QUINTO:** Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria N°64-2021, celebrada el 02 de Noviembre del año dos mil veintiuno.

Como se puede ver, en ningún momento se pretendió modificar normativamente las disposiciones urbanísticas, sino que en el punto TERCERO, se instruyó a la Administración Municipal para que aplicara el principio in dubio pro natura en casos específicos de incertidumbre técnica o conflicto respecto de áreas protegidas o radios de protección ambiental. En efecto, esta instrucción responde al deber constitucional y legal de tutelar el ambiente y la salud pública, especialmente en circunstancias donde existe una duda técnica respecto de cuál radio de protección debería aplicarse a un determinado pozo o fuente hídrica. Sobre el particular, es fundamental citar textualmente lo señalado por la Sala Constitucional en la Resolución N° 03959-2024 del 16 de febrero del 2024, donde indicó expresamente lo siguiente:

*“Por su parte, el principio in dubio pro natura significa, según la ‘Declaración Mundial de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN) acerca del Estado de Derecho en materia ambiental’ que “en caso de duda, todos los procesos ante tribunales, órganos administrativos y otros tomadores de decisión deberán ser resueltos de manera tal que favorezcan la protección y conservación del medio ambiente, dando preferencia a las alternativas menos perjudiciales. No se emprenderán acciones cuando sus potenciales efectos adversos sean desproporcionados o excesivos en relación con los beneficios derivados de los mismos” (ver principio V). En tal sentido, según el documento ‘95 Principios Jurídicos Medioambientales para un Desarrollo Ecológicamente Sustentable’ (aprobados en la XIX*

*Edición de la Cumbre Judicial Iberoamericana-2018 y por la Corte Plena en el artículo XIX de la sesión nro. 28-2020 del 25 de mayo de 2020), “Todo operador de las normas ambientales deberá tener siempre presente el principio pro naturaleza, conforme al cual se evitarán los riesgos, se privilegiarán los intereses colectivos generales sobre los particulares, se favorecerá la preservación del medio ambiente y en caso de duda se preferirá la interpretación que en forma más amplia proteja el entorno”.*

*El principio in dubio pro natura, entonces, no depende de que haya peligro de daño grave o irreversible -como sucede con el principio precautorio-, sino que implica una “regla general de comportamiento, para la relación del Estado -y la sociedad en general- con el medio ambiente, aplicable a todos los ámbitos de decisiones en que exista un riesgo de afectación al medio ambiente, y que nos obliga a evitar optar por aquellas conductas que puedan causar daño al medio ambiente, cuando existan otras opciones” (Olivares y Lucero, 2018).*

*Por otra parte, en la sentencia nro. 2012013367 de las 11:33 horas del 21 de setiembre de 2012, este Tribunal Constitucional se refirió a los principios de progresividad y de no regresión en materia ambiental en este sentido:*

*“V. Sobre los principios de progresividad y no regresión de la protección ambiental. El principio de progresividad de los derechos humanos ha sido reconocido por el Derecho Internacional de los Derechos Humanos; entre otros instrumentos internacionales, se encuentra recogido en los artículos 2 del Pacto Internacional de Derechos Económicos Sociales y Culturales, artículo 1 y 26 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos y artículo 1 del Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Al amparo de estas normas, el Estado asume la obligación de ir aumentando, en la medida de sus posibilidades y desarrollo, los niveles de protección de los derechos humanos, de especial consideración aquellos, que como el derecho al ambiente (art. 11 del Protocolo), requieren de múltiples acciones positivas del Estado para su protección y pleno goce por todos sus titulares. Del principio de progresividad de los derechos humanos y del principio de irretroactividad de las normas en perjuicio de derechos adquiridos y situaciones jurídicas consolidadas, recogido en el numeral 34 de la Carta Magna, se deriva el principio de no regresividad o de irreversibilidad de los beneficios o protección alcanzada. El principio se erige como garantía sustantiva de los derechos, en este caso, del derecho a un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, en virtud del cual el Estado se ve obligado a no adoptar medidas, políticas, ni aprobar normas jurídicas que empeoren, sin justificación razonable y proporcionada, la situación de los derechos alcanzada hasta entonces. Este principio no supone una irreversibilidad absoluta pues todos los Estados viven situaciones nacionales, de naturaleza económica, política, social o por causa de la naturaleza, que impactan negativamente en los logros alcanzados hasta entonces y obliga a replantearse a la baja el nuevo nivel de protección. En esos casos, el Derecho a la Constitución y los principios bajo examen obligan a justificar, a la luz de los parámetros constitucionales de razonabilidad y proporcionalidad, la reducción de los niveles de protección. En este sentido, la Sala Constitucional ha expresado en su jurisprudencia, a propósito del derecho a la salud: “...conforme al PRINCIPIO DE NO REGRESIVIDAD, está prohibido tomar medidas que disminuyan la protección de derechos fundamentales. Así entonces, si el Estado costarricense,*

*en aras de proteger el derecho a la salud y el derecho a la vida, tiene una política de apertura al acceso a los medicamentos, no puede -y mucho menos por medio de un Tratado Internacional- reducir tal acceso y hacerlo más restringido, bajo la excusa de proteger al comercio. (Sentencia de la Sala Constitucional N° 9469-07). En relación con el derecho al ambiente dijo: “Lo anterior constituye una interpretación evolutiva en la tutela del ambiente conforme al Derecho de la Constitución, que no admite una regresión en su perjuicio.” (Sentencia de la Sala Constitucional N° 18702-10)”. (Lo destacado no corresponde al original). (En el mismo sentido, las sentencias 2014-012887, 2017-002375, 2017-005994, 2019-012745 y 2019-017397)”.*

El acuerdo discutido, es congruente con lo señalado reiteradamente por la jurisprudencia constitucional en materia ambiental, especialmente en lo que respecta a los principios de progresividad y no regresividad en la tutela ambiental. Dichos principios implican la obligación del Estado costarricense, y en particular de las municipalidades como parte de la Administración Pública descentralizada, de procurar siempre un incremento progresivo en los niveles de protección ambiental, y evitar bajo cualquier circunstancia la adopción de medidas que impliquen retrocesos injustificados o desproporcionados en el grado de protección ya alcanzado, tal como lo señaló claramente la Sala Constitucional en su jurisprudencia citada. Asimismo, el criterio adoptado por el Concejo Municipal mediante el acuerdo N°6601-2021 no constituye un acto arbitrario o carente de fundamento técnico, sino que responde precisamente al principio de objetivación de la tutela ambiental señalado por la Sala Constitucional en la resolución referida anteriormente, según el cual la toma de decisiones administrativas en materia ambiental debe basarse necesariamente en estudios técnicos, científicos y jurídicos suficientemente sustentados. Ante situaciones de duda razonable sobre la delimitación precisa de las áreas protegidas, la Administración está obligada constitucionalmente a optar por el radio de protección más amplio disponible hasta tanto no se cuente con estudios técnicos concluyentes que indiquen con claridad el área definitiva de protección.

De tal modo, la solicitud en materia de control interno girada por el Concejo Municipal, a la alcaldía, resulta legítima, razonable y técnicamente justificada desde la perspectiva constitucional, ambiental y administrativa, y en consecuencia, lejos de afectar negativamente la seguridad jurídica o de configurar una modificación irregular al Plan Regulador, constituye un acto administrativo orientado precisamente a garantizar la aplicación correcta y efectiva de los principios constitucionales y legales que rigen la materia ambiental en Costa Rica. Así las cosas, lo procedente conforme a Derecho es aclarar formalmente a la Auditoría Interna Municipal que el acuerdo N°6601-2021 no modificó el Plan Regulador vigente, sino que más bien reforzó la obligación administrativa de observar, en situaciones de incertidumbre o conflicto técnico sobre radios de protección ambiental, el principio in dubio pro natura conforme lo ordena reiteradamente la jurisprudencia constitucional y los principios derivados de la normativa ambiental aplicable.

La aplicación del principio pro natura en la ejecución del Plan Regulador resulta conforme con el artículo 7 de la Ley General de la Administración Pública, que indica:

*Artículo 7°.-*

*1. Las normas no escritas -como la costumbre, la jurisprudencia y los principios generales de derecho- servirán para interpretar, integrar y delimitar el campo de aplicación del ordenamiento escrito y tendrán el rango de la norma que interpretan, integran o delimitan.*

Es por ello que resulta jurídicamente pertinente y recomendable, además de aclarar a la Auditoría Interna lo anterior, solicitarle nuevamente a la Alcaldía para que, desde el ámbito de sus competencias exclusivas, analice todas las acciones administrativas necesarias para asegurar el cumplimiento efectivo de los criterios ambientales antes referidos con relación al acuerdo N° 6601-2021.

**TERCERO: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.** De conformidad con las consideraciones de hecho y de Derecho expuestas, se concluye lo siguiente:

- 1) El Concejo Municipal de Belén, mediante el acuerdo N° 6601-2021, no realizó una modificación indirecta del Plan Regulador cantonal, sino que instruyó a la Administración Municipal para aplicar el principio ambiental "in dubio pro natura", conforme lo exige la jurisprudencia constitucional, en situaciones específicas de incertidumbre técnica sobre radios de protección ambiental.
- 2) El principio in dubio pro natura implica que, ante la existencia de incertidumbre o conflicto en relación con normas o medidas ambientales, la Administración está obligada a aplicar aquella opción que garantice el mayor nivel de protección posible al medio ambiente, tal como lo señaló la Sala Constitucional en la Resolución N° 03959-2024 del 16 de febrero del 2024, indicando expresamente: *"...en caso de duda se preferirá la interpretación que en forma más amplia proteja el entorno... de manera que, en atención a los resultados que se deriven de esos estudios técnicos -tales como los estudios de impacto ambiental-, si se evidencia un criterio técnico objetivo que denote la probabilidad de un evidente daño al ambiente, los recursos naturales o a la salud de las personas, es que resulta obligado desechar el proyecto, obra o actividad propuestas; y en caso de una "duda razonable" resulta obligado tomar decisiones favorables al ambiente (principio pro natura)."*
- 3) De acuerdo con lo anterior, la instrucción del Concejo Municipal contenida en el citado acuerdo no configura una modificación formal ni material del Plan Regulador del cantón, en el tanto para ello se deben seguir los procedimientos específicos previstos por el artículo 17 de la Ley de Planificación Urbana, necesarios para llevar a cabo una reforma válida del instrumento regulador.
- 4) El principio de objetivación ambiental, al cual se refiere la Sala Constitucional en la jurisprudencia mencionada, establece que todas las decisiones administrativas relacionadas con la protección del medio ambiente deben sustentarse en criterios técnicos y científicos, y en consecuencia, la adopción del radio de protección más amplio en condiciones de incertidumbre se justifica plenamente en estos términos.

- 5) De conformidad con el artículo 17, inciso a), del Código Municipal, así como los artículos 2 inciso d), 8, 12 y 13 de la Ley General de Control Interno, corresponde al Alcalde Municipal ejercer la administración general del municipio y garantizar que todas las actuaciones administrativas se ajusten estrictamente al ordenamiento jurídico vigente, incluyendo el principio in dubio pro natura y el principio de objetivación de la tutela ambiental.
- 6) Por lo anterior, lo procedente jurídicamente es aclarar formalmente a la Auditoría Interna que el Concejo Municipal no modificó la zonificación del Plan Regulador mediante el acuerdo N° 6601-2021, sino que estableció una instrucción legítima y fundamentada jurídicamente para que la Administración Municipal, en ejercicio de sus competencias exclusivas, aplique la interpretación más protectora en beneficio del ambiente, tal como lo ha ordenado la jurisprudencia constitucional vigente; aclarando además que la responsabilidad por la omisión de esa eventual consideración igualmente se enmarca en la responsabilidad de los funcionarios competentes.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO:** Avalar el Oficio del Asesor Legal. **SEGUNDO:** El Concejo Municipal de Belén, mediante el acuerdo N° 6601-2021, no realizó una modificación indirecta del Plan Regulador cantonal, sino que instruyó a la Administración Municipal para aplicar el principio ambiental "in dubio pro natura", conforme lo exige la jurisprudencia constitucional, en situaciones específicas de incertidumbre técnica sobre radios de protección ambiental. **TERCERO:** El principio in dubio pro natura implica que, ante la existencia de incertidumbre o conflicto en relación con normas o medidas ambientales, la Administración está obligada a aplicar aquella opción que garantice el mayor nivel de protección posible al medio ambiente, tal como lo señaló la Sala Constitucional en la Resolución N° 03959-2024 del 16 de febrero del 2024, indicando expresamente: *"...en caso de duda se preferirá la interpretación que en forma más amplia proteja el entorno... de manera que, en atención a los resultados que se deriven de esos estudios técnicos -tales como los estudios de impacto ambiental-, si se evidencia un criterio técnico objetivo que denote la probabilidad de un evidente daño al ambiente, los recursos naturales o a la salud de las personas, es que resulta obligado desechar el proyecto, obra o actividad propuestas; y en caso de una "duda razonable" resulta obligado tomar decisiones favorables al ambiente (principio pro natura)."* **CUARTO:** De acuerdo con lo anterior, la instrucción del Concejo Municipal contenida en el citado acuerdo no configura una modificación formal ni material del Plan Regulador del cantón, en el tanto para ello se deben seguir los procedimientos específicos previstos por el artículo 17 de la Ley de Planificación Urbana, necesarios para llevar a cabo una reforma válida del instrumento regulador. **QUINTO:** El principio de objetivación ambiental, al cual se refiere la Sala Constitucional en la jurisprudencia mencionada, establece que todas las decisiones administrativas relacionadas con la protección del medio ambiente deben sustentarse en criterios técnicos y científicos, y en consecuencia, la adopción del radio de protección más amplio en condiciones de incertidumbre se justifica plenamente en estos términos. **SEXTO:** De conformidad con el artículo 17, inciso a), del Código Municipal, así como los artículos 2 inciso d), 8, 12 y 13 de la Ley General de Control Interno, corresponde al Alcalde Municipal ejercer la administración general del municipio y garantizar que todas las actuaciones administrativas se ajusten estrictamente al ordenamiento jurídico vigente, incluyendo el principio in dubio pro natura y el principio de objetivación de la tutela ambiental. **SETIMO:** Por lo anterior, lo procedente jurídicamente es aclarar formalmente

a la Auditoría Interna que el Concejo Municipal no modificó la zonificación del Plan Regulador mediante el acuerdo N° 6601-2021, sino que estableció una instrucción legítima y fundamentada jurídicamente para que la Administración Municipal, en ejercicio de sus competencias exclusivas, aplique la interpretación más protectora en beneficio del ambiente, tal como lo ha ordenado la jurisprudencia constitucional vigente; aclarando además que la responsabilidad por la omisión de esa eventual consideración igualmente se enmarca en la responsabilidad de los funcionarios competentes. **OCTAVO:** Remitir copia del presente acuerdo a la Alcaldía Municipal.

## CAPÍTULO VII

### MOCIONES E INICIATIVAS

**ARTÍCULO 29.** Se conoce Moción para apoyar con espacio físico a la ADI San Antonio y reactivar las canchas publicas

Proponentes: Ulises Araya Chaves, Ana Betty Valenciano Moscoso, Sigifredo Villegas Villalobos, Marita Arguedas Carvajal.

Considerando que:

1. La Asociación de Desarrollo Integral de San Antonio estuvo desactivada por 24 años. Durante todo este tiempo se intentaron diversas formas de reactivar la ADI del distrito cabecera de Belén, no obstante, fue hasta el 2024 en que producto del esfuerzo de un grupo de vecinos de la comunidad, se logró realizar de forma exitosa la Asamblea de reactivación, con la supervisión y acompañamiento de DINADECO y en la cual quedó finalmente rehabilitada la ADI.
2. Las denominadas Canchas Publicas de San Antonio, ubicadas contiguo a la Municipalidad de Belén fueron un espacio que por décadas constituyeron el epicentro del deporte de Belén, además de ser punto de encuentro de los vecinos del cantón, particularmente del distrito cabecera. Recordados son los torneos de futbol de verano que se organizaban en dicho espacio y en años más recientes fueron utilizadas por la comunidad skate del cantón.
3. Las canchas publicas tienen un alto valor simbólico e histórico para Belén. De hecho, el proyecto para crear las canchas publicas fue impulsado por la ADI de San Antonio y contó con el apoyo de la Administración municipal del periodo 1970/1974. Durante los últimos años se ha intentado mediante iniciativas comunales, volver a dotar de su espíritu original a las canchas, destacándose la labor que hicieron distintas directivas del Comité Cantonal de la Persona Joven para poder administrar las canchas con sus respectivas oficinas administrativas.
4. Durante el presente año 2025 se vence el convenio de uso de las canchas públicas y las oficinas administrativas con el Comité Cantonal de Deportes, mismo que ya tomó el acuerdo, según se desprende del oficio de referencia REF AA-0023-02-04-2025, de informar a este Concejo Municipal que *“ esta Junta Directiva mantiene un compromiso a devolver el espacio de la propiedad donde se ubican las canchas multiusos de San Antonio, que incluyen oficinas administrativas, oficina de ciclismo y cancha para práctica deportiva, al Municipio ya que se cumple con el principio de compensación de zona recreativa al adquirir la nueva propiedad ubicada al costado este del Polideportivo de Belén”*.

5. Es bien sabido que para una organización de la importancia de la ADI San Antonio es fundamental contar con un espacio físico, al menos temporal, que permita desarrollar de la mejor forma su trabajo en beneficio de los vecinos del distrito de San Antonio.

Por tanto, solicitamos al Concejo Municipal tomar el siguiente acuerdo.:

PRIMERO: Instar a la Administración municipal a que se prepare un convenio de uso y administración de las canchas públicas y las oficinas administrativas con la Asociación de Desarrollo Integral de San Antonio, si así lo tiene a bien la Junta Directiva de la ADI. SEGUNDO. Instar a la ADI San Antonio a realizar una visita a las instalaciones de las canchas públicas y oficinas administrativas, si a bien lo tienen, con el propósito de valorar el mobiliario y necesidades futuras que podrían tener para facilitar sus labores en dicho espacio.

El Regidor Propietario Ulises Araya, solicita que hago un paréntesis, tiene razón, de que años atrás eran otras disciplinas deportivas, pero al menos yo cuando era niño veía torneos de papi fútbol que se organizaban ahí y eran muy, famosos. Creo que es una moción de justicia histórica para un sitio que otrora fue centro de reunión de los belemitas. De gran relevancia deportiva, inclusive cuando comunalmente se organizaban torneos. Y también, cuyas oficinas ahí que la misma ADI de San Antonio en su momento en 1970 impulsó que se hicieran las canchas, sería también meritorio que la ADI que, en este momento, por su condición de tener 24 años inactiva y que se ha activado poder dotarles de ese espacio máxima hora que, como ya nos comunicó el Comité de Deportes, ellos piensan ya de tirarse de ahí porque van a tener campo de sobra en la propiedad que se va a adquirir al costado del Polideportivo de Belén.

El Vicepresidente Municipal Gilberth Gonzalez, considera que lejos de no apoyar la moción, a mí me parecería que deberíamos darle chance a resolver el tema de lo del Comité de Deportes, no adelantarnos, me parece a mí que como para no rechazar la moción de un solo remitirla a la Comisión para que quedas ahí a esperar a que se resuelva lo que ya estamos, luego resuelto eso ya sabremos qué hacer con este tema. Me parece a mí importante salomónicamente como para no tener que rechazarla, porque realmente si ya eso, va a crear un espacio libre y si todo está bien y la ley nos permite y se crea ese convenio para dar en préstamo esas instalaciones, no rechazarlas para que se pueda utilizar, de otra forma.

La Presidenta Municipal Teresita Venegas, precisa que en realidad, me llega hablar sobre las canchas del uso público. Que tiene actualmente y que tuvo, creo que fue en su momento, en primer lugar, donde muchos de los jóvenes belemitas pudimos y digo pudimos porque ahí arrancamos entrenamientos, con la selección de voleibol de Belén si eso fue en el 70, ya en el 76 se pudieron ver los logros. Fueron medalla de oro tras medalla durante, muchos Juegos Nacionales sí, tiene razón a través del apoyo de Mario Araya de Francisco Zumbado también y otros entrenadores del momento, yo igual que el compañero Gil para no rechazarla, me parece más bien muy importante incorporarla porque como el otro documento se fue a Comisión de Gobierno, consecuentemente saldría lo demás.

El Regidor Suplente Jose Pablo Delgado, indica que yo había pensado esa parte de que venía este oficio del Comité que ellos decían que de entregar las canchas lo que tal vez me preocupe es cuánto tiempo pasa, para que ese proceso mientras, el Comité hace la devolución a la

administración y todo cuanto se va a tardar en ese tiempo y también tal vez, me parece excelente que ADI San Antonio tenga un espacio físico donde pueda desarrollarse. Pero también tal vez a la hora de tomar en cuenta el convenio que se haga con ADI de que estas instalaciones en los últimos años se han usado mucho en campañas de recolecciones de llantas, de muchas cosas y la ha utilizado últimamente. Me imagino que a la hora de hacer el convenio van a analizar eso para poder seguir utilizando las instalaciones en esas campañas de recolección.

El Regidor Suplente Sigifredo Villegas, menciona que para externar mi apoyo a esa moción que presentó el compañero Ulises. Creo que al igual que la Presidenta que somos, contemporáneos, recordamos todo el inicio del proceso de Belén Cuna del deporte, con los primeros Juegos Nacionales allá en Palmares en 1976, donde Belén fue campeón. El semillero realmente fue en esas canchas. Y precisamente fue la Asociación de desarrollo integral de San Antonio en su momento, quien en el periodo 70-74 construyeron dichas canchas, las cuales llevan el nombre de Carlos Luis Zumbado. En honor a un gran belemita que dio tanto por esta comunidad. Y esas canchas de grato recuerdo para nosotros los torneos de verano de voleibol y básquetbol que somos donde inició todo eso, por supuesto Mario, Kiko Zumbado todos los grandes impulsores en el voleibol. Leonardo Soto en el basquetbol y tantos equipos que donde iniciaron aquí que luego nos dieron tanta gloria en los Juegos Nacionales. Y que eso ha estado muy abandonado, ha sido un sitio de mucha historia y muy abandonado realmente desde que se construyó el Polideportivo ya dejó de tener el uso que originalmente tenía. Y máxima ahora que este Concejo ha aprobado la compra de un gran terreno al costado este del Polideportivo, mucha más razón para que eso ya deje de tener la función que en su momento tuvo para el Comité de Deportes y Recreación. Así que ellos muy bien lo ponen en su nota que en compensación de esa compra que ese municipio ha asignado, entregan ese sitio para que sea otra institución de este mismo pueblo, la que se beneficie para seguir haciendo obras por la comunidad. Así que, la moción y para los compañeros que lo consideren que la ADI, San Antonio, que se ha reactivado. Tenga un sitio donde reunirse y desarrollar sus actividades.

La Regidora Propietaria Ana Betty Valenciano, manifiesta que realmente para mí esta moción que presenta el compañero Ulises es de mucha importancia, porque si nosotros, sabemos bien las Asociaciones de desarrollo integral de La Ribera y de La Asunción a lo largo de los años, han logrado tener su espacio físico, son los salones comunales que ellos utilizan para realizar las diferentes actividades de la comunidad. Estos 24 años, lamentablemente para la Asociación de desarrollo de San Antonio fueron totalmente inactivos. Fueron 24 años de una Asociación que no estaba funcionando y que realmente era una necesidad para poder coordinar a través de esta Asociación diferentes proyectos que tenga el distrito de San Antonio. Y creo sumamente importante de que ellos cuenten con un espacio físico para poder reunirse, para poder realizar actividades para que sirva de enlace con otras organizaciones del distrito y puedan salir adelante. Yo recuerdo allá, no sé por el año, 98, una cosa así, cuando tuvimos que ceder el Salón comunal de Escobal para que se instalará Ebais y nos quedamos sin salón. Tuvimos que empezar con ese proyecto para poder construir un salón comunal, porque todos los barrios necesitamos un espacio donde reunirnos, donde realizar las actividades, porque si no a pesar de que tengamos toda la voluntad, no reunimos o no tenemos las herramientas necesarias para poder hacerlo y sabemos que ya el Comité Deportes tomó la decisión porque finaliza el convenio de devolver las infraestructuras que están ahí y que creo que de eso, se trata de reciclar los

espacios para que las organizaciones que vienen surgiendo, tengan también esos espacios que otras entidades han disfrutado y que son de suma importancia para cada uno de los distritos y en este caso el de San Antonio, totalmente de acuerdo, apoyando la moción y sí considero que puede ir a la Comisión para que sea dictaminada.

El Regidor Propietario Ulises Araya, dice que de verdad muy feliz y agradecido con las palabras de todas y todos. Efectivamente, creo que mejor ánimo de que pueda tener un camino que llegue a buen puerto, podemos verlo en la Comisión para que ahí, esperemos también con lo que vaya a ocurrir. El ánimo en ningún momento es pasarle por encima al Comité de Deportes, al contrario, más bien estamos esperando que el Comité de Deportes cuando ya tengan la nueva propiedad. Que estamos comprando como Municipalidad al lado del Polideportivo la antigua Johnson y Johnson o fábrica de vidrios o Abonos Agro han habido muchas cosas ahí cuando ellos ya están en manos de la Municipalidad, como dice Sigifredo del campo, será de sobra y ya el espacio liberado, podrá ser ocupado por la ADI San Antonio, que necesita y requiere un espacio aquí en el centro de San Antonio como centro del Cantón a nivel comunal ha estado muy estancado y el no tener un espacio, comunal, ocasiona que la organización comunal no sea la más óptima, así que en buen momento, si logramos al final que la ADI pueda tener esa tanto las oficinas, como dice la moción como la cancha y ahora que Teresita mencionaba el tema sentimental, lo que toca eso, también recordar, una persona, como Carlos Zumbado Arrieta todo el trabajo, todo lo que ese joven eso por este Cantón, por esta comunidad y no en vano hay un monumento a Carlos Zumbado Arrieta que todavía está coronando las canchas públicas de San Antonio Belén. Ese monumento vale la pena reactivarlo, volverlo a poner bien bonito, porque esa memoria de como Carlos Zumbado Arrieta, hay que fortalecerla, no hay que olvidarla y hay que seguir poniéndola como ejemplo de las juventudes. De que el momento de asumir roles importantes en la comunidad no es a futuro, es ya.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Remitir a la Comisión de Gobierno, Administración y Asuntos Jurídicos para análisis y recomendación a este Concejo Municipal.

**ARTÍCULO 30.** Se conoce Moción para la Implementación de un Sistema Integral de Recolección y Gestión de Colillas de Cigarrillo en el Cantón de Belén.

PROPONENTES: Zeneida Chaves Fernández, Lourdes Villalobos Morera, Gilberth González González, Teresita Venegas Murillo. Apoyada por: Ana Jency Ramirez Arrieta, José Pablo Delgado Morales, Francina Quesada, Margot Montero Castillo, Leovigildo Chaves, Isabel González, Bernal González, Luis Adolfo González y Alejandra Solano.

CONSIDERANDO QUE:

1. Impacto Ambiental de las Colillas de Cigarrillo:

- Una colilla puede contaminar hasta 10,000 litros de agua, liberando más de 7,000 sustancias químicas tóxicas como nicotina, arsénico y metales pesados.
- Estos residuos contribuyen a la degradación del suelo y la contaminación del aire y el agua, afectando la biodiversidad y la salud pública.

2. Situación Actual en el Cantón de Belén:

- El cantón enfrenta un aumento en la contaminación por colillas de cigarro, especialmente en zonas de alta afluencia como bares, centros comerciales, paradas de autobús, hoteles y parques.
- Los cuerpos de agua como el río Bermúdez y la Quebrada Seca presentan residuos de colillas, afectando su calidad y la vida acuática.

### 3. Beneficios de la Implementación de Recolectores de Colillas:

- Mejora de la calidad ambiental: Captación y correcta disposición de colillas, evitando que lleguen a ríos y suelos.
- Salud pública y bienestar: Reducción de exposición a sustancias tóxicas.
- Cumplimiento normativo: Se alinea con las regulaciones nacionales sobre la obligación de garantizar un ambiente sano.
- Datos y monitoreo: Se generarán estadísticas para fortalecer la gestión de residuos en el cantón.

### 4. Propuesta de Implementación:

- Instalación de dispositivos de recolección de colillas en sitios estratégicos del cantón de Belén, como bares, paradas de autobuses, supermercados, hoteles y otros espacios públicos.
- Recolección regular y mantenimiento de los dispositivos para asegurar su efectividad a largo plazo.

### POR LO TANTO, EL CONCEJO MUNICIPAL DE BELÉN ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar la implementación del proyecto de captación de colillas mediante la instalación de dispositivos recolectores en puntos estratégicos del cantón de Belén. SEGUNDO: Autorizar la gestión de recursos financieros para la ejecución del proyecto, priorizando su alineación con las políticas ambientales del cantón. TERCERO: Coordinar con un equipo especializado para la correcta instalación, mantenimiento y recolección de residuos. CUARTO: Supervisar y evaluar periódicamente la efectividad del proyecto, generando datos que permitan fortalecer futuras estrategias ambientales.

La Regidora Propietaria Ana Betty Valenciano, avala que totalmente, me encanta la moción, es algo que realmente en años anteriores ya se realizaba. Recuerdo que este proyecto estaba a cargo de la Unidad Ambiental. Recuerdo a Dulcehe colocar estos recipientes para la recolección de colillas allá en el Centro Corporativo Cafetal y en otros puntos del Cantón. No sé por qué no se le dio la continuidad y es ahí un poco lo que quería comentarles. No sé realmente cuáles fueron los motivos de por qué no se le dio la sostenibilidad a ese proyecto porque realmente es un proyecto que aparte de todos los beneficios que ya se mencionó. También nos ayuda al ornato del Cantón porque no nos encontramos toda esa cantidad de colillas en diferentes lugares. Quería consultar algunas cosas para que lo tomemos en consideración, lo que se propone es un proyecto, al ser un proyecto, lógicamente tiene que tener sus objetivos generales, sus objetivos específicos tiene que tener quién va a ser el responsable si este proyecto está dentro del Plan Anual Operativo del funcionario que lo va a asumir. Aquí se habla de los recursos financieros, tenemos que ver de dónde se va a financiar este proyecto. Para que no pase el antecedente anterior porque ya el proyecto existía, lo que pasa es que no fue sostenible

en el tiempo, si vamos a reactivar este proyecto, lo más importante es cómo le vamos a dar la sostenibilidad para que los proyectos no sean proyectos espontáneos, de corto plazo, sino al contrario que sean proyectos que sean, instaurados, dentro de la gestión municipal porque es importante. Si nosotros venimos presentamos una moción por decir motivarnos a poder implementar un proyecto, pero no tenemos ese argumento o esa justificación para darle la sostenibilidad necesaria en el tiempo. No estamos logrando el objetivo, a mí, sinceramente la moción me encanta, pero sí me gustaría que la, moción fuera analizada en la Comisión. Para ver todos estos aspectos. Y en el momento en que se dictamine podemos decir que la Municipalidad de Belén tiene un proyecto para la recolección de las colillas y que es sostenible en el tiempo.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Remitir a la Comisión de Obras y Asuntos Ambientales para análisis y recomendación a este Concejo Municipal.

**ARTÍCULO 31.** Se conoce Moción para la implementación urgente de un sistema integral de recolección y gestión de excretas de perros en Belén.

PROPONENTES: Zeneida Chaves Fernández, Lourdes Villalobos Morera, Gilberth González González, Teresita Venegas Murillo. Apoyada por: Ana Jency Ramirez Arrieta, José Pablo Delgado Morales, Francina Quesada, Margot Montero Castillo, Leovigildo Chaves, Isabel González, Bernal González, Luis Adolfo González y Alejandra Solano.

CONSIDERANDO QUE:

- 1) La correcta recolección y tratamiento de las heces de perro es fundamental para la salud pública, ya que pueden contener bacterias, virus y parásitos que afectan tanto a las personas como a otros animales.
- 2) Entre los riesgos para las personas, se incluyen enfermedades virales que afectan el tracto digestivo, como la parvovirus, así como infecciones parasitarias como la ascariasis y la anquilostomiasis, que pueden causar síntomas graves como ceguera, convulsiones, vómitos intensos y diarrea.
- 3) Para los animales, la presencia de excretas sin un adecuado manejo representa un peligro para la vida silvestre y otros perros.
- 4) Desde una perspectiva ambiental, las heces de perro abandonadas en espacios públicos contribuyen a la proliferación de insectos y roedores, pueden contaminar cuerpos de agua cercanos cuando llueve y contienen nutrientes que aceleran el crecimiento de algas en ríos y lagos, afectando los ecosistemas locales.
- 5) Según información del Departamento de Gestión Ambiental de la Municipalidad de Belén, el cantón cuenta con aproximadamente 116 parques, los cuales son frecuentados por dueños de mascotas que utilizan estos espacios para la recreación.
- 6) Un estudio de campo realizado en diversas zonas del cantón ha identificado 85 puntos estratégicos donde se ha constatado una alta afluencia de paseadores y dueños de perros.
- 7) Como resultado de dicho estudio, se propone la instalación de una red de recolectores de excretas ubicados estratégicamente a distancias de entre 250 y 500 metros entre sí, con el fin de suplir la necesidad de los dueños de mascotas para disponer adecuadamente de estos residuos.

- 8) Adicionalmente, se plantea la colocación de dispositivos en los parques más visitados y en las áreas centrales del cantón, especialmente en rutas de caminatas como las de La Ribera y La Asunción.
- 9) La implementación de este sistema no solo soluciona un problema de saneamiento, sino que también genera beneficios adicionales al medio ambiente y a la comunidad. Mediante un proceso adecuado, los residuos recolectados serán convertidos en fertilizante orgánico, el cual podrá ser utilizado en áreas verdes, parques y jardines municipales, promoviendo un modelo sostenible de economía circular.
- 10) Esto permitirá a la Municipalidad de Belén contar con un sistema de gestión eficiente, con resultados medibles y tangibles, que optimiza los recursos municipales al tiempo que mejora la calidad de los espacios públicos.

POR LO TANTO, EL CONCEJO MUNICIPAL DE BELÉN ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar la instalación de dispositivos de recolección de excretas de perros en puntos estratégicos del cantón, asegurando una correcta gestión de estos residuos. SEGUNDO: Autorizar la colocación de dispositivos en los parques del cantón y en zonas de alto tránsito de paseadores de perros. TERCERO: Garantizar que la recolección de los residuos en estos dispositivos se realice semanalmente, con la emisión de informes periódicos sobre las cantidades captadas y el estado de los dispositivos, con el fin de asegurar una gestión eficiente. CUARTO: Contar con un equipo encargado de la implementación, mantenimiento y procesamiento adecuado de los residuos recolectados. QUINTO: Incorporar dentro del proceso de gestión de residuos la producción de fertilizante orgánico a partir de los desechos recolectados, con el fin de utilizarlo en espacios públicos como parques, jardines y otras áreas verdes del cantón. SEXTO: Solicitar a la Municipalidad de Belén la colocación de información en cada dispositivo, con el fin de educar y sensibilizar a la población sobre la importancia del correcto manejo de los desechos de sus mascotas.

La Alcaldesa Municipal Zeneida Chaves, siente que de verdad es una necesidad y prácticamente estamos en un estado de emergencia y creo que acá el traer primero a ustedes los 2 temas, es debido a que para mí y para este Concejo, 2 temas prioritarios.

El Regidor Propietario Ulises Araya, piensa que un poco igual que el anterior, creo que la visión es ultra necesaria, es demasiado necesario tener estos distintos dispositivos de recolección de excretas a uno se topa bolsitas con caca de perro por la calle. Es una cosa de muy falta educación por parte de las personas que hacen esa barbaridad. Creo que es importante, como dice el dicho, despacio porque precisa, es importante que podamos valorar el tema de la forma en la que lo vamos a abordar. Me corrige don Luis Álvarez, si me equivoco, pero cuando nosotros aprobamos el presupuesto cada 5 que tiene el presupuesto, cada colón que tiene el presupuesto tiene ya una meta establecida, tiene una justificación establecida, si nosotros aprobamos la creación de este tipo de colocaciones, vamos a necesitar una modificación presupuestaria porque el presupuesto no está contemplado, eso por otra parte, creo que igualmente lo ideal sería mandarlo a Comisión para poderlo abordar ahí con el técnico en la materia, Esteban Salazar para que él nos oriente un poco en los detalles técnicos que tiene que tener la disposición de residuos de ese tipo porque es un residuo peligroso, no es un residuo

ordinario. De hecho, usted no puede usar usted como vecino, no puede tirar la caca de perro en basurero, normal y que se lo lleve el viernes el camión no puede ser así, pero ocupamos saber cómo se va a trabajar eso porque la semana pasada tuvimos una sesión de trabajo, estuvimos muy poquitos. Donde don Esteban Salazar nos hablaba de los riesgos que no solo Belén enfrenta, sino que va a enfrentar las Municipalidades de la GAM con respecto a lo que va a pasar con los distintos rellenos sanitarios, lo que puede ocurrir con la tarifa y no es un tema para el otro año, es este año el que hay que resolverlo, porque si se cierran los rellenos, cercanos va a tocar mandar los residuos a Miramar o peor aún a Limón y eso va a aumentar significativamente los costos, también aquí tenemos que ver cuáles van a ser los costos de estos sistemas y también si tenemos la capacidad instalada, porque me permito recordar que nosotros tenemos una tarifa diferenciada donde a usted le cobran menos. Si usted hace reciclaje y le cobran aún menos si hace compostaje. Pero por falta de capacidad técnica instalada en la Municipalidad no se ha podido todavía aplicar esa tarifa diferenciada que bien nos haría para irnos incentivando a que reciclemos y que compostemos, creo que igual lo ideal sería verle en la Comisión, convocar al funcionario en la Comisión de Obras y Ambientes Esteban Salazar para que vayamos a ver el detalle técnico de esto y ojalá ya con eso aprobarlo lo más pronto posible con su respectiva hoja de ruta técnico.

La Regidora Propietaria Ana Betty Valenciano, pide que cree que la línea es parecida a la moción anterior. Esta va un poquito más allá porque es un sistema integral, no es un proyecto, es todo un sistema de cómo se va a recolectar los excrementos de los perros. Pero, sobre todo, cómo se van a gestionar y eso sinceramente se requiere de un criterio técnico de la Unidad de Saneamiento de la Municipalidad. Por lo que apuntaba anteriormente, es todo un sistema que debe estar dentro del plan de trabajo de esta Unidad para poder valorar si realmente es factible o tiene la viabilidad. Ya anteriormente se había hecho una campaña de educación donde se ponían rótulos, del manejo de los excrementos, sobre todo de los perros, e inclusive que el mal uso que se le diera a estos residuos, podrían caer hasta en una multa, pero lamentablemente los seres humanos tenemos que pasar por un proceso de educación para poder llegar al objetivo que todos queremos. Qué es el buen manejo de estos, yo también estaría recomendando a los compañeros que la enviemos la moción a la Comisión para que sea analizada con el técnico y ver la viabilidad de este sistema integral que se está proponiendo con esta moción.

La Regidora Suplente Marita Arguedas, apunta que me parece muy importante atender esa problemática porque en realidad es un tema que afecta no sólo la salud pública y ornato. Y en la movilidad de las personas que salen a hacer caminatas en diferentes puntos del Cantón. Yo he recibido comentarios de muchos vecinos que se quejan de que dicen que algunas personas que andan caminando con sus mascotas recogen los excrementos y los ponen en bolsitas y los camiones recolectores no los recogen, sino que los dejan ahí, es una situación que afecta. Y hay otro punto que no está directamente vinculado con la moción, pero es una situación que se está dando. Especialmente en el bulevar de La Ribera, que hay personas que andan con los perros y que ponen a los perros a tomar agua de los bebederos que están ahí en el sector, hay una gran preocupación porque eso es un sitio de mucha concurrencia de familias que llegan con sus niños y además la población estudiantil que llega a hacer uso de esos bebederos, para que también sería importante, supervisar atender y hacer un comunicado al respecto.

La Regidora Suplente Francina Quesada, afirma que yo creo que esta moción, aunque se mande a Comisión es sí o sí, porque cada vez más la gente tiene más mascotas y no una, sino a veces tienen hasta 2 o 3. Y yo creo que conozco pocas casas que no tienen ahora mascota, de hecho, hay ahora más mascotas que niños, todos sabemos eso y que los jóvenes incluso, prefieren tener mascotas y no se visualizan como papás. Es una cosa tremenda, pero eso está pasando, qué ocurre, por ejemplo, yo les pongo el ejemplo de mi casa, los que la conocen tiene todo enfrente que es garaje tienen un jardincito ahí al frente, dejan ahí ni siquiera en bolsa dejan los desechos. Yo saco mi carro y no hay otra forma y tengo que estarme bajando y revisando y limpiando excremento que no. Yo no tengo mascotas, pero ni de cerámica, porque no tengo patio, me parece un poco cruel que no tengan los animalitos espacio, yo digo, esto es real, yo que soy caminante, que hay algunos compañeros que me han visto en la madrugada y nos vimos y también me pasa que voy caminando. Y lo mismo los basureros que hay públicos que están llenos de estas bolsitas, esto es real, es una cosa tremenda que cada vez va a ser más grande y que eso es una necesidad sí o sí a resolver la hoja de ruta, mandarlo a Comisión, pero esto tenemos que resolverlo de alguna manera porque se nos va a hacer un problema cada vez más grande.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Remitir a la Comisión de Obras y Asuntos Ambientales para análisis y recomendación a este Concejo Municipal.

**ARTÍCULO 32.** Se conoce Moción para la Celebración del Día del Síndrome de Down en el cantón de Belén.

PROPONENTES: Lourdes Villalobos Morera, Gilberth González González, Zeneida Chaves Fernández, Teresita Venegas Murillo. Apoyada por: Ana Jency Ramirez Arrieta, José Pablo Delgado Morales, Francina Quesada, Margot Montero Castillo, Leovigildo Chaves, Isabel González, Bernal González, Luis Adolfo González y Alejandra Solano.

CONSIDERANDO QUE:

- 1) Sensibilización y concientización: El Día Mundial del Síndrome de Down, que se celebra el 21 de marzo, es una oportunidad para aumentar la conciencia sobre el síndrome de Down y eliminar estigmas y prejuicios que aún persisten en la sociedad. Esta celebración ayudará a que la comunidad de Belén comprenda mejor esta condición y valore las capacidades y talentos que las personas con síndrome de Down pueden aportar a la sociedad.
- 2) Promover la inclusión y la igualdad: Este día es una oportunidad para demostrar que las personas con síndrome de Down tienen los mismos derechos y capacidades que cualquier otra persona. Celebrar este evento en la Municipalidad de Belén será una forma concreta de fomentar la inclusión en todas las áreas de la vida, desde la educación hasta el empleo y la participación comunitaria, promoviendo una sociedad más igualitaria y justa.
- 3) Dar visibilidad a las personas con síndrome de Down: Las personas con síndrome de Down a menudo enfrentan barreras sociales y falta de visibilidad. Al organizar actividades, charlas y eventos en el municipio, se les dará una plataforma para mostrar sus logros, habilidades y potencial, lo cual contribuirá a un cambio en la percepción pública.
- 4) Educación sobre la importancia de la integración escolar y laboral: Es fundamental que las personas con síndrome de Down tengan acceso a una educación de calidad y a

oportunidades de trabajo adecuadas a sus capacidades. A través de esta celebración, se puede sensibilizar a la comunidad educativa y empresarial sobre la importancia de brindar apoyo y recursos para una integración efectiva.

- 5) Apoyo a las familias y comunidades locales: Celebrar el Día del Síndrome de Down también es una manera de mostrar el apoyo de la Municipalidad de Belén a las familias de personas con síndrome de Down. Al ofrecerles un espacio para compartir sus experiencias, preocupaciones y logros, se contribuye a crear una red de apoyo más fuerte dentro de la comunidad.

POR LO TANTO, EL CONCEJO MUNICIPAL DE BELÉN ACUERDA:

PRIMERO: Solicitar a la administración si a bien lo toma organizar un evento público con la participación de personas con síndrome de Down, familias, expertos y organizaciones locales que trabajan en el área de la discapacidad mismo puede incluir charlas, presentaciones y actividades culturales, como música, teatro o danza, donde las personas con síndrome de Down y público en general muestren sus talentos. SEGUNDO: Solicitar que se realice si a bien lo toma a administración una campaña en redes sociales de la Municipalidad para promover la inclusión y concienciación sobre el síndrome de Down misma que puede incluir mensajes, testimonios de personas con síndrome de Down, y datos informativos. TERCERO: Que se organice una exposición donde las personas con síndrome de Down puedan exhibir sus obras de arte, fotografías o cualquier otro tipo de expresión creativa que ayude a resaltar su talento y creatividad.

La Regidora Propietaria Ana Betty Valenciano, cuenta que yo me di a la tarea de leer muy bien las consideraciones de esta moción porque soy la Coordinadora de la Comisión de Accesibilidad y Discapacidad del Concejo Municipal y me encanta cuando las mociones traen esos considerandos, que es lo que respalda el acuerdo que el Concejo Municipal, va a tomar yo solamente sí le haría 2 observaciones y una es que lamentablemente no se tomó en cuenta la Política Municipal de Inclusión y Accesibilidad, tanto con los ejes estratégicos. Hay que recordar que esta política está en el seno de la COMAD para ser analizada bajo un acuerdo de referencia el 5526 del 2022 y de hecho, los dictámenes de la COMAD van en esa línea. Hay que recordar y hacer un repaso que la Política de Accesibilidad casualmente tiene ejes en donde uno de ellos es el eje de accesibilidad municipal, donde dice como objetivo 1 que las personas del Cantón de Belén requieren de un acceso adecuado a los edificios y servicios. Para realizar de forma ágil y eficiente todos los trámites que le corresponden como ciudadanos del Cantón, pero como objetivo 2 ese mismo eje dice la Municipalidad de Belén garantizará que la documentación, trámites y servicios municipales sean accesibles y así por lo general hay otro eje que es el eje de promoción de la participación local y la concientización. Que propone casualmente promocionar la participación e información de las personas con discapacidad en temas que competen a la gobernanza local, además de dar a conocer a la población con discapacidad de Belén dentro del Cantón como personas sujetas de derechos y ciudadanos capaces de aportar a la comunidad desde diversas, áreas quería comentarles que casualmente, el dictamen de la Comisión, la COMAD-04-25 va en la misma línea de la moción que acaba de presentar la compañera Lourdes, donde el segundo punto es realizar una reunión con la Alcaldía, el Área de Desarrollo Social, los miembros de la Comisión. Para realizar un convivio para personas con síndrome de Down, porque la Comisión tomó este acuerdo y lo hablábamos doña Teresita y yo

porque el Concejo Municipal no tiene presupuesto para realizar este tipo de actividades, por lo tanto se hacen coordinación con la administración y el tercer punto solicitar a la Unidad de Comunicación realizar una campaña de sensibilización, relacionada con el Día Internacional de las personas con síndrome de Down, quiere decir que los miembros de la COMAD en ese oficio, el 04-2025, ya habían contemplado todas esas actividades que se mencionan en la moción, por lo tanto, yo le solicitaría a los compañeros que esta moción se vaya a la Comisión de Accesibilidad y Discapacidad para ser analizada por los miembros de la Comisión.

El Vicepresidente Municipal Gilberth Gonzalez, pronuncia que efectivamente, cuando se nos presentan los dictámenes ya la moción estaba redactada, efectivamente yo no pude asistir a la Comisión por un tema de horario laboral. Sin embargo, a mí me parece que, si esta moción se aprueba, también apoya en parte lo que ya viene en ese dictamen. Cabe mencionar que para hacer este tipo de actividades muchas veces no se necesita recursos. Yo fui testigo de que muchas de las cosas que se hicieron en la campaña que se acaba de terminar este 8 de marzo, muchas fueron donadas y muchas de esas actividades que hoy se está proponiendo acá no necesitan a veces de recursos, sino se pueden donar. Incluso la misma Municipalidad hace el esfuerzo para poder organizar este tipo de actividades, a mí me parece que aprobarla es apoyar ese dictamen que hoy este Concejo Municipal apoyó. Y dale también esa visibilidad y sensibilización a esta población y a la población en general.

La Presidenta Municipal Teresita Venegas, detalla que yo quiero también dar un aporte, yo considero que tanto el dictamen que se leyó de la COMAD, donde incluso se menciona el día de la celebración del síndrome de Down. Que es y el día del autismo, se complementa muy bien con la moción, que planteó doña Lourdes y que estaba avalada por todos nosotros en el sentido de que yo siento que lo que la COMAD presente es como algo más a largo plazo, más inmediato, pero que es como más permanencia y como aquí lo que se está pidiendo es la celebración del día, el síndrome de Down y es el 21 de marzo. Si no me corrigen, el 21 de marzo y hoy ya es 11 de marzo. Yo creería que se le estaría, dictando, pero si lo mandamos, a la Comisión. Yo diría que más bien sería como un insumo todo eso para retomarlo el día que tenemos la reunión con la Alcaldía y todo que se complementa.

La Regidora Propietaria Ana Betty Valenciano, comunica que doña Tere sí la corrijo, recuerde que en la reunión de la COMAD se habló de hacer un convivio para las personas con discapacidad, casualmente alusivo al 21 de marzo, que es la celebración del Día Internacional del síndrome Down y que quedamos en la reunión después de toda la conversación que se dio ahí, los aportes que hicieron los miembros de la COMAD que lo hiciéramos en coordinación con la Alcaldía, con el Area de Desarrollo Social, para que ellos nos aportarán el criterio técnico y el aporte administrativo para poder desarrollar la actividad. Todos estos acuerdos que se tomaron doña Tere fueron en relación a la celebración del 21 de marzo y el 2 de abril, que también se conmemora el Día Internacional las personas con autismo.

El Vicepresidente Municipal Gilberth Gonzalez, describe que y reafirma lo que acaba de decir usted doña Tere que esto es para que también la administración lo valore, por eso le solicitamos a la administración si alguien lo toma y se pone todo, me parece a mí que sí no habría tiempo

si se envía la Comisión para que se pueda analizar por parte de la administración esto y le sume a lo que ya se lleva en el dictamen.

El Regidor Propietario Ulises Araya, pregunta que rápida, doña Angélica participa en la COMAD, yo creo que es importante, ver la posibilidad de que nos comuniquemos bastante, como equipo, como Concejo Municipal. Para efectos de no duplicar el trabajo que ya se hizo, ciertamente sentarse y redactar una moción, Lourdes, debió haber dedicado tiempo a eso cuando había un dictamen de la COMAD que ya lo tenía en sí, creo que es importante. Ojalá apoyar todos, apoyar todas las actividades que se van a hacer y que están contempladas tanto en el trabajo, que la COMAD hizo al reunirse en Comisión en vez de ese pliego de actividades en ese dictamen y creo que la moción en sí es un tema que a la luz de la política que ya tenemos acá, podría valorarse en los demás ámbitos, pero con respecto al tema de las fechas, eso ya está trabajado y dictaminado por nosotros y por la COMAD, ahí lo decía textualmente, el dictamen de Comisión que recientemente aprobamos, yo coincido con la compañera aquí Ana Betty en el tema.

La Presidenta Municipal Teresita Venegas, formula que vamos a solo aclarar algo que yo digo, que lo que se ve en COMAD es más amplio, porque incluso toma lo del autismo y esto es específico, sí, creo importante que aclarar se habló de política y se habló de otras áreas de discapacidad.

**SE ACUERDA CON TRES VOTOS EN CONTRA DE LOS REGIDORES Teresita Venegas, Gilberth Gonzalez, Lourdes Villalobos Y DOS A FAVOR DE LOS REGIDORES Ana Betty Valenciano, Ulises Araya:** Al no obtener mayoría se remite a la Comisión de Accesibilidad y Discapacidad para análisis y recomendación a este Concejo Municipal.

**ARTÍCULO 33.** Se conoce MOCIÓN PARA LA CREACIÓN DE UN ESPACIO SEGURO PARA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES Y DE LA CASA DE LA JUVENTUD EN EL NUEVO CENTRO DE DESARROLLO HUMANO.

Proponentes: Gilberth González González, Lourdes Villalobos Morera y Terecita Venegas Murillo. Apoyada por: Ana Jency Ramírez Arrieta, José Pablo Delgado Morales, Francina Quesada Ávila, Margot Montero Castillo, Leovigildo Chaves Mora, Bernal González Delgado, Isabel González Rodríguez, Luis Adolfo González y Alejandra Solano.

CONSIDERANDO:

1. Que la creación del nuevo Centro de Desarrollo Humano de la Dirección del Área de Desarrollo Social, en el segundo piso de la Biblioteca Municipal, representa una oportunidad significativa para mejorar los servicios dirigidos a la población infantil, adolescente y de población joven en la Municipalidad de Belén.
2. Que la instalación del Comité Cantonal de la Persona Joven en la estación del Ferrocarril con la finalidad de crear la Casa de la Juventud consiste en una medida temporal debido a que las condiciones no resultan óptimas para las necesidades de funcionamiento del Comité, según el OFI-CPJ-Belén-003-01-025 del 27 de enero de 2025.

3. Que UNICEF, en su compromiso por la promoción y protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, ha conceptualizado el “Espacio Seguro” como un entorno que proporciona protección, apoyo y oportunidades de desarrollo integral para esta población.

4. Que la creación de la Casa de la Juventud junto con un Espacio Seguro en el mencionado centro permitirá no solo la atención de diversas necesidades sociales, sino también el fomento de un ambiente seguro y propicio para el bienestar de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, contribuyendo así al fortalecimiento de la cohesión social y al desarrollo comunitario.

5. Que, de acuerdo con las políticas públicas que promueven el bienestar infantil, es obligación de esta Administración Municipal garantizar espacios que prioricen la seguridad y el desarrollo de la infancia y la adolescencia, alineándose con estándares internacionales y enfocándose en las poblaciones infantiles, así como juveniles en riesgo social.

POR TANTO: Se propone al honorable Concejo Municipal adoptar los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Solicitar a la Dirección del Área de Desarrollo Social estudiar con la administración la creación de un Espacio Seguro para niños, niñas y adolescentes en el futuro nuevo Centro de Desarrollo Humano. SEGUNDO: Solicitar a la Dirección del Área de Desarrollo Social estudiar con la administración la creación de la Casa de la Juventud si a bien lo toma el Comité Cantonal de la Persona Joven como sede permanente del Comité de la Persona Joven en el futuro nuevo Centro de Desarrollo Humano. TERCERO: Instruir a la Dirección del Área de Desarrollo Social para que se establezcan los mecanismos y recursos necesarios para la implementación y funcionamiento de dicho Espacio Seguro y de la Casa de la Juventud como sede permanente si a bien lo toma el Comité Cantonal de la Persona Joven. CUARTO: Solicitar la colaboración de otras instancias gubernamentales y organizaciones no gubernamentales que puedan contribuir al desarrollo y sostenibilidad del Espacio Seguro y de la Casa de la Juventud, a fin de maximizar su impacto positivo en la comunidad. QUINTO: Comunicar este acuerdo al equipo de trabajo a cargo del nuevo Centro de Desarrollo Humano para su consideración, respuesta a este Concejo Municipal y acción inmediata.

El Regidor Suplente Sigifredo Villegas, determina que mira sobre esta moción, en la tarde que estuve leyéndola me entra una duda porque el compañero Gilbert estoy tratando de recordarme que no hace mucho tiempo. Tal vez un poco más de un mes, usted aquí mismo presentó una moción en la cual al Comité de la persona joven se le asignó. Usted solicitó la Estación 5 del ferrocarril para que desarrollaran la Casa de la Juventud. Si mal no recuerdo y aquí se aprobó, inclusive aquí se recibió una nota de este mismo Comité donde agradecían y todo y hacían una serie de referencias de implementación. Hasta lo que, se, por ahí estaba ese proceso, como dirían popularmente, no han ni calentado el campo y ya los estamos quitando, eso es lo que no entiendo. En el punto 2 del considerando, dice que la instalación del Comité de la persona joven en la Estación de ferrocarril, con la finalidad de que era la Casa de la Juventud, consiste en una medida temporal debido a que las condiciones no resultan óptimas por las necesidades de funcionamiento del Comité según oficio, del 27 de enero, un poco a confusión, siendo tan reciente lo que usted presentó en la moción y ahora presenta otra tan cercano, no se han ni desarrollado, ahí y ya no sé si, tal vez me pueda aclarar que en ese punto.

La Regidora Suplente Marita Arguedas, advierte que me parece es muy visionaria la propuesta de la creación del área de desarrollo humano, pero la consulta, es si eso esa creación de esa área de desarrollo humano está contemplado en el Plan Estratégico 25-29, porque me parece

maravilloso todos los espacios que se proponen para las poblaciones a quién va dirigido, pero es un proyecto de gran envergadura. Que me parece que tiene que estar contemplado en el Plan estratégico por los recursos que requiere.

El Vicepresidente Municipal Gilbert Gonzalez, aclara que respuesta a don Sigifredo justamente es buscarles una posible solución a lo que en el futuro pueda pasar con el Comité de la persona joven. Si bien esta construcción de este centro que la Alcaldesa creo que lo ha mencionado varias veces acá en la sesión no está próximo si está incluido dentro del Plan estratégico. Creo que está incluso para el 2029, justamente iniciar de aquí al 2029 CCPJ se puede desarrollar en la Estación del ferrocarril, pero si le podemos dar mejores condiciones para que después del 2029 tengan un edificio con mejor edificación, con todas las comodidades que deben de tener. Para poder llevar sus reuniones, incluso que los jóvenes se acerquen a exponer sus proyectos a este lugar. Creo que sería de gran ayuda para ellos, esto no es de que los calentamos y los vamos a quitar. No es que hay que pensar que ellos mismos exponen lo que se debe cambiar en el ferrocarril para poder utilizar y recordemos que al ser patrimonio hay muchas cosas que en la Estación del ferrocarril no se puede, hacer que ellos en una edificación nueva de lo que se piensa hacer en un futuro. Por parte de la administración puedan tener un espacio, va a ser más fácil para que ellos desarrollen proyectos y la población joven de este Cantón cuente con un espacio óptimo para desarrollar diferentes actividades.

La Regidora Propietaria Ana Betty Valenciano, ratifica que Gilbert vieras, que yo leí la moción y realmente a mí el espíritu de la moción me gusta, lo que pasa es que yo tengo algunas cosas en algunos nublados y yo quisiera primero aclararlos. Se supone que el Centro de Desarrollo humano, va a ir en la segunda planta donde está la Biblioteca. Es lo que yo tengo entendido, el Area de Desarrollo Social a lo largo del tiempo y de su creación, que ya cumple 25 años. Realmente nunca, ha tenido unas instalaciones adecuadas, siempre al principio y no porque está Marita aquí, pero tampoco me va a dejar mentir. La oficina del Area de Desarrollo Social era ya al fondo. Había un escritorio ahí y un archivo y ahí se la jugaban y ahí era el Area de Desarrollo Social. Posteriormente, con el tiempo se logró que el Ministerio de Salud emigrara de ahí y se le dieron esas instalaciones al Area de Desarrollo Social y ya se ampliaron un poquito más y se acomodaron, poquito más, pero son instalaciones que ya tienen su vida útil, yo me imagino sobre la Biblioteca, un Area de Desarrollo Social con todas las condiciones que requiere un Area de Desarrollo Social como la Municipalidad de Belén se lo merece y los funcionarios que están ahí, yo lo que siento es que si por primera vez existe la posibilidad de que el Area de Desarrollo Social cuente con una infraestructura adecuada, ni siquiera se ha construido y ya queremos meterle un montón de cosas. Eso por un lado, por otro lado, Gilbert, hay que tomar en cuenta algún aspecto. Ahorita no recuerdo la ley sinceramente o si es una ley o es un reglamento, no lo tengo, claro. Recuerden que no podemos mezclar niños y niñas y adolescentes, no podemos, si es un espacio para la Casa de la Juventud, en la Casa de la Juventud y si es un espacio para niños y niñas, tenemos ya prioridades. Recuerden que tenemos el CEN CINAI de La Ribera en la lista. Nosotros tenemos que brindarle una solución a niños que están en situación vulnerable, si vamos a crear un centro como lo llamaba Gilbert, que es un centro, un espacio seguro para niños y niñas, yo pienso que en la lista de prioridades en este momento tenemos el CEN CINAI de La Ribera, porque tenemos que ir robusteciendo lo que ya tenemos, lo que actualmente se ha declarado como una necesidad, a mí la moción me gusta

que en un futuro nosotros podamos contar con esos espacios. Pero vea, si realmente reflexionamos el Area de Desarrollo de la Municipalidad por primera vez en 25 años, tiene la posibilidad de tener una infraestructura adecuada para los servicios que se brindan ahí y en segundo lugar, tenemos en la lista de prioridades antes del centro que se está proponiendo el CEN CINAI de La Ribera que es de urgencia, empezar a intervenir esa infraestructura para poder darle a esos niños ahí. Lo que ellos han venido a manifestar como necesidades, Gilbert, yo sinceramente con la moción por lo que estoy exponiendo. En este momento no la estaría avalando.

El Regidor Propietario Ulises Araya, advierte que yo, creo que no está mal, el seguir explorando posibilidades para que la juventud tenga la añorada Casa de la Juventud. Creo que la Estación del ferrocarril. Como Municipalidad le debemos una explicación, si el Comité de la persona joven al final no lo acepta, si no lo desean, sí hay que salir a explicar y principalmente hay que salir a explicarle a las artesanas de este Cantón de qué pasó, porque cuando las artesanas de Belén las hicieron sacadas de la Estación, era porque iba a ser un espacio para colocar a los emprendedores. Resultó que los emprendedores no estuvieron, luego sale la idea de que fuera el espacio del coworking tampoco se dio ahora le ofrecemos a la persona joven las instalaciones y ya los vamos a mudar a otro lugar. Las pobres artesanas que estaban ahí durante años la sacaron y resulta que todavía no, está ocupada, la Estación con la moción yo más bien lo quería proponer, creo que se puede explorar esa posibilidad. Creo que es interesante, en eso que se va a construir, pero yo sí creo que es importante verlo en Comisión por lo siguiente. Ese espacio que se ha denominado Centro de Desarrollo humano de la Dirección del Area de Desarrollo Social, se piensa hacer encima de la Biblioteca Municipal, hay detalles porque eso solo lo hemos visto, en el Plan estratégico y desde ahí no ha llegado ni un plano. No ha llegado, como con lo del teatro que tuvimos un diseño de sitio. Tuvimos ya una idea de diseño de sitio que contemplaba, pero en esto no tenemos ninguna información de cómo va a quedar eso y el Concejo Municipal requiere para que podamos trabajar en equipo, requiere saber qué es lo que se va a hacer concretamente, ahí requiere saber, por ejemplo, qué va a pasar con la Biblioteca Fabian Dobles, la vamos a cerrar mientras se construye, no la vamos a cerrar mientras se construye la Biblioteca. Hoy en día es utilizada por personas que en sus casas no tienen conexión a internet y ahí van a conectarse a trabajar o a estudiar. Es un espacio utilizado que dan talleres. Lo utilizan los grupos organizados y yo no sé el día de hoy si me preguntan a mí, si cuando se construya esto, la Biblioteca va a cerrar o no, creo que lo más saludable es como Concejo Municipal, tal vez ves la moción en la Comisión y que aprovechando que vamos a ver esto en Comisión, nos pueden hacer una exposición de en qué consiste el Centro de Desarrollo humano de la Dirección del Area de Desarrollo Social.

La Regidora Suplente Francina Quesada, entiende que yo coincido con Ulises se puede mandar a Comisión, para que se estudie justamente este Centro de Desarrollo humano, pero no descartar del todo que podría futuro haber un espacio para la parte de la juventud, porque tanto que hablamos la otra vez de los jóvenes y darles espacio y dignificarlos, yo entiendo que vean trabajar ahí, en la zona donde pasan tantos automóviles no es nada fácil. Si a mí me dicen esas o nada, yo me voy y meto ahí. Pero si pudiéramos y no es ya, estamos hablando que, si es en el 29 que se va a construir, cuántos años van a estar los jóvenes, ahí es pensando y visualizando a futuro que, si en este espacio le pudiéramos dar, una posibilidad a los jóvenes de tener un

espacio digno. Porque nosotros queremos crear líderes y también tenemos que darles un lugar a los líderes que tengan un lugar digno, no es que ese lugar es para otro tipo de cosa, pero realmente ahí el ruido es bastante grande y no es cualquier tipo de actividad que se pueda hacer ahí y menos si los jóvenes se tienen que poner de acuerdo. Y si ese es el lugar, yo me voy al lugar, pero tenemos que también, soñar a futuro sea de un espacio que sea digno. Yo creo que anda parecido a lo que dijiste vos Ulises.

El Regidor Propietario Ulises Araya, denuncia que estoy de acuerdo con Francina, la idea es explorarlo. Yo no, estoy diciendo como de que nos cerremos a no verlo, el tema es simplemente, que ocupamos como Regidores saber cómo va a funcionar el Centro de Desarrollo humano y la Dirección del Area de Desarrollo Social, Ana Betty menciona, que el Area Social de Belén siempre ha estado en espacios reducidos, yo no conocí cuando estuvo aquí en la Municipalidad, conocí el lugar donde está actualmente y en ese lugar pasaron grandes cosas, ahí grandes proyectos del Comité de la persona porque lo utilizábamos como sede para reuniones. Se aprobaron, históricamente yo creo que sería muy valioso tener una exposición antes de qué es lo que se contempla, cuántos metros cuadrados van a ser, cuántos se van a utilizar, por ejemplo, cuando se presentó la moción para el teatro, ahí decía y lo que se aprobó fue Teatro. Segundo piso, salas para exposiciones o para distintas artes escénicas. Qué sé yo y una terraza para compartir después de una obra de teatro, usted conoce más de eso que yo, algo así sería bueno tener también con el Centro de Desarrollo humano de la Dirección de Desarrollo Social y tener ahí la información de qué es lo que se va a hacer, porque quizás, puede ser el caso de que ya esté visualizado desde las técnicas del Area Social, que es lo que va a ver ahí, igual el Comité de la persona joven bienvenida sea la información. Ellos también tienen que determinar si es el que les parece, cuando yo estaba en la asociación de estudiantes de formación docente, las demás asociaciones nos envidiaban porque decían que era la única asociación cuya sede estaba fuera de la facultad. Teníamos de alguna manera más independencia y eso las demás asociaciones decían que dichosos que están ubicados ahí, pero el punto es que creo que lo ideal sería mandarlo a Comisión y analizarlo ahí, junto con una presentación de qué es el Centro de Desarrollo humano de la Dirección del Area de Desarrollo Social y yo sí, estoy muy interesado en saber si va a haber o no necesidad de cerrar la Biblioteca cuando eso se construya.

El Vicepresidente Municipal Gilberth Gonzalez, expone que justamente compañero, si ustedes ven todo el solicitar a la administración el análisis. Justamente porque como están iniciando con la elaboración del proyecto es para que sea tomado en cuenta si es viable o no esto y si la administración dice no porque el Area de Desarrollo Social necesita todo el espacio, ahí ya tenemos una respuesta, por eso aquí se le está solicitando que se reúna el Area de Desarrollo Social junto con la administración, para que elaboren todo eso y después ya cuando lo tengan bien montado, nos lo presenten a nosotros, Concejo, por eso es que aquí se está solicitando que ellos sean los que lo analicen y que en su momento también se le comunique al Comité de la persona joven para ver si ellos están de acuerdo o no, como bien lo ha indicado Ulises, aquí no es que les estoy pidiendo que lo implementemos, es que la administración vea la viabilidad y ellos nos digan o ahora porque están iniciando con la elaboración de ese proyecto y que ojalá se pueda incluir, dentro de ahí recordemos que aproximadamente la huella de la Biblioteca anda como unos 700 m<sup>2</sup> si no me equivoco. Por ahí anda es un área bastante amplia, pero bueno.

La Alcaldesa Municipal Zeneida Chaves, sugiere que exactamente me adelantaste un criterio del que yo iba a hablar y estamos en este momento en el cual se está haciendo la consulta en la cual se está llevando los requerimientos en la cual ni la misma Area de Desarrollo se esperaba que este gobierno venía con la idea y con la gran intención de querer que el Area Social tuviera un lugar, porque perdón, aquí se necesita unificar, aquí se necesita una solución y qué más arriba de la Biblioteca Fabián Dobles, donde más que una Biblioteca el libro se ha convertido en una experiencia para los belemitas, se ha fortalecido mucho, se ha cambiado las dinámicas, se ha buscado un montón de voluntariado, qué no se ha hecho para poder lanzar, qué sea una experiencia y creo que acá viene a fortalecer porque es un programa que es prácticamente del Ministerio de Paz, acá es buscar sitios seguros donde viene esto avalado y tiene un programa de respaldo y creo que no se equivoca y la elabora de interpretar. Acá tenemos un espacio donde ahorita con tal de que el CSPJ tenga un lugar donde esté donde se reúna, se le solicita o se le solicitó tomarlo en cuenta. Pero creo que es importante saber que si el Area de Desarrollo Social. Se va para allá, aquí quedan espacios, la Casa de la Cultura, todo lo que hay, donde está la oficina, hay mucho, tenemos hacinamiento aquí a que usted llega otra vez, le decía yo usted entra al Area Desarrollo Urbano están encima del otro, hay muchas cosas que valorar, pero creo que la intención de esto y el espíritu es lo más importante. Estamos hablando de un futuro de donde los papás, niños puedan ir y no solo dejar al niño en un CECUDI es tener un sitio de verdad donde estaba al lado para un programa y creo que acá falta un poquitito más que ya cuando se tenga mayor vínculo. Va a hacer algo donde va a mostrar lo visionario de este gobierno porque está marcando una gran diferencia y esto es ahorita que se está planificando. Es cuánto se debe considerar, por qué, es cuánto se está haciendo la factibilidad de que se va a hacer. Tenemos la oportunidad de pensar en muchas cosas que no se ha pensado nunca y si son más de 700 m y creo que es la oportunidad de todas las necesidades y este gobierno se tiene que tocar la piel de los belemitas, buscar de qué manera nosotros darles esa ayuda, ese brazo solidario que quizás no para todos es importante para mí es demasiado importante.

La Regidora Propietaria Ana Betty Valenciano, confirma que Zeneida permítame corregirla los CECUDI tienen un programa, porque eso fue lo que expuso la Lic. Jessica. Es que usted lo dijo, no dejar al niño en el CECUDI, sino que tenga todo un programa los CECUDI tienen un programa eso para aclarar, para el comentario, nada más eso, por un lado. Y esta comentando con compañero Gilbert y si él, que es el proponente de la moción, está de acuerdo que la moción se vaya a una Comisión para poder ver todo lo que es el proyecto del Area de Desarrollo y todo el asunto, mandémoslo a la Comisión. No descartemos la posibilidad de ver el proyecto en una forma integral.

La Alcaldesa Municipal Zeneida Chaves, presenta que mira como aquí uno tiene que cuidarse tanto y Ana Betty me va a disculpar obviamente que el CECUDI es un programa y más bien quiero agradecer que ya está firmado por el Pani y el poder darle a estos niños, pero lo que yo quiero decir perdón para esas interpretación que se puede tergiversar, es decir que acá, en este programa que hay con el Ministerio de Paz. Es algo en lo cual no es que no exista, es que tiene una estructura que yo creo que esa es la parte después donde se puede dar y qué pena hablamos de violencia y le digo algo y me va a disculpar. A mí no me gusta que te rías y te burles de mí, pero nada más. Con todo respeto, es un momentito nada más, porque no, es de verdad. Le pido de corazón y con todo respeto y acá te digo porfa, me haces sentir mal con esa

risa burlesca que lo has hecho hoy varias veces y de verdad le pido de corazón no lo hagas. Busquemos la sororidad como vos lo predicas y va a disculpar, pero sí señora.

La Regidora Propietaria Ana Betty Valenciano, reitera que Alcaldesa, me permite poder observarla de frente a frente para poder decirle lo que le quiero decir, véase Zeneida. Yo en ningún momento me estoy riendo de usted para nada. Yo siempre me he referido a su investidura con muchísimo respeto y no le permito que haga ese comentario en la sesión municipal porque no me estoy riendo de usted ni tengo una risa burlesca ni le estoy faltando el respeto. Si alguien en este Concejo Municipal ha sido consecuente con lo que ha dicho y ha manejado con mucho respeto sus intervenciones, he sido yo. Yo nunca le he faltado el respeto a ningún compañero de este Concejo Municipal y el hecho de que seamos mujeres nos debemos la sororidad, pero la sororidad siempre es recíproca. Si usted quiere sororidad, usted da sororidad porque la sororidad es un principio que se practica entre mujeres, pero el hecho que seamos mujeres nos da la oportunidad, también de que un espacio o un órgano colegiado nos demos respeto y yo en ningún momento y aquí están mis compañeros. Le he faltado al respeto ni a usted como persona ni a su investidura como Alcaldesa, así que por favor le pido que no haga sus comentarios hacia mi persona porque en ningún momento he hecho una sonrisa burlesca ante usted ni la investidura que usted representa.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Convocar a una sesión de trabajo donde participara el Area de Desarrollo Social, la Comisión de Obras y Asuntos Ambientales, Comisión de Asuntos Sociales y Comité Cantonal de la Persona Joven.

**ARTÍCULO 34.** Se conoce Moción para incentivar un servicio al cliente más equitativo e igualitario para la población Belemita.

PROPONENTES: Gilberth González González, Lourdes Villalobos Morera, Zeneida Chaves Fernández, Teresita Venegas Murillo. Apoyada por: Ana Jency Ramirez Arrieta, José Pablo Delgado Morales, Francina Quesada, Margot Montero Castillo, Leovigildo Chaves, Isabel González, Bernal González, Luis Adolfo González y Alejandra Solano.

**CONSIDERANDO QUE:**

- 1) Garantizar el acceso equitativo a servicios municipales: Un servicio al cliente igualitario y equitativo asegura que todas las personas, independientemente de su género, edad, raza, condición social, discapacidad o situación económica, tengan acceso a los mismos servicios y atención de calidad. La creación de un sistema inclusivo permitirá que todas las personas de la comunidad puedan interactuar con la municipalidad de manera justa, sin barreras ni discriminación.
- 2) Promover la inclusión social y la no discriminación: La igualdad y equidad en el servicio al cliente refuerzan los principios fundamentales de inclusión social, en donde cada persona es valorada y respetada por igual. Este enfoque contribuirá a erradicar cualquier forma de discriminación o exclusión, asegurando que quienes necesiten los servicios municipales puedan recibir la atención que merecen, sin importar su contexto o condición.
- 3) Mejorar la satisfacción de los ciudadanos: Un servicio al cliente más igualitario y equitativo no solo beneficia a los ciudadanos de manera individual, sino que también aumenta la satisfacción general de la comunidad. Al asegurar que todos los trámites y servicios sean

- accesibles y tratados con el mismo nivel de atención y respeto, se mejora la percepción pública de la municipalidad, generando confianza y apoyo en la gestión municipal.
- 4) Facilitar la accesibilidad a personas con discapacidad o necesidades especiales: Un servicio al cliente inclusivo también tiene un impacto positivo en las personas con discapacidades o necesidades especiales. Adaptar el servicio a las diversas formas de comunicación y atención (como el uso de lenguaje de señas, accesibilidad física y tecnológica, etc.) garantizará que todos los miembros de la comunidad, sin importar sus limitaciones, puedan recibir atención adecuada y oportuna.
  - 5) Fortalecer la transparencia y la confianza en las instituciones públicas: La implementación de un sistema equitativo en la atención al cliente promueve la transparencia en los procesos municipales. La igualdad en el trato asegura que todos los ciudadanos sean atendidos de manera justa y sin favoritismos, lo que a su vez fortalece la confianza de la población en la institucionalidad y en el gobierno local.
  - 6) Reducir las desigualdades sociales y mejorar la cohesión comunitaria: La creación de un servicio igualitario y equitativo ayuda a reducir las desigualdades sociales al ofrecer las mismas oportunidades y servicios a todos los ciudadanos, sin importar su origen, nivel educativo o condición económica. Esto favorece la cohesión social, promoviendo una comunidad más unida, respetuosa y colaborativa.
  - 7) Cumplimiento de normativas y derechos humanos: En la actualidad, la igualdad y la equidad en los servicios públicos son principios que están respaldados por normativas nacionales e internacionales en materia de derechos humanos. Al adoptar un modelo de servicio al cliente inclusivo, la Municipalidad de Belén estará alineada con estos estándares, respetando los derechos fundamentales de todos los ciudadanos.

**POR LO TANTO, EL CONCEJO MUNICIPAL DE BELÉN ACUERDA:**

PRIMERO: Solicitar a la administración analizar la posibilidad de brindar un curso a los funcionarios de servicio al cliente de lesco. SEGUNDO: Que se promueva si lo toman a bien la participación de los funcionarios en general que atienden público a llevar lesco. TERCERO: Que se coordinen poner flyers y todas las indicaciones en braille donde tiene contacto con el público en general.

El Vicepresidente Municipal Gilberth Gonzalez, señala que Patri me estaba comentando que ya esto se había hecho una vez, sin embargo, sería bueno que si hay funcionarios nuevos que no llevaron esto, que lo puedan llevar, todos los rótulos de la Municipalidad que tengan contacto con el público, que tengan este tipo de escritura porque se vuelve más igualitario y más equitativo para este tipo de poblaciones. Yo creo que esto sin duda alguna, armoniza y sensibiliza más la Municipalidad y apoya más a esta población. Que a veces se sienten incómodos al venir a la Municipalidad por no contar con este tipo de sistema. Esto es una experiencia que les voy a contar. Mi hermano es el Gestor de proyectos del Area de salud de Santa Ana. Y él me comentaba que la Municipalidad de Santa Ana les está dando el curso a los funcionarios porque pasaron una negativa hace unos días anteriores con una persona que llegó a Servicio al cliente y nadie pudo atenderla porque no sabían lesco, imagínense que es que la Municipalidad pase por la misma situación y no tenemos esto y yo creo que aquí es donde es importante que hoy nos sensibilicemos con esta población y que toda la administración lo valore para que sea tomado en cuenta próximamente.

La Regidora Propietaria Ana Betty Valenciano, recomienda que vieras que yo con estas 2 mociones que presentaron la compañera Lourdes con el tema de la celebración del Día Internacional de las personas con síndrome de Down y ahora la moción que está dándole lectura, Hilbert me queda una duda y tengo que plantearla la Municipalidad en el año 2019 aprobó una Política de inclusión y accesibilidad en la Municipalidad de Belén. Yo tengo una especialidad en la elaboración de políticas públicas locales con perspectiva de género y siempre lo he mencionado acá de que cuando uno elabora una política, la política no hace nada en el papel, nada si nosotros no tenemos un plan de acción o una estrategia de la aplicación de la política, la política se queda, como dice todo el mundo en el papel y de ahí no pasó. A mí me preocupa porque al escuchar las mociones que se han estado presentando y al analizar las reuniones de la COMAD, tanto las del año pasado como las que hemos podido realizar en este año. Siento que la Política de inclusión y accesibilidad, al igual que otras políticas, no están siendo transversalizadas en la gestión municipal y eso se refleja en todas estas debilidades que hemos estado mencionando y que hemos estado tratando de sufragar con las mociones que se han presentado y creo que el acuerdo que tomó la Comisión de accesibilidad de solicitarle a la Lic. Jessica y Carolina que fueron partícipes de la elaboración de la Política de accesibilidad a la Municipalidad, una presentación y ver los avances que hemos alcanzado de la aplicación de esa Política y ahí valorar la actualización, de la Política o no, porque esa Política es del 2019 al 2029. Nos va a dar mucho margen para ver realmente qué se está aplicando de esa Política, cuáles ejes de esa Política se están tomando, en cuenta perdón en la gestión que realiza la Municipalidad como gobierno local y lógicamente de esta moción que está presentando el compañero Gilbert. Sé que hay un antecedente de que ya se había impartido un curso, pero siento que debe ser una actividad que se debe estar realizando constantemente porque todas las personas que presentan algún tipo de discapacidad en ese sentido deben tener la información de la Municipalidad accesible para ellos, yo sí estaría este dispensándola de trámite de Comisión, porque siento que es algo que es muy importante de empezar a aplicar en la Municipalidad y estaría dándole el apoyo, pero sí quería, hacer esa reflexión en cuanto a la transversalización de la Política de accesibilidad en la gestión municipal.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO:** Dispensar de trámite de Comisión. **SEGUNDO:** Avalar la Moción presentada. **TERCERO:** Solicitar a la administración analizar la posibilidad de brindar un curso a los funcionarios de Servicio al cliente de Ilesco. **CUARTO:** Que se promueva si lo toman a bien la participación de los funcionarios en general que atienden público a llevar Ilesco. **QUINTO:** Que se coordinen poner flyers y todas las indicaciones en braille donde tiene contacto con el público en general.

**ARTÍCULO 35.** Se conoce Moción para la seguridad de los estudiantes del centro educativo Fidel Chaves Murillo y comunidad en general.

**PROPONENTES:** Margot Montero Castillo, avalada por: Lourdes Villalobos Morera, Gilbert González González, Teresita Venegas Murillo. Apoyada por: Zeneida Chaves Fernández, Ana Jency Ramirez Arrieta, José Pablo Delgado Morales, Francina Quesada, Leovigildo Chaves, Isabel González, Bernal González, Luis Adolfo González y Alejandra Solano.

CONSIDERANDO QUE:

1. Seguridad de los estudiantes y comunidad escolar: La señalización adecuada en las instalaciones de la Escuela de la Ribera de Belén es fundamental para garantizar la seguridad de todos los estudiantes, docentes y personal administrativo. Una señalización clara y visible puede prevenir accidentes, ya que orienta a la comunidad escolar sobre las rutas de evacuación, zonas de riesgo y lugares de atención médica en caso de emergencias.
2. Mejorar el acceso y la orientación: La falta de señalización adecuada puede generar confusión, especialmente para los nuevos estudiantes, visitantes y personal que no están familiarizados con la distribución del centro educativo. Al implementar una señalización eficiente, se mejorará la circulación dentro de la escuela, facilitando el acceso a aulas, oficinas, baños, salidas de emergencia y otros servicios clave.
3. Cumplimiento de normativas y regulaciones: Las normativas de seguridad en los establecimientos educativos exigen una señalización apropiada que garantice el cumplimiento de los estándares de seguridad y protección. La correcta instalación de señales también asegura que la escuela cumpla con los requisitos establecidos por las autoridades locales y nacionales en cuanto a accesibilidad y seguridad.

POR LO TANTO, EL CONCEJO MUNICIPAL DE BELÉN ACUERDA:

PRIMERO: Solicitar a la administración implementar un plan de mejora en la señalización en el perímetro de la Escuela Fidel Chaves Murillo, con el fin de garantizar la seguridad, el bienestar y la eficiencia operativa en la institución. SEGUNDO: Que se promueva si lo toman a bien remitir un plan de acción para la señalización al costado norte y sur de las salidas del centro educativo.

El Regidor Propietario Ulises Araya, habla que agradecer y felicitar a Margot por esta propuesta, creo que es fundamental, creo que es muy necesario las 3, en este caso es de la Fidel Chávez, creo que hay que aprobarlo, yo voy a votar esta moción. Ya sea en 1 segundo momento o quizás hoy mismo poder ampliarlo a las otras 2 escuelas a la Manuel del Pilar y a la Escuela España, si lo tienen ahí los compañeros lo ampliamos para que sea las 3 escuelas. Obviamente la compañera Sindica La Ribera hace muy bien porque es el distrito que ya representa y por eso yo saludo. Y felicito esta iniciativa nada más, quiero hablar porque, yo sé perdón que no es la moción en sí, pero la Escuela España tiene una partecita al frente que no tiene acera ni siquiera y eso es un tema que desde hace muchos años está planteado y es necesario resolverlo. La parte acera es en el puro frente principal. Ahí hay un lindero de propiedad que está el lindero y está la calle, no hay acera, eso es un tema que en algún momento hay que solventar ahí, porque siempre ha sido un peligro desde que yo estoy en la escuela, eso siempre ha sido a uno pasa y en el momento de la salida de estudiantes, pero no quiero desviarme de la importancia de la Fidel también y nada más decir que yo apoyaré la moción y ojalá que la ampliemos también, a las otras escuelas.

El Regidor Suplente Sigifredo Villegas, consulta que la moción me agrada, siempre que sea algo a favor de los niños, lo único que me queda un poco de confusión. En cuanto a cómo se llama a la injerencia que este municipio puede tener sobre la administración en sí de la escuela, me entiendes, porque aquí se señalan muchas situaciones internas de dónde está el baño, dónde está aula y eso. Pero estoy entendiendo mucho que la escuela sí tiene una Junta de Educación a la cual corresponde, poner toda esa regulación porque es muy a lo interno. Ya y porque tienen

como un poco de ambigüedad, porque luego en la parte del, por tanto, habla un poco del perímetro, si ya estamos hablando en el perímetro, si ya es exterior le puede competir al municipio, pero está hay como un, poco mezclado, pero hace mucho énfasis. A saber, porque aquí solicitar a la administración implementar. Pero a cuál administración al recinto educativo usted lo interno o esa administración porque entiende son como 2 entes, no sé si me puede aclarar un poco o no sé cómo lo haré, porque así la interpreto.

La Sindica Propietaria Margot Montero, opina que, sí, ahí está la Junta, claro que sí, pero más que todo me refiero a lo que es por fuera, porque los chiquitos pasan y no, hay un respeto de un carro donde está la señalización y ahí pasan y pasan y si está la Guardia Rural que nos ayuda mucho. Pero nos ayuda del otro lado, no sé si alguien conoce, se acuerda de la escuela que es ahí, por antes, Kiantis ahí se para la Guardia, pero el otro lado está solito, yo siento que a un vehículo tal vez haya un respeto donde haya una señalización que tal vez la administración sea la municipal que nos pueda ayudar. En ese sentido y sí tiene razón, usted está la Junta, pero sí hay también señalización en toda la escuela. Ahí hay, pero, igual yo más me refiero a lo que es externo. Que nos puedan, colaborar y porque no hay un respeto ahí los carros pasan y si no está la Rural o alguien adulto que tal vez pare a los carros para que los chiquitos pasen ahí es nada.

El Vicepresidente Municipal Gilberth Gonzalez, establece que yo quiero felicitar a Margot porque cuando ella me comentó lo que iba a presentar hoy yo le dije, excelente hacerlo porque realmente, yo me puse a analizar y yo dije, mira, tienes razón, lo que ella me está diciendo ahora que yo lo veo no hay una señalización adecuada justamente para que los chicos puedan pasar o que se marque, un paso peatonal, aunque no tenga semáforo, pero sí el paso peatonal para que ellos sepan que por ahí pueden caminar y yo dije, mira, ni en el norte ni en el sur del centro educativo tenía toda la razón, ellas que se pueda poner ese tipo de señalización por parte de la Municipalidad para que ordene un poco el tema tan caótico que se vive en el centro educativo y me parece la propuesta del compañero Ulises de extenderlo a los otros 2 centros educativos primarios de este Cantón, porque sin duda alguna, si la Fidel tiene ese problema que está más adentrado y no tan a la calle principal como si lo pasa a la Escuela España. Y la Manuel del Pilar, ellos pueden estar sufriendo igual.

La Regidora Propietaria Ana Betty Valenciano, comenta que primero quiero felicitar por la iniciativa muy, de acuerdo a la necesidad de seguridad de los estudiantes. Tal vez la confusión que tuvo el compañero Sigifredo es que los 3 considerandos hablan sobre reglamentos internos de la institución y para eso está el Comité de gestión de riesgo institucional que ellos pueden atender, pero en la parte externa, como dice usted que es la señalización, en la circunferencia o por lo menos al alrededor del centro educativo, yo creo que sí es una necesidad, no sólo en la Escuela Fidel Chávez, también en la Escuela Manuel del Pilar y en la Escuela España, porque realmente los centros educativos, deben tener alrededor toda la señalización posible para poder tener la seguridad de nuestros estudiantes, recientemente vi una noticia muy lamentable de una buseta que llegó a dejar un estudiante y de esos accidentes, que pasan, que son con resultados tan lamentables que una niña de 4 años falleció y realmente es mejor prevenir que lamentar y yo estaría totalmente de acuerdo en apoyar la moción y más bien le pediría a los compañeros que lo extendamos a los otros centros educativos del Cantón.

La Presidenta Municipal Teresita Venegas, solicita que para complementar, la exposición de los compañeros en la inquietud de que se ha ampliado como esta es una moción que va dirigida a la administración, lógicamente la administración va a tener que hacer un estudio y allí es donde yo solicitaría que no sólo se incluyan a los 3 distritos. Y no sólo en los centros, primarios, sino también en los secundarios. Incluso yo iría más allá, con las instancias privadas, si ustedes ven uno atravesar, viniendo la cuesta del Cementerio y los carros vienen a una velocidad, ahí hay un centro también de enseñanza que es privado, pero son chiquitos también los que salen igual en el Santa Margarita, igual en todos los centros, también. Y no sólo, sería la implementación para la señalización, sino incluso algunos reductores de velocidad, porque qué importante es que en las salidas de los chiquitos también haya contención, porque como decía la compañera, a veces yo he visto los carros pasan, que menos les importa es eso y no todo el tiempo, los Policías nuestros pueden estar en todos lados. yo nada más. El comentario es ampliarme a lo que están solicitando, que no sólo sea, que sea un estudio integral, sinceramente que va a beneficiar a los niños que estén en Belén exactamente.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO:** Aprobar la Moción presentada. **SEGUNDO:** Solicitar a la administración implementar un plan de mejora en la señalización en el perímetro de la Escuela Fidel Chaves Murillo, con el fin de garantizar la seguridad, el bienestar y la eficiencia operativa en la institución. **TERCERO:** Que se promueva si lo toman a bien remitir un plan de acción para la señalización al costado norte y sur de las salidas de los centros educativos. **CUARTO:** Solicitar a la administración que dichas mejoras se realicen en todos los centros de enseñanza del Cantón.

## CAPÍTULO VIII

### LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACIÓN DE LA CORRESPONDENCIA.

**ARTÍCULO 36.** Se conoce el Oficio AL-CPAJUR-1108-2025 de Daniella Agüero Bermúdez Jefa de Área de Comisiones Legislativas VII Asamblea Legislativa, [dab@asamblea.go.cr](mailto:dab@asamblea.go.cr). ASUNTO: Consulta Texto Dictaminado Expediente N° 24.212. La Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, en virtud de la moción aprobada el día 29 de octubre de 2025, en la sesión 39; ha dispuesto consultarle criterio a su representada sobre el Texto Dictaminado del proyecto de ley Expediente N° 24.212, “REFORMA AL ARTÍCULO 66 DE LA LEY GENERAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, LEY N° 9986, PARA AUMENTAR EL PLAZO DE ACCIÓN POR PARTE DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS ANTE LAS CONTRATACIONES DE URGENCIA”, el cual se adjunta. De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles que vence el 14 de marzo de 2025 y, de ser posible, enviar el criterio de forma digital.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO:** Dar por recibido el Oficio AL-CPAJUR-1108-2025 de Daniella Agüero Bermúdez jefa de Área de Comisiones Legislativas VII Asamblea Legislativa Expediente No 24.212. **SEGUNDO:** Remitir a la Dirección jurídica para análisis y recomendación a este Concejo Municipal.

**ARTÍCULO 37.** Se conoce el Oficio AL-CPASOC-0214-2025 de Maureen Chacón Segura Área de Comisiones Legislativas II Asamblea Legislativa, [area-comisiones-ii@asamblea.go.cr](mailto:area-comisiones-ii@asamblea.go.cr). ASUNTO: Consulta obligatoria Exp. 24.472. La Comisión Permanente de Asuntos Sociales, en virtud del informe de consulta obligatoria del Departamento de Servicios Técnicos, dispuso consultar el criterio del Expediente N.º 24.472, “REFORMA A LOS ARTÍCULOS 11 Y 18 Y ADICIÓN DE UN NUEVO TRANSITORIO A LA LEY DE FUNDACIONES LEY N.º 5338, DE 28 DE AGOSTO DE 1973 Y SUS REFORMAS”, cuyo texto me permito copiar de forma adjunta. De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa se les agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles que vence el 19 de marzo y, de ser posible, enviar el criterio de forma digital.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO:** Dar por recibido el Oficio AL-CPASOC-0214-2025 de Maureen Chacón Segura Área de Comisiones Legislativas II Asamblea Legislativa Exp. 24.472. **SEGUNDO:** Remitir a la Dirección Jurídica para análisis y recomendación a este Concejo Municipal.

**ARTÍCULO 38.** Se conoce el Oficio AL-DEST-OFI-33-2025 de Georgina García Rojas Gerente a.i Asamblea Legislativa, [fcampos@asamblea.go.cr](mailto:fcampos@asamblea.go.cr); [gq@asamblea.go.cr](mailto:gq@asamblea.go.cr); [carlo.garcia@asamblea.go.cr](mailto:carlo.garcia@asamblea.go.cr); [repciontse@tse.go.cr](mailto:repciontse@tse.go.cr). ASUNTO: Consulta obligatoria sobre texto de propuesta ciudadana del proyecto “REFORMA DE VARIOS ARTÍCULOS DE LA LEY 2, CÓDIGO DE TRABAJO, DE 27 DE AGOSTO DE 1943, Y DE LA LEY 7983, LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR, DE 16 DE FEBRERO DE 2000. LEY DE DERECHOS LABORALES DEL SIGLO XXI” para solicitar autorización al TSE para recolección de firmas. Expediente No 017-2025 del Tribunal Supremo de Elecciones. A fin de cumplir con lo dispuesto en el artículo 6 inciso c) de la Ley 8492, Ley sobre referéndum, del 9 de marzo de 2006, el Departamento de Servicios Técnicos de la Asamblea Legislativa solicita su opinión sobre el texto, que se adjunta, de propuesta de proyecto de ley denominado: “REFORMA DE VARIOS ARTÍCULOS DE LA LEY 2, CÓDIGO DE TRABAJO, DE 27 DE AGOSTO DE 1943, Y DE LA LEY 7983, LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR, DE 16 DE FEBRERO DE 2000. LEY DE DERECHOS LABORALES DEL SIGLO XXI” a efecto de que se les autorice la recolección de firmas para convocar a referéndum esa iniciativa.

La institución cuenta con un plazo de ocho días hábiles para emitir su criterio sobre el texto adjunto, a los correos de conformidad con el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, y si cumplido ese plazo no se hubiera recibido respuesta, se tendrá por entendido que la institución consultada no tiene objeción que hacer al proyecto. De hacerlo de manera posterior al vencimiento del plazo arriba señalado, se debe remitir la respuesta directamente al Tribunal Supremo de Elecciones.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO:** Dar por recibido el Oficio AL-DEST-OFI-33-2025 de Georgina García Rojas Gerente a.i. Asamblea Legislativa. **SEGUNDO:** Remitir a la Dirección Jurídica para análisis y recomendación a este Concejo Municipal.

**ARTÍCULO 39.** Se conoce el Correo Electrónico de Valeria Medrano de Asociación Belén Sostenible [valema21@gmail.com](mailto:valema21@gmail.com). Por este medio hacemos solicitud formal de un espacio de audiencia en el Concejo Municipal para presentar a nuestra organización Asociación Belén Sostenible (ABES) y nuestro plan de trabajo de este año.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO:** Dar por recibido el Correo Electrónico de Valeria Medrano de Asociación Belén Sostenible. **SEGUNDO:** Avalar la audiencia. **TERCERO:** Remitir a la Secretaría de este Concejo para coordinar fecha de la audiencia.

**ARTÍCULO 40.** Se conoce el Oficio AL-CPEAMB-105-2025 de Cinthya Díaz Briceño Jefa de Área de Comisiones Legislativas IV Asamblea Legislativa, [paola.munoz@asamblea.go.cr](mailto:paola.munoz@asamblea.go.cr)  
ASUNTO: Consulta Texto Dictaminado Expediente 23.485. La Comisión Permanente Especial de Ambiente, en virtud de la moción aprobada en la sesión N° 43, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el proyecto de LEY PARA EL CUMPLIMIENTO, CONTROL Y PENALIZACION DE LAS QUEMAS EN TERRENOS DE APTITUD AGRICOLA Y PECUARIA MEDIANTE LA REFORMA DE VARIOS ARTICULOS DE LEYES DISTINTAS: ARTÍCULO 5 DE LA LEY N°7664 LEY DE PROTECCIÓN FITOSANITARIA; ARTÍCULO 24 Y ADICIÓN DEL ARTÍCULO 24 BIS A LA LEY N°7779 LEY DE USO, MANEJO Y CONSERVACIÓN DE SUELOS; ARTÍCULO 27 LEY N° 7554 LEY ORGÁNICA DEL AMBIENTE, Y ARTÍCULO 229 Y LA ADICIÓN DEL ARTÍCULO 253 TER A LA LEY N°4573 CÓDIGO PENAL. Expediente N.º 23.485, el cual se adjunta.

De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles que vence el 19 de marzo de 2025 y, de ser posible, enviar el criterio de forma digital.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO:** Dar por recibido el Oficio AL-CPEAMB-105-2025 de Cinthya Díaz Briceño Jefa de Área de Comisiones Legislativas IV Asamblea Legislativa. **SEGUNDO:** Remitir a la Unidad de Ambiente, para análisis y recomendación a este Concejo Municipal.

**ARTÍCULO 41.** Se conocen los Trámites 729-2025 y 753-2025 de Lic. Marcos Vinicio Porras Martínez Director de la Escuela España, [esc.espana@mep.go.cr](mailto:esc.espana@mep.go.cr). El suscrito, en calidad de Director de la Escuela España, declaro que se realizó la verificación solicitada por ustedes, en cuanto a las personas propuestas para la nueva Junta de Educación y que las mismas cumplen con lo establecido en la Ley No. 10631, Ley de Juntas de Educación. Lo anterior con base en la Sesión No. 13-2025 de fecha 4 de marzo del 2025

Propuesta de Terna  
Junta de Educación Escuela España

<i>Nombre</i>	<i>No. Cédula</i>	<i>Puesto</i>
<i>Samarkanda de los Ang. Rodríguez Trejos</i>	<i>205370863</i>	<i>Presidente</i>
<i>Ana Yancy Venegas Briceño</i>	<i>110930913</i>	
<i>Carol Quirós Calvo</i>	<i>206170946</i>	
<i>Kenneth Salas Arroyo</i>	<i>204380767</i>	<i>Vicepresidente</i>
<i>Elizabeth Mujica Molina</i>	<i>801400208</i>	
<i>Laura Barboza Jiménez</i>	<i>206000105</i>	
<i>Yeimy Andrea Cruz Suárez</i>	<i>109680782</i>	<i>Secretaria</i>
<i>Guadalupe Chaves González</i>	<i>206500716</i>	
<i>Marcos Monterrosa Loaiza</i>	<i>109650516</i>	
<i>Priscilla de los A. Ortiz Vives</i>	<i>110670919</i>	<i>Vocal 1</i>
<i>Giovanni Molina Retana</i>	<i>111220150</i>	
<i>Grettel Cubero Vargas</i>	<i>108030356</i>	
<i>Giovanni Molina Retana</i>	<i>111220150</i>	<i>Vocal 2</i>

<i>Glendy Moreira Alcázar</i>	<i>401910460</i>	
<i>Catalina Fonseca Zamora</i>	<i>402220109</i>	

Presentamos la terna anterior amparados en el Artículo No.6, Requisitos de los miembros de la junta; Artículo 7, incompatibilidad en el nombramiento y el Artículo 14 plazo de nombramiento. Cabe mencionar que las propuestas en cada terna, la mayoría son padres de familia de la institución y solamente dos personas no son padres de la misma.

El Regidor Propietario Ulises Araya, puntualiza que yo estaba revisando los nombres con respecto a lo que se indica en la nueva ley de Juntas de Educación. Y si hay un detalle con el Vocal 2, don Giovanni Molina Retana tiene ahí 2 situaciones. Por, un lado, yo digo Vocal 2, pero realmente la Junta directiva la eligen ellos una vez estén integrados, lo que pasa es que aquí venía en el oficio de esa manera, pero, don Giovanni Molina Retana la cédula que está ahí no corresponde a él corresponde a María Fernanda Bolaños Reyes, cuando uno busca por nombre en el Tribunal don Giovanni Molina Retana, solo hay uno en Costa Rica, asumo que es él, el señor vive en Alajuela, sale registrado en Alajuela, Cantón central de Alajuela, distrito electoral de Canoas y bajo los términos de la nueva ley, todas las personas tienen que ser del Cantón de Belén.

**ACUERDO 41. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVAMENTE APROBADO: PRIMERO:** Devolver el Oficio el Trámite 729-2025 de Lic. Marcos Vinicio Porras Martínez Director de la Escuela España. **SEGUNDO:** Que se sirva revisar los números de células de los participantes y la pertenencia al Cantón de Belén en su distrito en su residencia, según lo estipulado en la Ley.

**ARTÍCULO 42.** Se conoce el Correo Electrónico de Unidad de Capacitación y Formación del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM) [capacitacion@ifam.go.cr](mailto:capacitacion@ifam.go.cr). El Instituto de Fomento y Asesoría Municipal tiene el agrado de compartir la Oferta de Servicios de Capacitación y Formación para este año 2025. Les agradecemos socializar este boletín con el personal y autoridades de sus gobiernos locales. Para cada una de las actividades de

capacitación descritas en el documento adjunto, se estará realizando un proceso de convocatoria e inscripción aproximadamente un mes antes de la fecha de inicio; mediante el cual se brindarán los detalles como horario, espacios por gobiernos locales, requisitos de participación, contenidos, entre otros. Les agradecemos socializarlo a lo interno de sus gobiernos locales. Cualquier consulta puede contactarse al correo electrónico

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO:** Dar por recibido el Correo Electrónico de Unidad de Capacitación y Formación del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM). **SEGUNDO:** Remitir a la Administración para lo que corresponda.

**ARTÍCULO 43.** Se conoce el Oficio OET-TEVU-009-2025 de Miriam Miranda Quirós Coordinadora del Proyecto TEVU, [raquel.salazar@tropicalstudies.org](mailto:raquel.salazar@tropicalstudies.org); [miriam.miranda@tropicalstudies.org](mailto:miriam.miranda@tropicalstudies.org); [Tevu.staff@tropicalstudies.org](mailto:Tevu.staff@tropicalstudies.org). Asunto: Entrega de la versión final de la propuesta marco del Reglamento de Movilidad Peatonal Sostenible. Reciban un cordial saludo de parte del del Proyecto Transición a una Economía Verde Urbana (TEVU), del Programa de Desarrollo de las Naciones Unidas (PNUD), ejecutado por la Organización de Estudios Tropicales (OET) y financiado con el Fondo Mundial para el Medio Ambiente (GEF7), mediante la presente les entregamos la versión final de la propuesta de Reglamento de Movilidad Peatonal Sostenible, elaborado por el Proyecto TEVU y el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM), con apoyo del Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos (CFIA), el cual fue retroalimentado por las municipalidades de Heredia, Desamparados, Cartago, Santo Domingo y San José, en un grupo focal.

Les invitamos a revisar, analizar y ajustar esta propuesta a su contexto institucional, que a nuestro criterio tiene las siguientes fortalezas:

- Competencias y procedimientos claramente definidos a nivel municipal.
- Desarrolla la competencia de planificación de la infraestructura peatonal de forma participativa.
- Facilita la implementación del reglamento a través de dos mecanismos:
- Propone el uso de un App, que permite estandarizar el proceso de diagnóstico y reportería; además, permite la toma de decisiones más precisas con base en criterios técnicos.
- Establece estándares técnicos de diseño específicos y en detalle para orientar todo el procedimiento.
- Promoción de la ampliación o consolidación de la infraestructura verde del cantón a través de la construcción o mantenimiento de la infraestructura de movilidad peatonal.
- Propone una fórmula para el cálculo de la tasa.

Por favor, revisarlo y distribuirlo ampliamente con los equipos y personas responsables o interesadas.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO:** Dar por recibido el Oficio OET-TEVU-009-2025 de Miriam Miranda Quirós Coordinadora del Proyecto TEVU. **SEGUNDO:** Remitir a la Unidad de Obras y Comité de Movilidad para análisis y recomendación a este Concejo Municipal.

**ARTÍCULO 44.** Se conoce el Trámite 752-2025 de Roberto Murillo Ávila, Presidente Asociación Cultural el Guapinol, [elguapinol@gmail.com](mailto:elguapinol@gmail.com). Cordial saludo y el mayor de los éxitos en su gestión a la vez que nos permitimos brindar respuesta a lo solicitado en la referencia 1214-2025 de fecha 5 de marzo del año en curso relacionado con el artículo 14, capítulo V de la Sesión Ordinaria 12-2025 respecto a si se mantiene interés en suscribir convenio por terreno de facilidades comunales en folio real 272597, nos permitimos ratificar nuestro interés en suscribir dicho convenio, para lo cual, adjuntamos las calidades requeridas:

- Organización Asociación Cultural el Guapinol, cédula jurídica 3002149287.
- Representante legal: Roberto Carlos Murillo Ávila, cédula de identidad número 112180935 mayor, soltero, historiador, vecino de San Antonio de Belén

Así mismo, respetuosamente solicitamos audiencia con la finalidad de presentar a los miembros de la Junta Directiva periodo 2025 – 2027 y rendir cuentas acerca de nuestra gestión 2024

El Regidor Propietario Ulises Araya, expresa que Yo les iba a proponer más bien con este oficio como para intentar no dar más vueltas. Deberíamos avalar el DTO-003-2023, que fue el que vino de la administración, vamos a ver. Lo que se había acordado era preguntarle después del dictamen de comisión a El Guapinol, si ellos siempre tenían interés, ahora nos respondieron que tienen de nuevo interés, vamos otra vez a generar el nuevo proceso que desde el 2023 se generó. Qué pasó en el 2023, El Guapinol hace la propuesta, ingresa al Concejo Municipal el Concejo Municipal acuerda remitir a la administración para su análisis y recomendación. El análisis y recomendación viene y el DTO-003-2023. Ese DTO-003-2023 va a la Comisión de Cultura. La Comisión de Cultura dictamina que vuelva al Concejo Municipal y que se le pregunte a la Asociación Cultural Guapinol que si siempre tienen interés ahora la propuesta que se está proponiendo es que vuelva otra vez a la administración a preguntarse si hay interés compañeros, yo creo que desde el 2023. Está esto y ocupamos tener antecedentes toda esta historia que ocurrió, porque si no lo que estamos haciendo es dar vueltas y si realmente lo que tenemos es interés de dotar a una organización como Guapinol de un espacio físico. Aquí hemos hablado extremadamente todos y todas sobre la importancia de que los sectores culturales tengan espacios físicos, que en este caso repito, no es lo mismo que el teatro, porque el teatro es para, un Teatro Municipal que va a ser para todas las organizaciones, en este caso es para una sede del Guapinol, me parece que ya tenemos, ya el informe técnico de la administración que fuese el DTO-003 2023. Tiene 2 recomendaciones, por qué mejor no lo avalamos de una vez, lo avalamos y más bien le pedimos como tercer punto después de avalar las recomendaciones del DTO-003-2023, pedirle a la administración acometer las acciones útiles y necesarias para implementar lo que indica el DTO-003.

El Regidor Suplente Sigifredo Villegas, estipula que compartir en todos sus extremos lo que el compañero Ulises está haciendo, mención. No sé por qué, a veces nos ponemos un poquito como mezquino, con lo que se trata del tema de alusivo al Guapinol. No tuvimos ninguna mezquindad cuando quisimos hacer la compra del terreno del costado, este Polideportivo por 1700000000 para asignarle al deporte. Y apoyamos y en ese caso que tenga que ver con una ubicación física para una asociación cultural que tiene más de 30 años de estar trabajando en

la comunidad, que ha mostrado ampliamente su interés por trabajar con la niñez y la juventud de esta comunidad. No conseguimos un lote que ni siquiera lo tenemos, no lo estamos comprando. Eso proviene de la ley de urbanismo en la concesión en la urbanización de Ramírez y simplemente ceder y no se está regalando nada, porque ahí lo que procede es hacer un convenio. Cuando la Comisión de Cultura se vio esto, yo la verdad que no compartí el acuerdo en decir preguntémosle al Guapinol si siempre tiene interés. Esto fue presentado por Manuel Ortiz cuando fue Presidente de Guapinol desde el 2022. Para abarcar una problemática relativa a un espacio físico para dejar de estar pagando alquiler, ahora están pagando alquiler por una oficina y por unas bodegas. Ese era el objetivo y no ha cambiado nada, yo hice mención en la Comisión de Cultura sobre eso, no, cambiado nada. La necesidad sigue siendo las mismas, así que eso es para igual como este municipio su obligación de ayudar a las agrupaciones que aportan, nuestra comunidad. Así que compañeros para que le consideren que como dice Ulises seguirle dando vueltas a esto cuando está muy fácil asignar el espacio y que proceda, al convenio, como así haciendo llegar ellos en las notas.

El Vicepresidente Municipal Gilberth Gonzalez, especifica que con todo el respeto, yo no soy ningún mezquino para que me trate así. Déjeme decirle que lo que estoy solicitando acá en este acuerdo que la Presidenta leyó es que la administración nos diga si va a proceder o no con el tema porque, acabamos de mencionar, o presentamos una mención atrás de que se va a transportar toda el Area de Desarrollo Social y el área de Cultura corresponde al Area de Desarrollo Social. Si queda la Casa de Cultura libre, quién dice que no se le puede dar la Casa de la Cultura en Administración a la Asociación Cultural del Guapinol y ya ahí tendría un espacio que solvente se me ocurre, me parece que la administración es la que tiene que decirnos si se va a dar o no y así o cómo le va a resolver ese tema. Me parece a mí que yo lo voy a votar, así como la Presidenta lo leyó y yo sí voy a pedir respeto, compañeros, porque yo a nadie le pongo este ningún tipo de palabra ni adjetivos, porque yo de verdad no soy ningún mezquino y siempre trato de buscar para todos. Y por eso me sumo al proyecto del teatro que gracias a Dios ya viene en camino.

El Regidor Propietario Ulises Araya, informa que mencionó que este Centro de la desarrollo social estaría para el 2029, tendríamos que decirle al Guapinol que hizo esta gestión en el 2022 que se esperen al 2029 y quizás al 30. La diferencia don Gilbert que usted plantea, con respecto a la consulta de administración es que en este caso concreto ya la administración contestó y la administración contestó recientemente, cuando nos subieron a nosotros el DTO-003-2023 de la Dirección del Area Técnica Administrativa, ya es un análisis técnico que se hace a partir de la propuesta. Amén de las intenciones que cada quien, lo cierto, aquí es que aquí tenemos un trámite. Que inició en el 2022, que en el 2023 José, hizo este informe que la Comisión de Cultura hasta este año dictaminó para que se le pidiera al Guapinol preguntar si están o no de acuerdo y con la respuesta que tenemos acá, ahora resulta que hay que volver otra vez a preguntar a la administración, si ya tenemos de la administración porque perdón, la Dirección Técnica Operativa no es algo aparte, es la administración, es un análisis técnico, no político de la administración, más bien yo, lo que voy a votar es lo que debería proceder. Es avalar el DT0-03-2023. Y si no es así y al final, por mayoría, si fuera la administración de una vez anuncio y digo que voy a hacer el más necio y repugnante en que por política no se va a condenar a que El Guapinol siga pagando alquileres eternamente, porque aquí muy generosos somos con

asociaciones de este Cantón, super generosos con otras asociaciones. Pero sí me parece que son 30 años de pagar alquileres y pese a que tenemos aquí la propuesta, donde incluso hay un ofrecimiento a buscar con fondos, distintos para que no salga el peculio de la Municipalidad construir esa sede, bingos, fiestas, fondos de Embajadas con tal de construir esa nueva sede y estamos otra vez volviendo como en el 2023, a dárselo de nuevo a la administración será el más necio, insistiendo en que eso venga. Sin consideraciones políticas, sólo técnicas.

La Presidenta Municipal Teresita Venegas, plantea que yo creo que aquí es una cuestión de redacción.

La Regidora Propietaria Ana Betty Valenciano, avisa que tal vez para ponernos en el contexto, nosotros ya recibimos de la parte administrativa el DTO-003-2023 que fue solicitado en el 2022. Y se pasó a la Comisión de Cultura la Comisión de Cultura lo analizó para firmar el convenio entre la Municipalidad y la Asociación Cultural El Guapinol, cuando la Comisión de Cultura lo analizó, pidió que se verificara por parte de la Asociación Cultural El Guapinol las calidades del Presidente de la Asociación y eso fue lo que se hizo acá. Se avaló el dictamen de la Comisión de Cultura. Se le solicitó a los representantes, nada más lo que quería comentarles es que ese DTO-003-23 lo remitió la administración al Concejo Municipal, eso se fue a la Comisión de Cultura. La Comisión de Cultura lo analizó bajo la firma del convenio entre la Asociación Cultural El Guapinol y la Municipalidad de Belén, cuando la Comisión de Cultura lo dictamina, ellos lo que solicitan es verificar las calidades del representante legal de la Asociación Cultural El Guapinol y aquí se avaló ese dictamen. Se mandó al Guapinol, El Guapinol responde el día de hoy, con las calidades del Presidente, lo que corresponde en este momento, es avalar el dictamen de la Comisión donde decía que una vez que ya se tuvieran las calidades, se proceda con el aval del DTO y la firma del convenio entre la Municipalidad y la Asociación. Eso fue lo que la Comisión dijo.

---

Al ser las 10:24 pm se retira la Alcaldesa Municipal Zeneida Chaves y la Regidora Suplente Ana Ramirez.

---

El Regidor Suplente Jose Pablo Delgado, cree que yo totalmente de acuerdo con lo que dice Ulises, son cuánto 30 años de estar El Guapinol pagando, alquiler, demasiado tiempo para que una asociación esté pagando alquiler y ahora pagando bodegas sea demasiado, pero también yo siento que aquí no sé cómo que nos estamos metiendo un poco como coadministrando una parte también de este tema, la otra vez hablamos de la reunión que había con que al final no sé qué paró con la gente de los cines y yo comenté que cuando Juan Manuel vinieron aquí el Comité a solicitar para la compra del terreno también hay espacios. Siento que tal vez hay espacios más rápidos que se pueden tomar a más corto tiempo para solventar lo del Guapinol e inclusive por qué no, ahora que se va a hacer el convenio, ojalá se logre hacer el convenio con ADI generar un espacio aquí también e inclusive, generar una bodega. No sé, se me ocurre, pero pienso que hay opciones más rápidas para poder solucionar lo del Guapinol. Y este terreno, pienso que mejor enviarlo a la administración o esta opción enviar a la administración, ya que la administración es la que tiene más opciones. El hecho de que José diga esta opción hay, más opciones que se pueden analizar y pienso que ahí es donde la administración puede

salir, con varias opciones. Así nos pasó con el Ebais de La Asunción, que estábamos con un terreno y al final de cuentas salió una opción mucho mejor. Y se revocó todo, pienso que hay que hacerle ese análisis por parte de la administración.

El Regidor Propietario Ulises Araya, razona que muy breve, nada más, quiero argumentar con todo respeto porque esto no sería coadministración, sería si esto no tuviera un criterio técnico que la propia administración subió al Concejo Municipal, ahí sí sería coadministración, pero no es el caso porque es la Alcaldía la que sube al Concejo Municipal, el DTO-003-2023. Vamos a ver cuándo un funcionario municipal, un departamento le manda sus oficios a la Alcaldía, sube al Concejo Municipal y a veces hasta clasifica cuáles sube y cuáles no. Este se subió, lo que es esperable es que se avale la recomendación, se ha hablado nuevamente del tema de los cines compañeros, eso es una posibilidad que no hay ni siquiera presupuesto. Para ello habría que esperarse hasta el 2026 y ya, se ha hablado muchas veces de la importancia de que pongamos también a los grupos comunales a que generen. Yo estoy seguro de que por la capacidad que tiene el sector cultura que está en El Guapinol, ellos bien, podrían hacer gestiones para buscar fondos de una Embajada, hacer bingos, hacer turnos para que ahí se pueda instalar se puede alzar una infraestructura importante con la cual se pueda, dotar de espacio y tener esa necesidad, pero no esperando hasta el 2029, cuando la Casa de la Cultura, tal vez se desocupe o esperando, que es algo que esté aprobado ni nada como lo es lo de los cines. Yo diría que más bien aquí que la administración municipal José Zumbado ya dictaminó José Zumbado recomendó y la Alcaldía aceptó subir la recomendación de don José Zumbado démosle camino y no le demos más vueltas al asunto.

El Regidor Suplente Sigifredo Villegas, explica que mi última acotación es nada más para decirle a Gilbert no es la expresión que yo dejé. Era, llamaron de un poco a la reflexión en cuanto a la equidad entre la cultura y el deporte, es un poco el espíritu que tenía mi expresión, allá se compró más de una hectárea. Más de 1700000000 y eso no, Pablo, eso tenemos considerado el deporte y así quedó muy claro, aquí establecido. Ahora este terreno que es por la ley de construcciones que están cediendo en la urbanización los Ramírez, de 771 m y en el acuerdo que hicimos en la Comisión aquí Francina lo puede recordar bien y que José Zumbado que estuvo con nosotros, avalando el DTO-003-2023. Se hablaba de 250 m y eso es lo que hay de facilidades comunales. Tiene unos usos muy específicos y esto que se pretende con Guapinol, entra dentro de esas facilidades comunales, así que está el resto del espacio. No es todo eso, es una porción. Donde ellos se ubicarán y eso es lo que queda, es un reto a ellos para hacer una obra constructiva ahí, pero es un punto de arranque y si es el tema de los cines, es un tema que aquí la Coordinadora me lo puede decir que todavía vienen pendiente, no sé cuánto sea prolongar además Francina lo sabe bien que en ese tema era un tema provisional temporal. Porque si bien hemos abocado mucho aquí por el proyecto Centro cívico, ahí no va a haber un espacio específico, al Guapinol así no está concebido y eso es para darle un premio a los 30 años de trabajo de esta asociación para que alguien se acuerde tantos alquileres.

La Presidenta Municipal Teresita Venegas, cita que si voy a dar en claro 3 puntos el trámite al que los compañeros de la Asociación Guapinol hacen referencia, que es el 752-2025, trae básicamente como 3 por tantos. Uno es manifiesta, el interés en suscribir el convenio, por terreno de facilidades comunales, según el folio real 272597 el segundo punto es que nos da la

información de su cédula jurídica y quién es el que quedó como representante legal y tercero, solicita una audiencia para presentar a los miembros del periodo 2025. Yo quise ser condescendiente con lo que aportó el compañero, Ulises con DTO pero aquí ellos en ningún momento, lo están mencionando para nada, yo lo que digo es voy a someter a votación, el trámite y posteriormente ustedes verán la forma de que la Asociación traiga a la mesa de votación, el aval ya del DTO pero aquí no me están pidiendo, si leen bien, esto no se está pidiendo. Yo ya considero que ya se discutió y voy a proceder

**SE ACUERDA CON TRES VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES Teresita Venegas, Gilberth Gonzalez, Lourdes Villalobos Y DOS EN CONTRA DE LOS REGIDORES Ana Betty Valenciano, Ulises Araya: PRIMERO:** Dar por recibido el Trámite 752-2025 de Roberto Murillo Ávila, Presidente Asociación Cultural el Guapinol. **SEGUNDO:** Remitir a la administración para su análisis y recomendación a este Concejo Municipal del Convenio a firmar. **TERCERO:** Avalar la audiencia. **CUARTO:** Remitir a la Secretaría del Concejo para coordinar la fecha de la audiencia

**ARTÍCULO 45.** Se conoce el Oficio DNCC-DRCN-COM\_4070201- OF-03-2025 de Joselyn Alejandra Arias Campos, Presidente, COMITÉ CEN CINAI DE LA RIBERA, BELÉN, HEREDIA. Reciban un cordial saludo por parte del Comité del CEN CINAI de La Ribera de Belén. El motivo de este oficio es para la respuesta a la sesión que tuvimos con ustedes el pasado 05 de diciembre del 2024, en la cual nos aprobaron la remodelación del centro en el acuerdo 7201-2024 en donde por unanimidad quedó aprobado ADA, y en donde también nos aprobaron el playground del centro. Dado a que no hemos recibido ninguna respuesta solicitamos por favor que nos brinden una solución a la petición ya enviada con esta en tres ocasiones. Este centro brinda servicio de Atención y Protección Cotidiana (APC). a 45 niños de nuestra comunidad de edades entre los 2 y 4 años por lo que es de suma importancia su colaboración ya que son de bajos recursos la mayoría, la intención es la sana convivencia y salud para todos ellos.

En caso de ser positivo y sea posible recibir su apoyo, favor confirmar la información al 8804-8586 con Joselyn Arias Campos, presidenta del centro.

El Regidor Propietario Ulises Araya, enumera que compañeros compañeras en La Ribera hay unos CEN CINAI y ese CEN CINAI no se nos puede quedar olvidado. Ese CEN CINAI, tomamos un acuerdo, el acuerdo de referencia 7201-2024, que muy concretamente por las necesidades de infraestructura que ellos tienen, por todos los problemas que tiene ese lugar y que la nueva Junta directiva focalizó, pidieron audiencia y vinieron acá a presentarlo. Nosotros acordamos, además porque sigue un informe. Pedimos a la administración que dieran respuesta a través de un equipo interdisciplinario y que además velaran porque las metas DDS-01 y Plus-02 que, tienen una funcionalidad similar a la que sería dotar de una mínima al menos de momento, arquitectura a lo urgente, que se pudiera hacer, pero ni siquiera la administración nos ha traído aquí a nosotros. Una respuesta a este acuerdo de referencia, yo quería solicitarles que ratificáramos y en el acuerdo de referencia 7201-2024 para pedirle a la Alcaldía que conteste esta necesidad urgente e imperiosa del CEN CINAI de La Ribera. Ya quedó suficientemente claro que ese CEN CINAI pertenece a la Municipalidad de Belén. En esa sesión de diciembre la 72-2024, yo presenté un plano que fue en actas, un plano donde se indica a cabalidad que esa

propiedad es de la Municipalidad de Belén y por tanto no hay ningún motivo, el cual se diga que la propiedad no se sabe a quién pertenece porque pertenece a la Municipalidad de Belén y por tanto debemos actuar con extrema urgencia para atención a niños que van a esa instalación.

**ACUERDO 45. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVAMENTE APROBADO: PRIMERO:** Dar por recibido el Oficio DNCC-DRCN-COM\_4070201- OF-03-2025 de Joselyn Alejandra Arias Campos, Presidente, COMITÉ CEN CINAI DE LA RIBERA, BELÉN, HEREDIA. **SEGUNDO:** Ratificar el acuerdo tomado en el Artículo 1 Acta 72-2024, que cita: *“PRIMERO: Dar por recibido el informe de la Junta Directiva CEN CINAI de La Ribera, donde nos exponen las necesidades del Centro Infantil. SEGUNDO: Remitir a la administración para que den respuesta a través de un equipo interdisciplinario. TERCERO: Solicitar a la administración revisar las metas DDS 04 y PLU 02, para efectos de solventar las necesidades prioritarias que tienen ellos actualmente”.*

A las 10:44 p.m., finalizó la Sesión Municipal.

Ana Patricia Murillo Delgado  
Secretaria Municipal

Teresita Venegas Murillo  
Presidenta Municipal